REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, EL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y EL DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de abril de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 3 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo:

- para acreditar en calidad de Embajadores de la República:

  - ante el Gobierno de la República de Chile al doctor Carlos Pita Alvariza.
    Carp. N° 133/05 - Rep. N° 33/05

  - ante el Gobierno de la República de la India, al señor William Ehlers.
    Carp. N° 135/05 - Rep. N° 35/05

- ante el Gobierno de la República de Cuba, al señor Jorge Ernesto Mazzarovich Severi.
Carp. N° 141/05 - Rep. N° 36/05

- ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, al señor Gerónimo Cardozo.
Carp. N° 153/05 - Rep. N° 37/05

- para acreditar en calidad de Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, al doctor Alejandro Artucio.
Carp. N° 134/05 - Rep. N° 34/05

2°) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la aprobación del Acuerdo a celebrarse entre el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se definen las condiciones generales para la asignación y participación de Oficiales de Enlace de la República Oriental del Uruguay en la Jefatura del Comando Sur de los Estados Unidos.
Carp. N° 130/05 - Rep. N° 31/05

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3°) por el que se establece que el régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000, es aplicable en lo que corresponda, a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción (CECAP) del Ministerio de Educación y Cultura.
Carp. N° 140/05 - Rep. N° 30/05

4°) Por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año con motivo de conmemorarse el "Grito de Asencio" y la toma de la Capilla Nueva.
Carp. N° 143/05 - Rep. N° 32/05

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Aguirrezabala, Alfie, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lara, Larrañaga, Lev, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro, Antía, Chiruchi, Nicolini** y **Ríos** y, sin aviso, el señor Senador **Da Rosa.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Presidente de la República solicita la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 9 de mayo de 2005, con motivo de asistir a la Cumbre América del Sur-Países Arabes en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, y realizar una visita oficial, a partir del 11 del corriente mes, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

- HA SIDO REPARTIDA. OPORTUNAMENTE SE VA A VOTAR.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- sustitutivo del enviado con fecha 4 de abril de 2005, relativo a la declaración de Emergencia Social y creación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

- A LA COMISION DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Popular China al señor César Ferrer Burlé.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- comunicando:
  - que con fecha 11 de abril de 2005 designó en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al Psicólogo Víctor Alberto Giorgi Gómez en calidad de Presidente y a la Lic. Cristina Alvarez Daissón en calidad de Directora.
  - que dictó una resolución, cuya fotocopia adjunta, por la que se tributan honores fúnebres de Con-

sejero Nacional de Gobierno y Ministro de Estado a los restos mortales del Doctor Francisco Forteza.

- una resolución referida a una transposición de créditos presupuestales en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.

- TENGANSE PRESENTES.

El Ministro de Educación y Cultura remite varios Oficios comunicando las siguientes resoluciones:

- por la que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2003 del Programa 04 “Consejo de Educación Técnico-Profesional”.

- rectificando una disposición relacionada con el Preventivo de Ingresos y Egresos de los Fondos de Libre Disponibilidad para el Ejercicio 2004.

- referida al estimado de Ingresos y Egresos del Programa 01.

- Relacionada con la distribución del crédito presupuestal para Gastos de Funcionamiento y Suministros entre los cuatro programas del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” Financiación de Rentas Generales.

- por la que se autoriza por vía de excepción, la acumulación de funciones solicitada por un funcionario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- por la que se dispone una transposición de crédito en el Inciso 25, Financiación 1.1 para el presente Ejercicio.

- por la que se autoriza una transposición de créditos en la Administración Nacional de Educación Pública, financiación 1.1, Tipo de Crédito 0.

- por la que se autoriza un transposición de créditos financiación 1.1 “Rentas Generales” entre los Programas de la Administración Nacional de Educación Pública para el Ejercicio 2004.

- por la que se autoriza una transposición de crédito financiación 1.1 “Rentas Generales” en el Consejo de Educación Primaria para el Ejercicio 2004.

- por la que aprueba una transposición de crédito en el Programa 02, Financiación 1.2 “Fondos de Libre Disponibilidad”, provenientes del Tributo de Educación Primaria, Tipo de Crédito 3.

- por la que se dispone una transposición de créditos, Financiación 1.1 “Rentas Generales” entre los Programas de la Administración Nacional de Educación Pública para el Ejercicio 2004.

- por la que se dispone una transposición de crédito en el Inciso 25, Financiación 1.1.

- TENGANSE PRESENTES.

La Suprema Corte de Justicia remite oficio N° 121 comunicando testimonio de la sentencia N° 28 por la que se declara la inconstitucionalidad del artículo 67 del Decreto Departamental N° 30.094, en los autos caratulados: ‘D’Agostino Gandolfo, Jorge c/ Intendencia Municipal de Montevideo - Acción de inconstitucionalidad Art. 67 del Dec. Dptal. N° 30.094, promulgado por resolución del Intendente Municipal N° 4208 del 22/10/02’ .

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa “Atahualpa del Cioppo” el Jardín de Infantes N° 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- Por el que se designa “José Luis Invernizzi” el Liceo de la ciudad de Piriápolis, del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- Por el que se declara de utilidad pública la expropiación del predio conocido como “Playa del Rincón de la Higuera” en el departamento de Soriano.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- Y comunica que sancionó el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela “ROU 20 Capitán Miranda”, su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de realizar el XXIV Viaje de Instrucción conmemorativo de los 75 años de su botadura, desde el día 3 de mayo y hasta el día 13 de setiembre de 2005.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

La Comisión de Defensa Nacional eleva a consideración del Cuerpo el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la aprobación del Acuerdo a celebrarse entre el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se definen las condiciones generales para la asignación y participación de Oficiales de Enlace de la República Oriental del Uruguay en la Jefatura del Comando Sur de los Estados Unidos, en función de haber sido remitido con la aprobación de la anterior Administración.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley relacionado con el régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año con motivo de conmemorarse el "Grito de Asencio" y la toma de la Capilla Nueva.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas:

- las solicitudes de acuerdo para acreditar en calidad de Embajador de la República:
  - Ante el Gobierno de la República de Chile, al doctor Carlos Pita Alvariza.
  - Ante el Gobierno de la República de la India, al señor William Ehlers.
  - Ante el Gobierno de la República de Cuba, al señor Jorge Ernesto Mazzarovich Severi.
  - Ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, al señor Gerónimo Cardozo.
- y la solicitud de acuerdo para designar como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al doctor Alejandro Artucio.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

El señor Senador Gustavo Penadés presenta con exposición de motivos:

- un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo la reiteración del Mensaje para la aprobación de la "Convención Interamericana contra el Terrorismo" adoptada el 3 de junio de 2002 en al ciudad de Bridgetown (Barbados).

- OPORTUNAMENTE SE VA A VOTAR.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de la exposición del señor Edil Julio C. Muñoz referida a la suspensión de remates por ejecución de deudas.

La Junta Departamental de Canelones remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila señora Loreley Rodríguez referidas a los derechos de los trabajadores y en especial de los funcionarios municipales.

- TENGANSE PRESENTES.

La Asociación Nacional de Protección Animal presenta documentación referida a la problemática del trato, la protección y el control de los animales, en especial en lo que refiere a la erradicación del perro callejero.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 223 del Código Penal, referido a la utilización de agentes químicos, físicos o biológicos de uso agropecuario no permitidos por las disposiciones sanitarias vigentes."

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

"UTILIZACION DE AGENTES QUIMICOS, FISICOS O BIOLOGICOS DE USO AGROPECUARIO NO PERMITIDOS POR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES"

ARTICULO UNICO. Sustitúyase el artículo 223 del Código Penal por los siguientes:

> **Artículo 223-** El que ordenare, autorizare, habilitare, dispusiere o efectuare el uso o aplicación de agentes químicos, físicos o biológicos de utilización agropecuaria en su más amplia acepción, en violación de las disposiciones dictadas por los organismos de contralor sanitario vegetal, animal, medio ambiental o por las autoridades de Salud Pública, poniendo en peligro la salud humana, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría, inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, cargo público. Comercio u oficio de dos a cuatro años y multa de 20 U.R (veinte unidades reajustables) a 3.000 U.R (tres mil unidades reajustables).
>
> La circunstancia agravante prevista por el artículo 226 en su remisión al inciso primero del artículo determinará una pena mínima de veinte meses de prisión, manteniéndose las demás penas establecidas en el inciso anterior.
>
> La misma pena establecida en los incisos anteriores, se aplicará a la modalidad culpable de la conducta prevista en el inciso primero (Art.18 del Código Penal)

Artículo 223 Bis.- El funcionario público o el particular que omitiere el debido control del uso o aplicación de los productos químicos o agentes biológicos relacionados en el artículo anterior, en violación de los cometidos atribuidos específicamente por la autoridad competente, será castigado con suspensión de tres a dieciocho meses en el cargo público, profesión u oficio y una multa de 20 U.R (veinte unidades reajustables) a 3.000 U.R (tres mil unidades reajustables).

Montevideo 14 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador .

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tema a considerar se encuentra comprendido entre los múltiples estudios relativos al ambiente y su protección respecto de la contaminación producida por agentes químicos, físicos o biológicos.

El problema de la destrucción o agresión del "medio ambiente" es "una modalidad de macro delincuencia o delincuencia no convencional"; "los que contaminan con peligro de la salud de la población a todo el entorno de vida no son alcanzados por la ley penal porque no hay tipos delictivos vigentes para ello. Son pues conductas verdaderamente lesivas, de peligro común, que quedan impunes haciendo difícil la propia supervivencia"(Dr. Milton Cairoli, Curso de Derecho Penal, Parte Especial,- tomo IV páginas 109 y sigs.; 2ª edición; setiembre de 1995).

En Uruguay, a nivel constitucional la única referencia directa relacionada con la protección del medio ambiente se encuentra en el artículo 47 de la Carta. Asimismo, existen otras normas de rango constitucional de las cuales puede derivar una protección indirecta del ambiente y la salud, como por ejemplo los artículos 6º, 7º, 24, 30, 32, 34, 44, 54, 72 y 332.

En el Código Penal, se hallan algunas referencias, también indirectas y por demás insuficientes, en los artículos 207, 218, 224 y 225, y ciertas Faltas del Libro III. Por último, la Ley Nº 17.283, de 12 de diciembre de 2000 establece "previsiones generales básicas atinentes a la política nacional ambiental y a la gestión ambiental" pero no prevé protección penal en la materia.

En cuanto, específicamente, al artículo 224 del Código Penal en la redacción dada por la Ley 17.292, resulta inaplicable al tema en estudio, debido a que regula la violación de disposiciones sanitarias "publicadas por la autoridad competente" (esto es, Ministerio de Salud Pública o Municipios) lo que excluye tanto a las disposiciones sanitarias en materia vegetal y animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reguladoras precisamente de la aplicación de los llamados agrotóxicos, así como a las enfermedades derivadas de los mismos, que no son "contagiosas", aunque si "epidémicas" en una acepción etimológica pura del término pero no en la acepción utilizada por el Código Penal, que desconoce el tema de las enfermedades epidémicas producidas por agentes químicos, físicos o biológicos.

Pero en definitiva, ninguna de estas normas contempla el caso de las enfermedades humanas derivadas del uso inapropiado de agentes químicos o físicos como los usados en el agro. Igualmente, tampoco la de algunos agentes biológicos que actúan directamente sobre el suelo y que tienen la potencialidad de agredir al hombre indirectamente.

Estos productos son de altísimo riesgo para la salud humana cuando son aplicados en forma diferente a las indicadas por las especificaciones técnicas en la materia, lo que sucede a veces, lamentablemente, en buena parte de nuestro país.

Las especiales características de la población rural en general, el trabajo en condiciones inapropiadas y sin protección idónea, el ingreso clandestino de productos de origen extranjero usados indiscriminadamente y la ausencia de políticas de contralor eficiente para la aplicación de algunos de estos agentes, han causado múltiples enfermedades, respiratorias, digestivas, neurológicas, etcétera, eventualmente diferentes tipos de cáncer, e incluso la muerte de personas que directa o indirectamente se ven expuestas durante años a la agresión contaminante y destructiva de dichos elementos. Por otra parte, la violación de las disposiciones relativas a la sanidad vegetal y animal así como aquellas reguladoras del "medio ambiente" , no son prácticas extrañas en el ámbito agropecuario. Sin embargo, ese hecho, que no sólo pone en peligro sino que daña efectivamente la salud humana, no está contemplado en la ley penal.

Utilizando a clara conceptualización del tema del autor citado, podemos concluir con él que una solución al problema relacionado requiere, entre otras cosas "una política criminal ambiental del Estado, con creación de sanciones administrativas que regulen el tema y una ley penal de carácter auxiliar que describa concretamente los tipos penales aunque se trate de delitos de peligro abstracto"(Obra citada *ut supra*). Es un tema complejo y extenso, cuyo análisis excede los objetivos de esta exposición de motivos, que sólo aspira a aportar elementos, referidos específicamente al uso o aplicación indebida de productos o agentes químicos, físicos o biológicos, que implican peligro para la salud humana.

Asimismo, sería de interés la regulación de la responsabilidad administrativa en el tema, que se halla principalmente a nivel de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Como aporte para una regulación penal de la conducta ilícita(en la modalidad dolosa y culposa), incluyendo una

forma especialmente agravada, se postula incluirla en el actual Artículo 223 del Código Penal (ya que su contenido anterior ha sido derogado por la ley Nº 14.294 y no ha sido sustituido, hallándose además en el capítulo adecuado al tema relativo a los delitos contra la salud pública). En la presente propuesta, la acción del uso o aplicación de "agrotóxicos" con peligro para la salud pública se incrimina al que ordena, autoriza, habilita, dispone o efectúa dicho uso.

La pena se compone no solamente de la clásica previsión de prisión, sino fundamentalmente de inhabilitación especial, cuyo efecto disuasivo es mucho mayor que la primera, incluyendo además multas importantes porque así lo amerita la gravedad de la conducta ilícita prevista y lo permite la situación financiera de los agentes de la misma, ya sean productores agropecuarios, ingenieros agrónomos o funcionarios públicos encargados del contralor de las aplicaciones.

Por otra parte de acuerdo al medio social, educación y acceso a los elementos técnicos de protección, el agente aplicador podrá hallarse incurso en algunas de las modalidades delictivas -ya fuesen dolosas o culposas-, previstas en el artículo 223.

Para la modalidad culpable de la conducta típica causada por la negligencia, impericia o imprudencia del agente, se prevé una pena similar a la modalidad dolosa (como sucede en otros Arts. del Código Penal, como por ejemplo Art.332 sobre omisión de asistencia) en mérito a la importancia del bien jurídico tutelado y la gravedad del peligro que lo afecta.

El artículo 223 bis, propuesto, tiene por finalidad responsabilizar penalmente a aquellos a quienes el Estado ha confiado la custodia de las condiciones ambientales necesarias para la vida humana, a través de la función pública o la habilitación para el ejercicio profesional. Dichos agentes, al omitir el control necesario inherente a la función, provocan con su no hacer, consecuencias que afectan en definitiva a toda la sociedad, ya que no se requiere en el tipo penal previsto, el peligro para la salud pública, sino que regula la responsabilidad del funcionario (o particular calificado profesionalmente) encargado de aplicar los mecanismos de control que el Estado prevé en cumplimiento de sus fines constitucionales.

Es cierto que el Estado moderno tiende a asignar el cumplimiento de sus cometidos a los particulares toda vez que ello resulte posible; pero jamás podrá delegar el control de los mismos si pretende mantenerse como asociación política. Esa responsabilidad indelegable deviene en definitiva del mandato del soberano y constituye la esencia de su existencia como entidad pública y jurídica mayor.

Montevideo, 14 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asistencia mutual otorgado por el artículo 186 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a todos quienes integren en su pasividad servicios generados en calidad de trabajo no dependiente."

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

"REGIMEN DE ASISTENCIA MUTUAL DE LOS PASIVOS"

ARTICULO UNICO

Extiéndase el beneficio de la asistencia mutual otorgado por el artículo 186 de la Ley Nº 16.713, de 3 de septiembre de 1995, a todos aquellos que integran en su pasividad servicios generados en calidad de trabajo no dependiente.

La presente Ley entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte del P.E.

Montevideo, 27 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sistema jurídico, ampara a los trabajadores dependientes otorgándoles el beneficio de la asistencia mutual bajo determinadas condiciones estipuladas y descriptas por el artículo 186 de la Ley Nº 16.713. No comprende a los patronos de industria y comercio, y rurales, quienes a la fecha de su cese estén amparados por DISSE, con el mismo aporte del 3% sobre sus ingresos, ni a los titulares de empresas unipersonales siendo que estas pasividades son generalmente inferiores a las de cualquier trabajador dependiente.

Según lo establecido en el artículo 186 de la Ley 16.713, se contempla la cobertura mutual solamente para "... los afiliados pasivos jubilados como trabajadores dependientes en actividades amparadas en el B.P.S" siempre y cuando, los ingresos totales incluyendo las prestaciones por pasividad o retiro no superen el monto establecido por dicha disposición.

Ahora bien, mediante la presente iniciativa es nuestra intención, incorporar al beneficio consagrado por el artículo 186 de la Ley antes mencionada, a los patronos de industria y comercio y rurales así como titulares de empresas unipersonales.

La razón fundamental para esta modificación radica en el entendido de que la presente legislación al respecto es muy restrictiva pues, ampara a los asalariados y no a los patronos.

En definitiva, mediante el presente proyecto buscamos amparar a un grupo importante de pasivos, que luego de una larga vida activa al jubilarse con pasividades topeadas, y siendo adultos mayores con imperiosa necesidad de asistencia médica, pierden la asistencia a través de DISSE y deben asumir por sí mismos la carga de la asistencia mutual.

Montevideo, 27 de abril de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el literal B) del artículo 2° de la Ley N° 16.107, de 31 de marzo de 1990, en la redacción dada por el artículo 481 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, referido al impuesto a las transmisiones patrimoniales."

- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto de ley:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que presentamos a consideración del Senado de la República, apunta a desgravar la primera promesa de enajenación de inmuebles en lo que refiere a la aplicación del impuesto a las trasmisiones patrimoniales.

El fundamento de la iniciativa radica en la necesidad de generar instrumentos que permitan la reactivación del mercado laboral, especialmente en un sector de fundamental importancia como es el de la construcción, habida cuenta de la celeridad con que éste puede influir positivamente en el rubro empleo.

Para facilitar dicho objetivo se hace necesario facilitar la primera venta de inmuebles, la de aquellos recién construidos que ingresan al mercado y que en la medida que se enajenan, facilitan nuevas inversiones en materia de vivienda.

Durante la administración anterior se aprobó en forma transitoria una medida de características similares a la que hoy planteamos, pero la gravedad de la crisis económica que vivió el país en ese entonces impidió que la facilidad implementada alcanzara los propósitos buscados.

En momentos en que el país comienza a recuperarse económicamente, creemos oportuno promover nuevamente la medida, especialmente teniendo presente que la venta de nuevas unidades se realiza a plazos, muchas veces largos, no obstante lo cual la primera cuota se hace muy exigente porque conjuntamente con el importe de la misma es obligatorio abonar el impuesto.

No nos resulta ajeno que este proyecto que exonera del pago de un impuesto, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, iniciativa que el Cuerpo habrá de requerir en caso de compartir, como así esperamos, los fundamentos del mismo.

Montevideo, 28 de abril de 2005.

Dr. Francisco Gallinal. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modifícase el literal B) del artículo 2º, de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, en la redacción dada por el artículo 481 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, que quedará redactado de la siguiente manera:

"B) Las segundas y sucesivas enajenaciones y promesas de las enajenaciones referidas en el literal anterior, así como las cesiones de dichas promesas".

Montevideo, 28 de abril de 2005.

Dr. Francisco Gallinal. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Francisco Mario Ubillos" la Escuela N° 119 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano."

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de Francisco

Mario Ubillo la Escuela Nº 119 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que sometemos a la consideración del Senado de la República intenta ser justo con una personalidad pública que dedicó su vida, su talento y sus mejores esfuerzos a la causa del bien público a través de la actividad política.

Don Francisco Mario Ubillos, nació en la ciudad de Mercedes, Soriano el 22 de julio de 1906. Estaba casado con Doña Violeta Méndez Díaz y era padre de Adriana y Mariana.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad natal y en Montevideo, dedicándose luego al periodismo, desarrollando dicha actividad en nuestro país como también en la Argentina.

Ingresó como funcionario del Banco República en el año 1928, abandonando dicho cargo para ser candidato a Representante Nacional en 1950. En dicha elección resultó electo por Soriano, siendo reelecto en las elecciones de 1954, 1958, 1962, 1966 y 1971. En las elecciones de 1962 y 1966, fue también electo Senador, optando por ocupar esa Banca en la Cámara Alta.

Durante su larga trayectoria parlamentaria, integró Comisiones Investigadoras, efectuó interpelaciones, presidió las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto de ambas Cámaras, presentó innumerables proyectos y bregó incesantemente por las siguientes conquistas: Institutos normales del Interior, asignación familiar para el trabajador rural, erradicación de rancheríos, Ley de Medicamentos, Ley de Arrendamientos Rurales, expropiación y apertura al público del parque Asencio donde se dio el primer grito de emancipación, expropiación y apertura al público del predio de la Agraciada, lugar de Desembarco de los Treinta y Tres Orientales; construcción del puente Fray Bentos - Puerto Unzué y represa del Palmar.

Fue también Ministro de Industrias y Trabajo, designado por el Consejo Nacional de Gobierno en junio de 1964 hasta el fin del mandato en febrero de 1967. Durante el período que estuvo al frente de esta Cartera promovió una real descentralización industrial y respeto a los auténticos reclamos sindicales; impulsó la construcción de ingenios azucareros en el Norte y el litoral; creó y puso en marcha el LATU, hoy ejemplo de América y elevó proyectos de ley sobre artesanía y siderúrgica entre otros.

En 1965, representó al Uruguay en el Congreso de Ministros de Trabajo en Caracas. Visitó diversos países invitado por sus respectivos Gobiernos. Cumplió misiones oficiales en el exterior en los años 1968 y 1970, integrando las respectivas delegaciones de la República en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

Fue miembro del Directorio del Partido Nacional durante muchos años y presidió la Bancada de esa colectividad política de 1955 a 1959. Por acuerdo político renunció al alto honor de ser Presidente de la Cámara de Representantes el año que le correspondía por derecho propio.

En 1972 fue designado Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, elevó los proyectos de ley de Turismo, Marina Mercante y creación de ANTEL entre otros.

Fue designado Embajador de la República ante el Gobierno de Portugal.

Fue fundador junto al Dr. Luis Alberto Lacalle del Consejo Nacional Herrerista, el 25 de noviembre de 1984, siendo electo Senador, representando a dicha corriente partidaria hasta el 14 de febrero de 1990 fecha en que se retira de la política activa a los 83 años de edad.

En cuanto a la actividad social fue autor de una obra teatral estrenada en 1926, dirigió equipos de fútbol de aficionados, teniendo en el deporte una vasta actuación. Fue destacado jugador de fútbol en Soriano y de los primeros remeros de ese Departamento. Fundador de la OFI, delegado de la Liga de Soriano ante la Confederación del Litoral y ante la OFI durante varios años, Presidente de la Federación de Remo, fundador y socio del Club Ciclista Soriano y socio honorario del centro Atlético Fénix de Montevideo.

Falleció el 26 de Octubre de 1997 en la ciudad de Montevideo, y creemos que la designación de la Escuela Nº 119 de Mercedes es más que un merecido homenaje.

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Isaac Alfie solicita se cursen los siguientes pedidos de informes

al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, relacionados con:

- la Ley N° 17.863 sobre Acuerdo de las Cooperativas de Intermediación Financiera con sus Acreedores.

- La evolución de la deuda que desde el año 2000 a la fecha mantiene la empresa "Los Cipreses S.A." (BUQUEBUS).

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS"*.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 19 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central del Uruguay.

Respecto a la reciente Ley Nº 17.863: Acuerdo de las Cooperativas de Intermediación Financiera con sus Acreedores, es de interés contar con la siguiente información:

1) Cantidad de cuentas y montos totales afectados por el referido Acuerdo así como el monto total del descuento efectuado a los ahorristas. Se requiere que esta información se detalle por modalidades - Caja de Ahorro, Cuentas Vista, Cuenta Corriente y Plazo Fijo y tramos de depositante por cada U$S 5.000 o UI 7.500 hasta el equivalente a U$S 50.000, luego las cifras anteriores multiplicadas por 5 hasta el equivalente a U$S 200.000 y el saldo en un único tramo. Esta información debe estar discriminada entre residentes y no residentes, así como en moneda nacional y moneda extranjera.

2) Tratamiento del descuento aplicado en las cuentas entre U$S 15.000 (dólares americanos quince mil) y U$S 17.045,45 (dólares americanos diecisiete mil cuarenta y cinco con cuarenta y cinco centavos), así como en las cuentas entre U$S 25.000 (dólares americanos veinticinco mil) y U$S 33.738,78 (dólares americanos treinta y tres mil setecientos treinta y ocho con setenta y ocho centavos); es decir porcentaje efectivo final.

3) Si existen excepciones en el tratamiento de algunas cuentas y cuál fue el tratamiento que se tuvo con un depositante que poseyera varias cuentas de igual o diferente modalidad.

4) ¿Cuál fue el monto resultante de la capitalización por tramos (monto de depósito) y monedas?

5) ¿Cuáles son las condiciones de capitalización?

   - ¿Se emitieron diferentes tipos de acciones? ¿Cuál es el status de cada una de ellas?

   - ¿Existe remuneración para las acciones? En caso afirmativo ¿cuál es la remuneración?, discriminada por tramos y monedas.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.**"**

"Montevideo, 19 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se dé curso al pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay.

En relación a la empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS) es de interés contar con información de la evolución de la deuda desde el año 2000 a la fecha. Esto es:

- capital adeudado al 1.1.2000.

- tasa de interés aplicada. Si ésta ha variado, detallar la tasa y los períodos de vigencia.

- pagos efectuados (fecha e importe).

- planes o facilidades a las que se hubiere acogido, condiciones de las mismas, grado de cumplimiento de éstas.

En especial se solicita:

1) Monto actual de la deuda discriminada en capital e intereses.

2) Ultima fecha de pago tanto de capital como de intereses.

3) Si la empresa ha suscripto, a partir del año 2002, algún

convenio con la entidad bancaria o con el Fideicomiso del BROU.

La información solicitada refiere tanto a la empresa mencionada como a sus colaterales y/o subsidiarias, así como de otras empresas que integren el mismo grupo económico.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.**”**

6) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR TABARE VAZQUEZ. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa desde la Presidencia de la República, de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

“Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 9 de mayo del 2005, con motivo de asistir a la Cumbre América del Sur - Países Árabes en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil y realizar una visita oficial, a partir del día 11 del corriente mes, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase un proyecto de resolución presentado por el señor Senador Penadés, del que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “En virtud de haber enviado el Poder Ejecutivo a este Cuerpo en la Legislatura LXVª la ‘Convención Interamericana contra el Terrorismo’ adoptada el 3 de junio de 2002 en la ciudad de Bridgetown (Barbados), en oportunidad de celebrarse el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, y habiéndose archivado el trámite de la misma, se solicita se remita nuevamente dicha Convención para su correspondiente tratamiento.

Montevideo, 19 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas la sociedad ha sido víctima de uno de los peores flagelos: el terrorismo, que es un hecho expresivo de violencia que se lo puede ver durante toda la historia con sus más variadas formas de expresión y crueldad. El terrorismo se constituye así tanto en el ámbito interno como en el internacional, como uno de los peores males que afectan a la humanidad por entero.

Con la firma de dicha Convención, se trata de defender nuestros principales valores democráticos respondiendo a los ataques terroristas de forma que nuestras instituciones democráticas salgan fortalecidas y que se difunda la libertad allá donde no existe. Pretendemos crear una estrategia contra el terrorismo firmemente basada en los principios de la democracia y de la cooperación internacional. Es por esto que a los actos terroristas debe responderse por medio de normas jurídicas que contemplen su prevención y sanción.

Montevideo, 19 de abril de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Se va a votar la propuesta del señor Senador Penadés para que se reitere el Mensaje para la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse las inasistencias a las últimas reuniones del Senado y de las Comisiones.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "En la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 12 de abril de 2005 no se registraron inasistencias. En la sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores del día 12 de abril de 2005 faltaron sin aviso la señora Senadora Susana Dalmás y el señor Senador Carlos Moreira. En la sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores del día 13 de abril de 2005 falta sin aviso el señor Senador Eduardo Ríos.

Inasistencias a las Comisiones del Senado: a la Comisión de Asuntos Administrativos del día miércoles 13 de abril faltaron con aviso los señores Senadores Julio Lara y Eduardo Ríos. A la Comisión de Asuntos Internacionales del día 14 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Julio María Sanguinetti; a la del día 21 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga y Rafael Michelini. A la Comisión de Constitución y Legislación del día 12 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Eduardo Ríos; a la del día 19 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Rafael Michelini y Eduardo Ríos; a la del día 26 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Francisco Gallinal y Eduardo Ríos. A la Comisión de Defensa Nacional del día 2 de mayo de 2005 faltó con aviso el señor Senador José Korzeniak. A la Comisión de Hacienda del día 14 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro; a la del día 21 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Isaac Alfie, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga y Rafael Michelini; a la del día 28 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Isaac Alfie. A la Comisión de Industria y Energía del día 13 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Ruperto Long. A la Comisión de Salud Pública del día 12 de abril de 2005 faltó con aviso el señor Senador Enrique Antía. A la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día 21 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Juan Justo Amaro, Enrique Antía y Luis Alberto Heber; a la del día 26 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Enrique Antía y Eber Da Rosa; a la del día 2 de mayo de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Juan Justo Amaro, Enrique Antía y Eber Da Rosa. A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del día 13 de abril de 2005 faltaron con aviso los señores Senadores Juan Chiruchi, Carlos Moreira y Eduardo Ríos; a la del día 20 de abril de 2005 faltaron con aviso la señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Juan Chiruchi."

SEÑOR PRESIDENTE.- Téngase presente.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Ríos solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor Rodolfo Nin Novoa
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a Usted licencia por el día de hoy, sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley Nº 17.827 Art. 1º.

Asimismo, solicito se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Dr. Eduardo J. Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al suplente respectivo, señor Senador León Lev, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador León Lev)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Leonardo Nicolini solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar

licencia reglamentaria sin goce de sueldo por el día 3 de mayo de 2005.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Leonardo Nicolini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al suplente respectivo, doctor Alberto Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Alberto Breccia)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Juan Justo Amaro solicita licencia los días 3 y 4 de mayo".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por la presente se solicita licencia por motivos particulares los días 3 y 4 de mayo convocándose a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a ud. atentamente

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al suplente respectivo, Ingeniero Agrónomo Martín Aguirrezabala.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Juan Chiruchi solicita licencia los días 3 a 9 de mayo".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

Por la presente solicito a usted -por razones particulares- cinco días de licencia reglamentaria a partir del día de la fecha y hasta el próximo 9 de mayo inclusive.

Atentamente,

Juan A. Chiruchi. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro solicita licencia los días 9 a 12 de mayo".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar

licencia reglamentaria por los días 9 al 12 de mayo de 2005 inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Enrique Antía solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor
Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo, licencia sin goce de sueldo el día de hoy, 3 de mayo de 2005

Sin otro particular, saluda atentamente,

Enrique Antía Behrens. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nicolini solicita licencia los días 13 al 28 de mayo inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar licencia reglamentaria por los días 13 al 28 de mayo de 2005 inclusive

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Leonardo Nicolini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Sergio Abreu solicita licencia los días 9 a 16 de mayo".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de mayo de 2005

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de modificar la fecha de inicio de la licencia que por motivos personales solicitara el 19 de abril ppdo. La misma será del 9 al 16 de

mayo de 2005, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 .

Por lo expuesto, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Sergio Abreu. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Carlos Baráibar solicita licencia los días 10, 11 y 12 del corriente".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2005

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia los días 10, 11 y 12 del corriente y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal D), que establece la causal 'ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política' del Legislador.

Durante esos días participaré en la VI Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), que se realizará en Foz de Iguazú, Brasil, sobre Migraciones, Integración y Tratados Comerciales. Se adjuntan la invitación que se me cursara así como la presentación y el programa del evento.

Dejo constancia que esta actividad no generará ningún gasto a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita a pasar a Sala al ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala para tomarle el juramento correspondiente.

(Ingresa a Sala el ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala)

- Se invita a las señoras y señores Senadores, así como al público presente, a ponerse de pie.

Señor ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado usted investido como Senador de la República. Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

11) PREVENCION DEL VIH

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en la hora previa quiero referirme a las jornadas relativas a la prevención del VIH Sida, que tuvieron lugar el pasado mes de abril y de las que participaron organismos del Estado que tienen

responsabilidad en ese sentido, así como organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del tema desde hace años.

Algunos de los problemas que pudimos verificar en ese encuentro tienen que ver con los ámbitos educativo, laboral y sanitario. Oímos denuncias que nos han dejado preocupados en nuestro carácter de Legisladores y quisiéramos trasladarlas, no solamente a los organismos responsables, sino también a ambas Cámaras, porque creemos que los Cuerpos y sus Comisiones de Salud y de Derechos Humanos correspondientes deben hacerse eco y sensibilizarse al respecto. Entre otras cosas, se dio el testimonio de discriminación de niños con VIH positivo en algunas escuelas, donde sus madres desconocen esa problemática -es una pandemia que se ha extendido en la población con mayores carencias- o existe falta de información de los docentes. Como consecuencia, se discrimina a estos niños que deben abandonar el ámbito educativo.

Asimismo, hubo denuncias especialmente graves relacionadas con empresas que solicitaron el carnet de salud a las personas que se presentaron a un llamado, a quienes mediante un análisis de laboratorio no incluido en ese carnet, se les verificaba la presencia de VIH. Si el resultado era positivo, el aspirante al cargo quedaba descartado. Muchas personas se enteraron, de esta manera, de su condición de positivos de VIH.

A raíz de las denuncias realizadas, vemos que en el ámbito sanitario hay un problema de falta de capacitación del personal, porque las emergencias de algunos hospitales derivan a los niños con VIH al Hospital Pereira Rossell que, obviamente, tiene un personal capacitado al respecto.

Nos parece que son temas que no deberían quedar solamente vinculados a estas jornadas y que es bueno que los Legisladores que participamos de ellas nos planteemos, en este nuevo período, la necesidad, la urgencia, de una campaña del Ministerio de Salud Pública sobre qué enfermedades son transmisibles y cómo. Nos parece especialmente importante que los mitos existentes en la población y en los actores del Estado relacionados con el tema no se profundicen ni realicen discriminaciones sólo por su propio desconocimiento.

Una vez definida claramente esta intención y contando con campañas dirigidas a la población y a cada uno de los operadores del Estado que tienen que ver con el VIH, nos parece pertinente que se determine a nivel legal qué es lo que no se debe admitir para rechazar a un aspirante a trabajador en cualquier lugar de trabajo. Seguramente, en este sentido existe un vacío, en el que estamos involucrados y deberíamos llenar los parlamentarios. Son necesarias, asimismo, capacitación y reglas claras de conducta para el personal de la salud en cualquier área y muy especialmente en las emergencias, así como también para el personal docente.

Este es un tema de reflexión, puesto que todos deberíamos comportarnos como si todos tuviéramos VIH. Las prevenciones de nuestro comportamiento relacionado con la salud en cualquiera de las actitudes y acciones de nuestra vida, deberían ser de ese modo, pero no centrarnos en la discriminación de las personas con VIH positivo, que hoy es considerada una enfermedad crónica.

Por otra parte, creemos necesario que se revise el reglamento que establece la Ley Nº 17.515, sobre los trabajadores sexuales, que fue aprobado en la legislatura anterior, porque brinda falsas seguridades con relación a la libreta. Esto fue algo que en su momento discutimos mucho y que constituye un “debe” que los Legisladores tienen pendiente en su trabajo con el Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social; a las Comisiones de Salud Pública de ambas Cámaras; a los ámbitos de la enseñanza, no sólo a la ANEP sino también a los Consejos correspondientes y a la Universidad, que está involucrada en la formación de sus profesionales; y al PIT CNT, puesto que creemos que los trabajadores tienen mucho que hacer en estos temas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: el 8 de marzo pasado fue el Día Internacional de la Mujer. En esta misma Sala y también en la hora previa, señalé la importancia que tiene para el país el Movimiento de Mujeres Rurales en el Uruguay, particularmente las organizaciones nucleadas en torno a AMRU que están llevando a cabo centenares de emprendimientos que significan una mejora notoria en la calidad de vida para miles de compatriotas.

En estos últimos días se ha divulgado a través de la prensa el progreso de ciertos emprendimientos de producción de frutas y hortalizas en zonas con dificultades económicas del Uruguay, particularmente de Montevideo, que toman la forma de huertas orgánicas, de hidroponia y, en general, de la llamada agricultura urbana.

A vía de ejemplo -porque son muchos y variados los casos que existen simultáneamente-, se señala que un cen-

tenar de familias de barrios carenciados de Montevideo, como Carrasco Norte, Malvín Norte y Paso Carrasco, están produciendo con buen suceso vegetales mediante hidroponia, en lo que constituye tal vez una de las primeras experiencias importantes de nuestro país en la materia sobre todo por su énfasis en el aspecto social. Ellos cuentan con el asesoramiento técnico brindado por la Sociedad Uruguaya de Hidroponia -SUDHI-, que provee las semillas, y con el apoyo de empresas privadas. La intención es expandir esta experiencia a doscientas cuarenta familias.

En la misma línea, conocemos muchos otros emprendimientos similares, en rubros variados, a lo ancho y a lo largo del país. Fundamentalmente, hemos tenido la ocasión de conocerlos y apoyarlos en muchos casos gracias a nuestra experiencia al frente del LATU.

Pues bien, para que estos emprendimientos tengan éxito y puedan multiplicarse a fin de que no queden en ejemplos aislados, no alcanza con la voluntad y el empuje de los o las protagonistas -que por supuesto, es un factor indispensable-, sino que hay que crear, a escala país, las condiciones para que ese progreso sea sostenido.

Con esa preocupación, queremos destacar tres aspectos que consideramos fundamentales para el éxito de estos microemprendimientos, entre otros muchos que se podrían señalar.

En primer lugar, brindar la asistencia técnica adecuada; y aquí incluyo no solamente el asesoramiento técnico específico, el "know how", el saber cómo realizar estos emprendimientos, sino también lo que tiene que ver con gestión empresarial, con "packing", con mercadeo, con acceso a los mercados, todo lo cual, a nuestro juicio, brinda una oportunidad muy valiosa para los institutos técnicos y universidades, que con pocos recursos pueden alcanzar un alto impacto social, ya que se trata de gente que realmente aprende una técnica que le permite tener un ingreso y mejorar sus condiciones de vida.

En segundo término, promover el acceso al crédito, al microcrédito, que en el Uruguay prácticamente no existe. Nos referimos a aquel crédito de pequeño monto ligado a un proyecto, a una inversión concreta o a la adquisición de algún equipo específico, que fundamentalmente se basa en los antecedentes personales y en la calidad de la inversión a realizar o del proyecto, más que en garantías. En ese sentido, hay experiencias internacionales muy notorias, como la del Banco Grameen, que se inició en un país subdesarrollado, o como la del Banco de Chile, que demuestran que este tipo de microcréditos tiene una muy baja tasa de morosidad y también un efecto absolutamente revolucionario. Nos parece, pues, que sería muy importante para el Banco de la República tomar en cuenta este tipo de experiencias.

En tercer lugar: facilitar el ingreso a la formalidad. Esta es una responsabilidad en la cual los Legisladores tenemos un rol fundamental. Existe, por ejemplo, un proyecto de ley para facilitar la formalización de las cooperativas artesanales integradas por mujeres radicadas en el medio rural presentado oportunamente en la Legislatura pasada sin que fuera aprobado, por lo que creo necesario volverlo a impulsar.

Como nos preocupa que se lleven adelante iniciativas, acciones en esta materia lo antes posible, queremos solicitar que esta inquietud y la versión taquigráfica de estas palabras pasen a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, al INIA, al LATU, a la Universidad de la República, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a las Organizaciones No Gubernamentales AMRU, Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay y a la Asociación Uruguaya para el Desarrollo de la Hidroponia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Long.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

13) ELECCION DE DIRECTOR DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: queremos referirnos a un tema de actualidad que involucra el interés del país a su máximo nivel: la designación, en los próximos días, del nuevo Director de la Organización Mundial de Comercio.

Como se sabe, han quedado en carrera dos candidatos: el de la Unión Europea, de los países desarrollados, señor Pascal Lamy, representante de la más fiel y auténtica política proteccionista, y el uruguayo, Embajador Carlos Pérez del Castillo que, en cierto sentido, representa a la mayoría de los países en vías de desarrollo.

Sabido es que la Organización Mundial de Comercio surge, con el antecedente del GATT en 1947, conjuntamente con los otros dos organismos que creara el Acuerdo de Bretton Woods: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

De acuerdo con los entendimientos políticos que se dan a nivel de los grandes países, el Banco Mundial lo preside un representante de los Estados Unidos -en este caso Paul Wolfowitz, que tiene antecedentes cuestionados por su posición rígida respecto a cómo manejar los asuntos internacionales- y el Fondo Monetario Internacional es presidido por un representante europeo, que en esta oportunidad

es el ex Ministro de Hacienda o de Economía español, el señor Rato; todo esto en función de decisiones que se toman entre los grandes poderes o entre las grandes zonas de prosperidad y de seguridad, como se llama en la jerga internacional.

La Organización Mundial de Comercio o el GATT, creado en la Conferencia de La Habana, en 1947 solamente contó con veintitrés miembros que abriendo el cauce de un proceso de liberación del comercio bajo reglas multilaterales y de un sistema de decisión en función del consenso. Hoy son ciento cuarenta y ocho los miembros del GATT o de la Organización Mundial de Comercio. Se incluye, entre otros, a la República Popular China, que ha ingresado hace pocos años y que constituye una de las representaciones más importantes en lo que es el balance del comercio internacional y las futuras reglas de juego del comercio entre los países. Solamente una vez en 57 años presidió el GATT o la Organización Mundial de Comercio un representante de los países en vías de desarrollo. Y es importante que el Uruguay tome en cuenta esto ya que con el respaldo a nuestro candidato, no sólo por ser uruguayo sino también por pertenecer a un país en vías de desarrollo, podríamos lograr un determinado balance que evite el monopolio de los organismos internacionales en manos de los países desarrollados. Esto es relevante, señor Presidente, porque la Organización Mundial de Comercio se encuentra abocada a la Ronda de negociación de Doha, que fracasara en Seattle y también en Cancún, y que es la proyección de la Ronda Uruguay, que nuestro país impulsara en 1984 bajo la Presidencia del contador Enrique Iglesias y que finalizó en 1994, Presidencia que tuvimos el honor de ocupar.

En esa área, señor Presidente, se van a discutir temas muy importantes y hoy las dificultades que tiene el comercio internacional están vinculadas básicamente a los aspectos agrícolas con una lucha o confrontación no resuelta entre los países proteccionistas y los que quieren la apertura de mercados para sus productos agropecuarios. Esto es muy claro porque si nosotros, en esta decisión política, digamos, fragilizamos la posición de un país en vías de desarrollo, la Dirección de la Organización Mundial de Comercio va a quedar en manos de un representante del más fiel espíritu proteccionista y nada menos que de un ex Comisario de la Unión Europea que tiene claras definiciones y alianzas en defensa de intereses que no son los nuestros.

En el ámbito de la Organización Mundial de Comercio están pendientes muchos de los temas que van a influir notoriamente sobre los procesos de integración. Las compras gubernamentales, los servicios, la propiedad intelectual, el trato nacional a las inversiones extranjeras son parte de las aspiraciones que los países desarrollados quieren incorporar a los mecanismos de negociación. Como contrapartida los países en vías de desarrollo tratan de incorporar acceso al mercado en lo que tiene que ver con sus productos agrícolas y la eliminación de los subsidios, de los apoyos directos, que hoy representan U$S 1.000:000.000 diarios, es decir unos U$S 365.000:000.000 en beneficio de los productores de las producciones de los países desarrollados en detrimento de nuestras exportaciones.

Por ese motivo, señor Presidente, creo que es importante que como país tengamos en cuenta este tema y que lo proyectemos, además, como parte de nuestra estrategia de política exterior. Sabemos los beneficios que le puede acarrear a un país tener un representante a ese nivel; lo sabemos, entre otras cosas, porque, más allá de que el Director o el Presidente de un organismo internacional importante sea responsable de sus funciones, sin exigirle una parcialidad excesiva, también es representante del país, tal como ha sucedido con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, contador Enrique Iglesias, quien ha tenido una gran sensibilidad para comprender los problemas de nuestros países.

De la misma manera, este Director General que nosotros tenemos que apoyar es un funcionario de carrera, un profesional, alguien que se ha destacado, entre otras cosas, por su conocimiento profundo de todos los temas que hoy se discuten y que, incluso, hasta con su esfuerzo personal, ha ido haciendo camino para que sea factible su elección y su respaldo en función de que los países ven cómo avanza su candidatura. Hasta hace pocos días tuvimos la dificultad de que Brasil había propuesto un candidato después de la nominación del postulante uruguayo, lo que provocó inconvenientes, incluso, en los propios entendimientos del MERCOSUR. Sin embargo, las circunstancias internacionales y el apoyo y el respeto a la profesionalidad determinaron que el Embajador uruguayo quedara en carrera y que su homónimo brasileño, con todo el apoyo y el soporte que tuvo de Itamaratí y del Gobierno de su país, no pudiera seguir, simplemente, por haber sido descartado en la primera ronda.

Según se nos hizo saber, hace pocas horas el Gobierno brasileño ha anunciado el apoyo al Embajador Carlos Pérez del Castillo, lo que se agrega al apoyo de otros países sudamericanos, que estaban pendientes por los compromisos asumidos con Brasil a favor de su candidato.

Nuestra preocupación no es sólo de carácter administrativo y burocrático. Creemos, simplemente, que la política exterior del Uruguay debe tener en cuenta este tipo de posiciones, y más aún, tratándose de un organismo donde se va a decidir la suerte de los empleos, los trabajos, las producciones y la capacidad de estar insertos en un mundo globalizado, donde la exclusión es parte del libreto de todos los días.

En este sentido, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Cancillería, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y al de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tanto tienen que ver en estas negociaciones, que tan importantes son a la hora de la definición y que tanto significan al momento de evaluar a los directores o cabezas de organismos cuando, como en este caso, son personas con capaci-

dad que representan al país, aunque sea en su nacionalidad, pero entendiendo los problemas del Uruguay en este mundo cada día más interconectado.

Esta es la preocupación que queríamos plantear en el Senado para que se tenga sensibilidad sobre este tema, ya que en pocos días va a haber una definición. La suerte del comercio internacional, entre otras cosas, se va a decidir entre quienes apoyen al representante de la Unión Europea y su política proteccionista y quienes estén a favor del representante de los países en vías de desarrollo, en este caso, un uruguayo que hoy muestra una clara adhesión y que, tal como se espera, va a interpretar los intereses de todos. El consenso y las nuevas reglas de juego en la Organización Mundial del Comercio van a ser parte importante de la nueva agenda. En la Ronda Uruguay incorporamos la solución de disputas entre los países, precisamente, para que se pudiera eliminar el juego negativo de las grandes potencias condicionando a los países en desarrollo en el cumplimiento de sus obligaciones comerciales.

Como este Organismo va a ser el eje de esta actividad y como va a haber un uruguayo en clara sintonía con nuestro pensamiento pero, además, tiene la fuerte posibilidad de presidirlo, quiero trasmitir esta preocupación para que, desde el Poder Ejecutivo, la estrategia de la política exterior del Uruguay sea el respaldo activo -y no pasivo- a favor de quien hoy puede representar los intereses de los países en vías de desarrollo y, en particular, con dignidad los de nuestro país, tal como tantas veces lo ha hecho en este y en otros organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) INGRESO DE LOS HOGARES URUGUAYOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: durante el año 2004 el Uruguay tuvo un importante crecimiento del Producto Bruto Interno, que se ubicó en el 12,3%. Sin embargo, a pesar de ese fuerte crecimiento de la producción y de los servicios, la torta no se repartió. En efecto, el año pasado el ingreso medio de los hogares de todo el país cayó en términos reales, en comparación con el de 2003. Así lo dice el Instituto Nacional de Estadística.

A escala nacional, observando los ingresos máximos del 20% más pobre, en diez de los departamentos se produjo una caída de los salarios. Quiere decir que la torta se agrandó, pero no hubo reparto.

Observen los señores Senadores que los departamentos más perjudicados fueron: Maldonado, Rocha y Tacuarembó. En el año 2004, en el departamento de Tacuarembó se instalaron dos plantas procesadoras de madera y la cadena productiva vinculada a la carne trabajó a pleno; a pesar de ello, no hubo redistribución de la mayor riqueza producida.

Por su parte, en los departamentos costeros de Maldonado y Rocha se produjo un "boom" de la construcción, actividad que proporciona trabajo a los sectores más pobres de la población. Sin embargo, tampoco aquí los trabajadores recibieron migaja alguna del crecimiento del Producto Bruto Interno.

A lo anterior debemos agregar otro dato incontrastable: casi la mitad de los puestos de trabajo creados en 2004 eran de mala calidad. Por ejemplo, en ese año había unas 311.000 personas que tenían trabajo, pero no estaban cubiertos por el sistema de seguridad social. En conjunto, si sumamos los compatriotas no cubiertos por sus beneficios, los 43.000 subocupados que trabajaban menos de cuarenta horas semanales y deseaban hacerlo por más horas, más los 127.000 subocupados que estaban subempleados y lo hacían en negro, llegamos a 481.000 uruguayos que se desempeñan en condiciones precarias o de baja calidad, es decir, 24.000 personas más que en el año 2003, cuando la torta era más pequeña.

Pero esto no termina aquí. Todavía falta algo más para aquilatar en toda su dimensión el estado en que ha quedado el país. A los uruguayos en condiciones precarias de trabajo se les deben agregar los 161.800 desocupados. Por lo tanto, en nuestro país existen 643.000 personas con problemas laborales, es decir, el 52% de la población en edad de trabajar.

Tampoco podemos dejar de señalar otro dato tremendo de nuestra realidad: el poder adquisitivo del salario real cayó, en el quinquenio pasado, aproximadamente un 20% en el sector público y un 22% a nivel de los trabajadores privados. Como consecuencia de ello, los datos del Instituto Nacional de Estadística nos revelan que el número de indigentes o personas en situación de pobreza extrema se incrementó fuertemente, pasando de 76.000 en el año 2003 a 108.000 personas en el 2004. La teoría neoliberal nos ha querido hacer creer que primero debe crecer la torta para luego distribuirla entre los trabajadores. A la luz de los hechos y de los datos concretos y oficiales, esa teoría no es cierta.

Tampoco es correcta la vieja afirmación de que el modelo de crecimiento tiene que apuntar hacia el exterior. En el Uruguay ocurrió que el empleo en las áreas urbanas se expandió en el 2004, aproximadamente, en un 5%, mientras que la economía -como ya vimos- creció un 12,3%. Ocurre que el tipo de crecimiento que se produjo en la economía nacional en los años 2003 y 2004 se basó, sobre todo, en el sector exportador y, en particular, en el de la agropecuaria. Este sector, así como algunas industrias que procesan

alimentos de este origen, tiene una baja intensidad de mano de obra.

Para nosotros el camino adecuado es aquel que vincula el crecimiento económico y el desarrollo nacional al bienestar popular. Esto impone que se resuelva y se articule el crecimiento, la redistribución del ingreso y la reducción drástica del desempleo con la estabilidad macro económica. Ello requiere de la reconstrucción de la capacidad del Estado -que ha sido devastado por las políticas neoliberales-, a los efectos de formular políticas efectivas en esa dirección y para lograr el consenso y la movilización de la sociedad civil en pos de los objetivos enunciados.

En nuestro concepto, entonces, el Uruguay necesita un crecimiento equilibrado entre los sectores volcados al mercado interno y los sectores exportadores. Asimismo, para que ese crecimiento se redistribuya, es necesario instrumentar variados mecanismos. Uno de ellos es la paulatina mejoría del salario real promedio de los trabajadores de la esfera pública y privada, también de las pasividades, así como un avance de la inversión pública. Al respecto, Mario Bergara, Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, señaló que el superávit fiscal antes del pago de intereses -es decir, el superávit fiscal primario logrado en los últimos años- se dio, básicamente, por una “baja sustancial de los salarios públicos” y las pasividades y una “virtual desaparición de la inversión pública” lo que, a su entender, “no puede continuar en adelante”. De aquí, entonces, la puesta en marcha de los consejos de salarios en el día de ayer y la próxima consideración de un proyecto de ley sobre libertades sindicales. Y es en este sentido que también quiero trasladar una preocupación vinculada a los trabajadores del gas -que nos hicieron llegar- y que deseo poner en conocimiento del Cuerpo. Ellos expresan que lamentablemente Gaseba S.A., filial de Gaz de France, ha demostrado una vez más su intransigencia a acordar con su organización sindical, en la reunión mantenida días pasados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para solucionar las graves deudas que mantiene con los trabajadores del gas. Tal como ha quedado asentado en dicha Cartera, la empresa frustra de nuevo un acuerdo que termine con el despido de los dirigentes sindicales injustamente cesados, se restituyan los salarios no abonados y los aportes jubilatorios al B.P.S., y se estipule la estabilidad laboral para todos los trabajadores del gas. Además, ellos expresan que esto no es más que una parte del conjunto de deudas que tiene con el país, los usuarios y la población, a diez años de privatización, materializadas en los últimos incumplimientos del contrato de arrendamiento que mantiene con el Estado; incumplimientos comprobados por el Parlamento Nacional en la sesión pública del 29 de diciembre pasado y por el conjunto de las demás autoridades públicas. Esta situación se agudiza en momentos en que se está en tratativas para la cesión del contrato a Petrobras, ya que todo indica que la empresa pretende desaparecer del país, sin hacerse cargo de los serios problemas por ella generados y que hoy se trasladan al nuevo Gobierno.

Señor Presidente: era cuanto quería manifestar al Cuerpo y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio de Gaseba S.A. y a los trabajadores de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, que hoy están en huelga de hambre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) DEVOLUCION ANTICIPADA DE LOS DEPOSITOS REPROGRAMADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: me voy a referir a un hecho que entiendo trascendente; mejor dicho, que el país entiende trascendente. Voy a hacer una reflexión sobre la finalización anticipada de la devolución de depósitos reprogramados del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Hace dos años y medio Uruguay vivía su peor crisis financiera a lo largo de su historia, la cual nació basada en enormes shocks provenientes del exterior y de un fraude bancario sin precedentes. Esto sumió al país en la experiencia quizás más acuciante de su historia. Durante dicha crisis, el Banco de la República enfrentó retiros por más de U$S 1.000:000.000 y el Banco Hipotecario por más de U$S 500:000.000. Luego vino el no deseado y temido feriado bancario, la Ley de Estabilidad del Sistema Financiero de 4 de agosto de 2002 que, entre otras cosas, reprogramó los depósitos a plazo en moneda extranjera de la banca pública y creó el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario para apoyar con liquidez todas las cuentas a la vista de todo el sistema bancario. Cabe destacar que en aquella oportunidad no se modificaron las condiciones de los depósitos en moneda nacional, ni tampoco los depósitos a la vista en moneda extranjera. Pero la no modificación de las condiciones de los depósitos en moneda nacional, esto es, su devolución, tuvo como contrapartida la necesidad imperiosa de aumentar el stock de letras de regulación monetaria que emite el Banco Central para evitar el desborde inflacionario. A eso hoy se le llama deuda pública. Fue la opción que se tomó entonces para evitar un mal mayor, es decir, que la inflación devorara aún más los ingresos de la población con ingresos fijos. La deuda por letras de regulación monetaria generada en aquel entonces se va pagando sola a medida que la producción se expande y la demanda adicional de dinero converge al stock generado en aquel momento.

Además de la Ley de Estabilidad del Sistema Bancario, la salida de la crisis tuvo otros tres grandes ejes fundamen-

tales: el respeto de los contratos, el canje de la deuda pública y la rápida consolidación de la solvencia del sector público. No se concibe una banca pública -y los hechos lo demostraron- sin un sector público solvente. Nadie cree en la garantía de la banca pública si el padre, el sector público, no es solvente ni puede brindar esa garantía.

La reprogramación del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario alcanzó los U$S 2.235:000.000, de los cuales U$S 735:000.000 correspondían a obligaciones del Banco Hipotecario. Un 25%, es decir, U$S 560:000.000, quedó reprogramado hasta julio de 2004; un 35%, o sea U$S 780:000.000, fue reprogramado hasta julio de 2005 y un 40%, casi U$S 900:000.000, se reprogramó a julio de 2006. Sin embargo, el primer tramo se empezó a devolver en el primer semestre del año 2003, y el último y tercer tramo, en octubre del año pasado. Hoy ya está todo el dinero devuelto.

En aquella ocasión se hicieron los máximos esfuerzos posibles para contemplar la situación de los ahorristas de la banca pública; se crearon certificados de depósitos transferibles, comercializables en la Bolsa, para dotar de liquidez a quien lo precisara; se atendió con préstamos, garantidos con sus propios depósitos, a clientes con problemas de salud; se otorgó una tasa de interés privilegiada y atractiva, muy por encima de la del mercado, para compensar en algo el trastorno ocasionado al ahorrista por la inmovilización de sus depósitos: 6% en dólares y 6,5% en euros.

Más allá de la mejora que tuvo el país, la finalización anticipada de la reprogramación del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay -puesto todo en el primero- pudo lograrse por la combinación de una serie de mejoras de gestión dentro de la propia institución, entre las cuales queremos destacar las tres siguientes. La primera: la fuerte mejora en la recuperación de cartera morosa, producto de la definición estratégica de crear un fondo específico focalizado en la recuperación de carteras, es decir, el fideicomiso del Banco de la República Oriental del Uruguay, dividiendo al Banco entre el “banco bueno” que sigue sus tareas bancarias y puede dedicarse a ellas, y el “banco malo”, que sólo se dedica a la parte de recuperación. El Banco de la República Oriental del Uruguay cobró cifras significativas en términos netos durante el segundo semestre de 2003 y durante todo el año 2004. Obviamente, el año 2004 fue más difícil que el anterior porque la cartera remanente cada vez era de peor calidad. Con esto, la cartera morosa se redujo notablemente y el Banco de la República Oriental del Uruguay hoy presenta un balance limpio, con niveles de morosidad e incobrabilidad similares y, en algunos casos, inferiores a la banca privada. A su vez, el Banco está plenamente capitalizado y con exceso de liquidez. La segunda: la apuesta del Banco se centró en sectores dinámicos como los exportadores, a través de los cuales el país inició su recuperación y, a su vez, permitió a la institución hacer buenos negocios. Por último, se planteó un riguroso plan de reducción de costos operativos, que logró poner al Banco en un nivel de eficiencia más adecuado a los patrones normales en la industria.

Hace tres semanas, el 13 de abril, se abrió la última ventana. Hoy, todos los ahorristas del Banco de la República y del Banco Hipotecario del Uruguay tienen sus depósitos en plazos libremente elegidos y en las monedas que originalmente los contrataron. La retención de los mismos por parte del Banco siguió siendo muy alta. De cualquier manera, aún hoy estamos lejos de la situación ideal, ya que existen muchos depósitos a la vista y en plazos cortos. También restan cobrar al Banco de la República U$S 500:000.000 de una nota de deuda del Banco Hipotecario y, además, debe seguir cobrando el fideicomiso.

En consecuencia, en primera instancia quisiera expresar mi felicitación al Directorio anterior del Banco y a la Gerencia de dicha Institución, que voy a encarnar en la persona de la Gerente General, contadora Ana Guerrieri, evitando así dar todos los nombres porque seguramente voy a olvidar algunos. También hago extensiva dicha felicitación al personal del Banco que participó en este proceso exitoso, en especial en las circunstancias actuales que se viven dentro de esa Institución, haciendo votos para que este vigoroso proceso de mejora no se interrumpa, se preserve y acreciente, de manera tal que también se preserve y acreciente el patrimonio del Banco de la República que, en definitiva, es el patrimonio de todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios del Banco de la República, del Banco Central y del Banco Hipotecario, al Ministerio de Economía y Finanzas y también a la Gerencia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En estos casos simplemente se vota el trámite y no se opina sobre el fondo del asunto.

16) PARTICIPACION DE ALGUNOS SEÑORES MINISTROS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Deseo referirme a la participación de algunos señores Ministros en la campaña electoral en curso hacia las elecciones municipales. Hemos recabado información y advertimos que en varios departamentos, fundamentalmente del interior de la República, como ser, Rocha, Maldonado, Florida, Salto, Paysandú y Río Negro, hay una activa presencia de Ministros haciendo campaña

electoral. De más está decir que dicha actividad no está prohibida y tampoco encuentra un impedimento constitucional ni legal, pero evidentemente, a nuestro juicio, esto no es correcto. Además, por un lado se dice que se asiste como Presidente de tal o cual sector político y no como Ministro y, a posteriori de esa participación, en los medios de prensa se declara sobre temas que vinculan específicamente a la Cartera de referencia que ocupa determinado Ministro que es el que hace esa especie de gira política. También se brinda apoyo desde el punto de vista político electoral a través de la publicidad, en los "spots" televisivos y en conferencias de prensa, e incluso, en algunos casos, algún Ministro ni siquiera participa de su actividad al propio Intendente Municipal o a los Diputados del departamento.

Obsérvese, señor Presidente, que hasta la propia jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, desde el departamento de Rocha compromete la maquinaria vial para después de la instancia electoral del 8 de mayo. Entendemos que esto no es correcto y personalmente lo hemos criticado siempre, cualquiera sea el Partido que pueda verse involucrado en esta situación.

De todos modos, esto no es lo único, señor Presidente. Hemos visto con particular sorpresa en los últimos días que hay un "spot" televisivo en donde se muestran imágenes del señor Presidente de la República, quien aparece en el Consejo de Ministros celebrado en Zapicán, incluso con la imagen de la carpa donde se desarrolló dicho acto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite, señor Senador Larrañaga, no tengo más remedio que interrumpirlo y llamarlo al orden porque, de acuerdo con el Reglamento, usted está haciendo alusiones políticas que están expresamente denegadas allí.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Yo estoy haciendo una exposición política en la hora previa, no estoy haciendo alusiones políticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa no se pueden hacer alusiones políticas.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entonces, tendré que hacerlo en otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede plantearlo como una cuestión política al final del Orden del Día o en otro momento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Correcto, señor Presidente. Vamos a solicitar el trámite correspondiente. No sé por qué tanta susceptibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata del Reglamento, señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Aquí se han hecho muchas alusiones políticas en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No en la hora previa, señor Senador. Hemos tenido particular cuidado de no dejar pasar excesos en esa materia.

Correspondería ingresar al Orden del Día, ya que ha finalizado la hora previa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Cuándo tendré la oportunidad de hacer el planteo político?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando usted plantee la moción al Cuerpo y éste se lo autorice.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Lo estoy planteando, señor Presidente. En realidad, ya venía haciendo mi exposición en la hora previa, pero como se ha escuchado en Sala y no correspondería hacerlo en esa instancia, sí deseo que ahora tenga validez desde el punto de vista político.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En nombre del Partido Nacional quisiéramos solicitar que se nos diera la oportunidad de hacer un planteamiento de carácter político a través del señor Senador Larrañaga, conforme a las disposiciones del Reglamento y en los términos referidos al tema que dicho Senador no pudo tratar en el transcurso de la hora previa.

En consecuencia, solicito que se vote la autorización correspondiente. Luego de dicho planteamiento, si algún señor Senador entiende pertinente hacer uso de la palabra, así se procederá. De lo contrario, quedará circunscripto al planteamiento que en nombre de nuestro Partido va a realizar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, lo que usted está proponiendo, señor Senador, es una modificación al Orden del Día.

SEÑOR GALLINAL. - Lo he planteado como una cuestión de orden y antes de ingresar al Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad lo que se estaría planteando es alterar el Orden del Día.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Estimo que el planteamiento del señor Senador Gallinal se ampara en el Capítulo VIII del Reglamento del Senado y en las previsiones establecidas en los artículos 65 y 66 que establecen que sólo podrá inte-

rrumpirse el Orden del Día en caso de urgencia o aplazamientos resueltos por el Senado. Tampoco podrá considerarse asunto alguno no incluido en el Orden del Día sin urgencia declarada por la Cámara. Pensaba solicitar al señor Senador que expresara las normas en las cuales se basaba, pero doy por sentado que se trata de éstas. En ese caso y atento al tenor de la intervención del señor Senador Larrañaga, es de mi consideración que la misma no entra dentro de aquellos casos en los cuales se pueda declarar la urgente consideración de un punto.

Esta es la declaración que deseaba hacer previo a la votación.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Agradecería que la Mesa, a través de sus Secretarios, encuentre el artículo -que existe en el Reglamento- que habilita un planteamiento de estas características, como en tantas otras oportunidades se ha realizado. El hecho de no hacerse en la hora previa significa que una vez terminado el planteamiento por parte del señor Senador Larrañaga, quedan habilitados todas las señoras y señores Senadores, si lo entienden pertinente, para hacer uso de la palabra. La urgencia se fundamenta en que estamos a escasas horas del comienzo de la veda; el próximo domingo tenemos elecciones municipales y estamos buscando garantizar el fiel cumplimiento y respeto de la Constitución de la República. Además, tradicionalmente, por una cuestión de cortesía siempre se han habilitado planteamientos de estas características.

En consecuencia, el señor secretario informará al señor Presidente cuál es el artículo y en base a él votaremos con la mejor disposición y con la cortesía que caracteriza a los integrantes del Cuerpo; escucharemos al señor Senador Larrañaga y, por supuesto, también a los demás integrantes que así lo entiendan pertinente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Antes que nada, admiro la tolerancia que la Mesa ha tenido. En otra oportunidad, hace pocos días, escuchamos en la hora previa una exposición que, en lugar de diez minutos insumió veintiséis. En esa ocasión, se planteó un tema de campaña política, concretamente, en el departamento de Maldonado, mezclado con otros asuntos. Nadie presentó objeciones. La Mesa fue muy tolerante y demostró una gran paciencia, casi bíblica. Hoy, nuevamente, se plantea el tema en la hora previa.

Quiero decir, con total franqueza, que en el Reglamento figura un artículo -cuyo número no recuerdo- en el que se indica que en la última media hora de la sesión se pueden hacer declaraciones y protestas. Por lo tanto, si eso es lo que se quiere hacer, no me opongo. Pero existe un proyecto de ley que vamos a pedir que se trate con carácter de urgente y que nuestra fuerza política tiene enorme interés en que se apruebe. No queremos que esta sesión se convierta en una especie de discusión política, con fines políticos vinculados a las elecciones que se realizarán el próximo domingo.

De manera que, de antemano, estoy fundamentando mi voto. Si esas declaraciones o planteos se van a hacer al término de la sesión -como lo dice el Reglamento del Senado, cuando hace referencia a "Exposiciones por más de diez minutos"-, en la última media hora, con mucho gusto lo voy a apoyar. Pero voy a votar en contra de que se haga en este momento un planteo político, por las razones que ya indiqué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 11 en 27. **Negativa.**

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Formulo moción para que este asunto se considere como último punto del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De manera que este tema queda integrado al Orden del Día en el lugar indicado.

17) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del primer punto del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo:

- para acreditar en calidad de Embajadores de la República:

- ante el Gobierno de la República de Chile, al doctor Carlos Pita Alvariza.
(Carp. Nº 133/05 - Rep. Nº 33/05)

- ante el Gobierno de la República de la India, al señor William Ehlers.
(Carp. Nº 135/05 - Rep. Nº 35/05)

- ante el Gobierno de la República de Cuba, al señor Jorge Ernesto Mazzarovich Severi.
(Carp. Nº 141/05 - Rep. Nº 36/05)

- ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, al señor Gerónimo Cardozo.
(Carp. Nº 153/05 - Rep. Nº 37/05)

- para acreditar en calidad de Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, al doctor Alejandro Artucio.
(Carp. Nº 134/05 - Rep. Nº 34/05).**”**

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 133/05
Rep. Nº 33/05

Minsterio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de marzo de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin noova.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Doctor Carlos Pita.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Carlos Pita ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

DR. CARLOS PITA

Nacido en Montevideo en 1951.

Médico de Profesión.

Casado, cuatro hijas.

Inicia su actividad política en el gremio estudiantil. Dirigente de la Asociación de Estudiantes de Medicina y de la Federación de Estudiantes Universitarios.

Activo protagonista de la resistencia contra la dictadura militar siendo preso y procesado por la “Justicia Militar” del régimen de facto.

Dirigente histórico de la Corriente Popular del Frente Amplio y miembro de la Dirección Nacional del Frente Amplio desde 1987 al presente.

Es electo Diputado Nacional en 1984. Reelecto en los tres períodos siguientes acumulando 20 años de ejercicio como Representante. En su larga trayectoria despliega un trabajo intenso en el área de las Relaciones Internacionales, política y comercio exterior y políticas de integración. Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados en el año 2002 e integrante de dicha Comisión durante 14 años.

Titular de Comisiones del Parlamento Latinoamericano durante 12 años.

Miembro de Comisiones de Amistad Parlamentaria con varios países hermanos.

Autor de varias propuestas de mejora de gestión en el área de relaciones exteriores y en la formación universitaria de los estudiantes de dicha disciplina.

Referente nacional de la política exterior uruguaya.

Carp. Nº 135/05
Rep. Nº 35/05

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de marzo de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor William Ehlers.

La capacidad y eficiencia que el señor William Ehlers ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de la India.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

WILLIAM EHLERS

Lugar y fecha de nacimiento: Montevideo, Uruguay, 19 de Marzo de 1956.

Estado civil: Casado con Sandra Franklin. Dos hijas.

Carrera diplomática:

2004-2005: Subsecretario de Relaciones Exteriores.

2002-marzo 2004: Ministro Consejero del Servicio Exterior, Sub-Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR. Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo, Uruguay. Coordinador Nacional Alterno de Uruguay en el GMC y Coordinador Nacional de Uruguay en la CCM. Negociador principal de Uruguay en el ALCA.

Presidente del Grupo de Negociación sobre Agricultura del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

1996-2002: Ministro Consejero en la Delegación Permanente del Uruguay en Ginebra. Delegado ante los siguientes órganos de la OMC: Consejo General, Organo de Solución de Diferencias, Comité de Agricultura, Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Empresas Comerciales del Estado, Comité de Acuerdos Regionales, Adhesiones.

Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC de marzo de 2001 a junio del 2002.

Vice-Presidente del Consejo de Representantes y Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas de la Oficina Internacional de Textiles y Vestimenta (ITCB). (1999, 2000 y 2001). En ejercicio de la Presidente durante el año 2001.

Miembro del Panel OMC en el caso - Comunidades Europeas: Medidas contra el amianto y los productos que lo contengan, tomadas por Francia. Caso planteado por Canadá.

1995-1996: Secretario de Primera. Jefe de Gabinete del Vice-Ministro de Relaciones Exteriores. Montevideo.

1994-1995: Jefe de Secretaría del Ministro de Relaciones Exteriores Montevideo.

1988-1993: Secretario de Segunda en la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas. Nueva York. USA.

Principales responsabilidades: 1990-1993: todos los temas de la Segunda Comisión (Económicos y de desarrollo), Medio Ambiente, G77. Presidente de la negociación sobre reforma de las áreas económica y social de las Naciones Unidas. Candidaturas 1988-1990 - todos los temas referidos al Medio Ambiente, la Comisión Política Especial, la Cuarta Comisión, el Consejo de Seguridad, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Candidaturas.

1986-1988: Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario de Tercera. Secretario y asesor del Director General para Asuntos Económicas. Funcionario responsable de los temas GATT, UNCTAD, Textiles, deuda externa (Consenso de Cartagena).

1986: Ingreso por concurso de oposición y méritos al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay con el rango de Secretario de Tercera.

Otras funciones y delegaciones:

1991-1994: Delegado de Uruguay al Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

1995: Miembro del Consejo del Global Environment Facility representante del Southern South America constituency integrado por Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Paraguay.

1993-1995 / 1997-1999: Miembro por América Latina del Grupo de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero del Grupo de los 77.

1986-1988: Delegado de Uruguay al Consejo de Cartagena.

1986: Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la Conferencia Ministerial del GATT en Punta del Este, Uruguay, que lanzó la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Integrante del equipo de negociación en agricultura.

1994: Integrante de la Delegación al 50% Aniversario de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1990-1993: Delegado de Uruguay en el Consejo de Administración del PNUD. Negocio el 6º Ciclo de reposición.

1988-1993: Integrante de las delegaciones a los períodos de sesiones 45º, 46º, 47º, 48º y 49º de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Títulos Universitarios:

Master of International Affairs. Columbia University. New York, USA. Especialización en Economía política y Derecho Internacional. Egresado en 1982.

Licenciado en Relaciones Internacionales. Universidad del Salvador. Buenos Aires, Argentina. Egresado en 1979.

Bachiller Universitario en Ciencia Política. Universidad del Salvador. Buenos Aires, Argentina. Egresado en 1976.

Otros cursos relevantes:

Curso de Política Comercial del GATT. Ginebra, Suiza. 1988.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz International Peace Academy. Viena, Austria. 1991.

Development Problems. World Bank. New York, USA. 1992.

Foreing Trade and International Business. Bank of Boston. Buenos Aires, Argentina. 1977.

Idiomas:

Español, Inglés y Francés.

Empleos anteriores:

Pan American Airways, Agente de cargas. 1978-1980)

Buenos Aires Herald (diario en lengua inglesa de Argentina). Jefe de Redacción, Redactor, Periodista. 1982-1985.

Intérprete y traductor en conferencias (Inglés-Español/Español-Inglés). 1978-1985.

Carp. Nº 141/05
Rep. Nº 36/05

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 4 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Ernesto Mazzarovich Severi.

La capacidad y eficiencia que el señor Ernesto Mazzarovich Severi ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Cuba.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

JORGE ERNESTO MAZZAROVICH SEVERI

61 años - Casado - 3 Hijos - 1 Nieto

Trabajador, Militante Sindical y Político desde la adolescencia.

Co-Fundador de la CTU (Central de Trabajadores del Uruguay) y de la CNT (Central Nacional de Trabajadores).

Co-Fundador del Frente Izquierda de Liberación y del Frente Amplio.

Participante en Congresos, Encuentros, Seminarios en distintos países, de carácter sindical-político y de Legisladores Municipales.

10 años preso durante la dictadura por su condición de dirigente comunista y frenteamplista.

Secretario General de la UJC (Unión de la Juventud Comunista) y miembro de la Dirección del PCU (Partido Comunista del Uruguay), a lo largo de muchos años.

Primer Presidente frenteamplista de la Junta Departamental de Montevideo.

Presidente de la Comisión Nacional de Organización del Frente Amplio.

Actualmente Edil del Espacio 90, presidió la Comisión de Relaciones y Cooperación y la de Planeamiento Urbano.

Reelecto Diputado suplente en esta Legislatura.

Miembro del Plenario Nacional del Frente Amplio.

Carp. Nº 153/05
Rep. Nº 37/05

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Gerónimo Cardozo.

La capacidad y eficiencia que el señor Gerónimo Cardozo ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

CAP. (R) GERONIMO CARDOZO

Edad: 65 años, 2 hijos.

Profesión: Piloto Aviador Militar.

Capitán en situación de retiro.

Actividad Política:

1976-1985	Exilio en México.
1985	Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Frente Amplio.
1988	Presidente de la Comisión Nacional de Propaganda del Frente Amplio.
1990-1995	Director de Relaciones Públicas e Internacionales de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Carp. Nº 134/05
Rep. Nº 34/05

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de marzo de 2005.

Señor Presidente de la

Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, al Doctor Alejandro Artucio.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Alejandro Artucio ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

Nombre: Alejandro ARTUCIO RODRIGUEZ

Domicilio: Mar Artico 1218

11406 Montevideo - Uruguay

Teléfono - fax: 5982-604-37-20

Doble nacionalidad: uruguaya y suiza.

Estado Civil: casado con María Mercedes García (Escribana Pública), dos hijos y una nieta.

Formación académica universitaria

Abogado. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado en mayo de 1967 de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República/Uruguay.

Experiencia profesional en Uruguay

Ejercicio privado de la Abogacía, con especialización en Derecho Penal y Derecho Administrativo.

Veinte años como funcionario y luego abogado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Experiencia Profesional en el ámbito internacional

Veinte años como asesor principal de la Comisión Internacional de Juristas CIJ, (International Comission of Jurists-ICJ) en Ginebra/Suiza. La CIJ es una organización internacional no gubernamental (ONG), con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas, la UNESCO, la Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA).

En la CIJ fue responsable del trabajo de derechos humanos en todos los estados de América Latina y el Caribe.

Como tal, representó a la CIJ en numerosas reuniones, conferencias, coloquios y seminarios, tanto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas como en el de la Organización de Estados Americanos. Así participó asiduamente en sesiones de:

- Comisión de Derechos Humanos (Naciones Unidas)
- Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Comité de Derechos Humanos
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Comité contra la Tortura
- Comité de los Derechos del Niño

Participó también, representando a la CIJ en los trabajos de:

- Oficina del Alto Comisionado de las NU para los Refugiados (ACNUR);
- Oficina del Alto Comisionado de las NU para los Derechos Humanos;
- OIT, particularmente en cuanto concierne al Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones;

- UNESCO. División de Derechos Humanos y de la Paz;
- Consejo de Europa;
- Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En marzo de 1993 fue nombrado por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas Relator Especial sobre Guinea Ecuatorial, funciones desempeñadas hasta mayo de 1999, visitando ese país, recomendando a su Gobierno acciones en procura de mejorar la situación de los derechos humanos y presentando informes anuales ante los 53 Estados que conformaban la Comisión de Derechos Humanos.

Llevó a cabo misiones de observación, mandatado por la CIJ, ya fuere para observar juicios penales significativos o para analizar e informar luego sobre la situación de los derechos humanos. Los países visitados con estos objetivos fueron: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, España, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay. En todos los casos presentó un informe al término de la misión, que generalmente fue publicado por la CIJ.

Mandatado por Amnesty Internacional visitó Chile y Perú y mandatado por Americas Watch visitó Panamá.

Llevó a cabo tres Misiones de Evaluación en Colombia para la agencia NOVIB de los Países Bajos y una misión evaluadora para el ACNUDH en cinco estados del Area Andina (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú).

Tuvo a su cargo la organización por parte de la CIJ de Seminarios, Talleres y Cursos sobre distintos aspectos de los derechos humanos en Colombia (1978 y 1996), Guatemala (1992), Uruguay (1993), Argentina (1993), Bolivia (1993 y 1996), Brasil (1997).

Superado el conflicto armado en Guatemala, y en virtud de los acuerdos de paz, en el año 1995 formó parte como Asesor Principal en Derechos Humanos de la Misión de Naciones Unidas en Guatemala encargada de "Verificar el respeto de los Derechos Humanos y el Cumplimiento del Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos (MINGUA)".

Actividades docentes.

A lo largo de los años dictó numerosos cursos sobre derechos humanos: en la Universidad de Oslo (Noruega); en Ginebra (Suiza), organizados por la Association Mondiales pour l'Ecole Instrument de la Paix; en Quito (Ecuador); en Asunción (Paraguay) y Montevideo (Uruguay); estos tres últimos organizados por las Naciones Unidas. Igualmente dio cursos en Montevideo sobre temas de derechos humanos y derecho internacional, organizados por el Colegio de Abogados del Uruguay. Actuó como docente en los Cursos de Verano del "Institut international des droits de l'homme", en Strasbourg (Francia); en los cursos de verano de Derechos Humanos de El Escorial, España; en los cursos de verano de Laredo, España. Fue uno de los expositores en el curso sobre derechos humanos de la "Cátedra UNESCO de la Universidad de la República", en Uruguay, desarrollando el tema: "Corte Penal I1nternacional".

Publicaciones

Es autor de diversos libros, en su mayoría fueron publicados por la CIJ en Ginebra en los idiomas español, francés e inglés. Incluyen -entre muchos otros- temas diversos de derechos humanos y derecho internacional humanitario, que van desde el juicio contra el ex dictador Macías Nguema en Guinea Ecuatorial; el juicio por el asesinato de los sacerdotes jesuitas en El Salvador en 1991; "La rebelión indígena en Chiapas", México en 1994; el juicio en Londres y en Chile contra el ex dictador de Chile, Augusto Pinochet (1999 y 2000).

Es también autor de numerosos artículos publicados en revistas y publicaciones jurídicas especializadas, que incluyen, entre muchos otros temas, la Impunidad en Uruguay y en otros países de la región; "El derecho a compensación y rehabilitación para las víctimas de violaciones a los derechos humanos", Seminario de Maastricht, Países Bajos, publicado por la University of Limburg en 1992; "Valor jurídico de las normas emergentes de Tratados"; "Mecanismos convencionales para la protección de los derechos humanos en el marco del sistema de las Naciones Unidas", "Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos civiles y políticos- mecanismos de supervisión a nivel universal y regional".

Membresía en otras organizaciones

Integró el Secretariado Ejecutivo de SIJAU ("Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay"), transformado luego en SIJADEP ("Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y Democracia en Paraguay"), ambos con sede en París y que fueran disueltos una vez alcanzados los respectivos objetivos. Fue Secretario Ejecutivo de CEPTA (Comité de Expertos para la Prevención de la Tortura en las Américas), bajo la Presidencia del Cardenal Paulo Evaristo Ams. Arzobispo de São Paulo, Brasil.

Fue miembro del Consejo Directivo de ELSUR (Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay), de 1986 a 1991.

Integró por varios años desde 1992 el Consejo Directivo de la Asociación para la Prevención de la Tortura (Association pour la Prévention de la Torture), con sede en Ginebra, Suiza; desde 1993 hasta 1999 integró el Consejo Asesor del Servicio Internacional para los Derechos Humanos (International Service for Human Rights), con sede en Gine-

bra, Suiza; y desde 1996 el Consejo Consultivo Internacional del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de Argentina. Miembro del Colegio de Abogados del Uruguay. En 2002 ha sido designado miembro (Commissioner) de la "International Commission of Jurists".

Idiomas

Buen manejo -por su orden- del francés, inglés, italiano y portugués. Lengua materna: español.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la solicitud de venia para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile, al doctor Carlos Pita.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: procedemos a presentar el informe sobre las venias solicitadas para el nombramiento de Embajadores ante distintos países con una novedad que, precisamente, votamos en el Senado días pasados. Concretamente, se modificó el artículo 36 del Reglamento, a través del cual la designación de los funcionarios públicos se realizará en sesiones públicas, a diferencia de lo que ocurría antes, que se hacía en sesiones secretas. Dicha modificación fue votada por unanimidad. Creo que el Parlamento y todos los Partidos políticos entendieron que era una medida que apostaba a la transparencia y a la mejor información sobre la designación de funcionarios públicos. De manera que hoy estamos estrenando esta norma con la designación de los Embajadores.

Según lo acordado en Comisión, debo informar al Senado sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para nombrar al doctor Carlos Pita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile.

El doctor Carlos Pita es conocido por todos; ha sido parlamentario durante veinte años. En su larga trayectoria despliega un trabajo intenso en el área de las relaciones internacionales, de la política y del comercio exterior, así como también en política de integración. Fue Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados en el año 2002 e integrante de ese cuerpo durante catorce años. Fue titular de la Comisión del Parlamento Latinoamericano por espacio de doce años y miembro de la Comisión Parlamentaria con varios países hermanos.

En la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, el doctor Carlos Pita presentó un documento de lo que denominó "Principales lineamientos de gestión para el desempeño de la misión en la República de Chile", que consta de tres páginas y que voy a proponer, luego de que se vote la solicitud de venia, que se incorpore a la versión taquigráfica. Se trata de un documento muy valioso que tiene un desarrollo que puede ser de interés para designaciones de otras representaciones diplomáticas. En este caso, es útil para evaluar su actuación como Embajador. En ese documento realiza una descripción de Chile, hace una enumeración de tratados y plantea una serie de puntos que serían preocupación de su gestión como Embajador. A continuación, voy a resumir algunos de los puntos fundamentales del documento, porque aspiro a que se incluya en la versión taquigráfica de esta sesión. Allí se dice: "El plan de trabajo al servicio de los objetivos prioritarios reseñados conceptualmente, pretenderá fijar una dinámica intensa abriendo la Embajada a la comunicación más directa posible con todos los actores de la sociedad. Se procurará llevar información sistematizada y actualizada al servicio de las oportunidades de comercio, inversiones y emprendimientos compartidos. El objetivo es que la Embajada pueda ser consultada y esté en condiciones de responder a los requerimientos de la sociedad uruguaya en tiempo útil en toda ocasión; desplegar una presencia importante y estrechar los vínculos con todos los sectores del Gobierno y la sociedad chilena y lograr un trabajo en equipo que aporte al Gobierno de la República la mayor información posible al servicio de las decisiones que sus distintos organismos deban adoptar". Siguen otras consideraciones sumamente importantes que, en aras de la economía de tiempo, quedan a disposición de los señores Senadores que deseen consultar este documento.

Cuando se analizó el tema, contando con la presencia del doctor Pita, se realizaron distintas intervenciones y corresponde indicar que esta solicitud se votó por unanimidad de los miembros de la Comisión. En consecuencia, solicito que el Senado vote la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar al doctor Carlos Pita en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile así como la inclusión en la versión taquigráfica del documento al que me referí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

(Texto del documento cuya inclusión ha sido dispuesta:)

"Montevideo, abril de 2005.

Principales lineamientos de Gestión para el desempeño de la Misión en la República de Chile

En el marco de los intereses y las prioridades políticas a impulsar por el Gobierno de la República y en atención a lo dispuesto por el Sr. Canciller de la República se presenta una síntesis de los principales lineamientos de gestión y de un plan de Trabajo para el desempeño de la Misión en la República de Chile.

Esta constituye el mandato sustantivo a cumplir en armonía con los preceptos constitucionales y normativos

que rigen la actuación de los Embajadores de la República al frente de una misión en el exterior.

Las características del país objeto de la misión hacen que la misma necesite un lineamiento integral, abarcativo de los aspectos políticos, económicos, comerciales y culturales.

La República de Chile ha tenido una estrategia de inserción internacional sostenida en un largo plazo que la ha llevado a ser reconocida como un país modelo en materia de estabilidad en sus grandes lineamientos de política exterior.

Desde el inicio de la apertura comercial unilateral en período de 1973-1989, Chile ha ido definiendo y concretando etapas que fueron siendo sucesivamente armónicas y complementarias. Así devino el período de Regionalismo Abierto de 1990-1994, profundizado y perfeccionado en el período 1994-2000 y teniendo una culminación en el actual período de Gobierno 2000-2005 con la suscripción del Tratado de Libre Comercio con EEUU, el 6 de junio de 2003 (después de casi 12 años de negociaciones) y con la intención de ingresar como miembro de pleno derecho al MERCOSUR procurando un modelo de integración a "dos velocidades" al estilo Europeo.

Tiene negociaciones en curso con Panamá que incluye la aspiración chilena de participar en la futura ampliación del canal, siendo Chile el cuarto usuario mundial de dicha vía de conexión.

Está negociando Tratados de Libre Comercio con Perú y Ecuador.

Firmó un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, a la cual se le suman acuerdos con otros socios menores e incluso un Tratado de Libre Comercio con los países europeos no comunitarios.

Definió un plan de acción individual con cada país de la región ASIA-PACIFICO desde que pasó a integrar la APEC y presidió este foro en 2004. Tiene 16 embajadas, y 16 oficinas comerciales en dicha región.

Concluyó un Tratado de Libre Comercio con Corea y sostiene avanzadas negociaciones con Japón, Singapur y China. Adicionalmente ha firmado importantes acuerdos con India en enero de 2005.

La estrategia de aproximación al MERCOSUR tiene objetivos claramente políticos y comerciales, buscando Chile respaldo político en el Cono Sur y aspirando a ser el país "bisagra" en la proyección de América Latina hacia la región ASIA-PACIFICO, ser proveedor de servicios hacia la región MERCOSUR y avanzar en el desarrollo de la infraestructura física para consolidar el corredor bioceánico.

Se aprecia con claridad que en dicha estrategia hay varios aspectos que involucran a nuestro país individualmente y como miembro pleno del MERCOSUR. Idéntica consideración se puede afirmar al encontrar puntos muy importantes de intereses compartidos y convergentes entre ambos países.

El Uruguay productivo, objeto central de acción del Gobierno de la República, necesita acceder con mayor intensidad y volumen al mercado chileno y también necesita acceder en mejores condiciones a los mercados de la Región ASIA-PACIFICO y mejorar sustancialmente sus condiciones de acceso a los mercados de la Costa Oeste del continente Americano.

El relacionamiento político preferente es un objetivo prioritario que permitirá coordinar aspectos políticos generales dándole a Uruguay un mayor peso dentro del MERCOSUR.

La puesta en marcha inmediata del Mecanismo de Consultas y Coordinación Política resulta el instrumento formal bilateral idóneo para capitalizar un importante acercamiento político que aproveche las excelentes relaciones entre ambas naciones y sus gobiernos.

La gestación de consensos y voluntades políticas comunes para la concreción del corredor bioceánico es un objetivo prioritario estratégico infraestructural en el marco del Protocolo de Integración Física anexo al Acuerdo de Complementación Económica Número 35 Acuerdo Chile-MERCOSUR, enmarcado en la iniciativa de más largo plazo de IIRSA (Iniciativa de Integración de la Infraestructura de América del Sur).

Esta concreción resultaría un relevante beneficio para la producción nacional y para la nación en su conjunto, siendo una prioridad especialmente destacada por el Gobierno de la República.

El intento de superar resultados que no fueron positivos para la nación, producto de la vigencia del ACE 35 sobre todo en sectores claves de la producción integra la lista de prioridades. Esta prioridad debe ser encarada con un sentido político, en busca de un criterio de justicia y solidaridad que permita reparar algunas consecuencias negativas de una negociación compleja en un contexto muy difícil para el Uruguay.

El incremento de las inversiones chilenas en Uruguay es un objetivo también prioritario. Los niveles de inversión y el cúmulo de emprendimientos chilenos pueden y deben incrementarse significativamente. El Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y el Protocolo vigentes desde 1998 constituyen instrumentos útiles que pueden ser mejorados por decisiones complementarias que le permitan a nuestro país ser un destino de mejor transferencia de capitales y destino de mayor cantidad de emprendimientos compartidos.

El incremento sustantivo en diversas áreas de cooperación constituye otro objetivo importante. Chile cuenta con un desarrollo en materia de gestión institucional que puede ser modelo en promoción de comercio exterior, en áreas culturales y deportivas. Chile es asiento de importantes organismos regionales e internacionales que deben ser objeto de seguimiento permanente procurando la apertura de nuevos cauces de cooperación y el incremento de los ya existentes.

La atención a los compatriotas en Chile, una profundización del vínculo de la misión con las connacionales y una acción permanente e intensa en esa dirección deben ser parte central de la gestión de la misión en el marco de las definiciones del nuevo departamento creado en cancillería.

El plan de trabajo, al servicio de los objetivos prioritarios reseñados conceptualmente pretenderá fijar una dinámica intensa, abriendo la Embajada a la comunicación más directa posible con todos los actores de la sociedad. Se procurará llevar una información sistematizada y actualizada al servicio de las oportunidades de comercio, inversiones y emprendimientos compartidos. El objetivo es que la Embajada pueda ser consultada y esta esté en condiciones de responder a los requerimientos de la sociedad uruguaya en tiempo útil y en toda ocasión.

Desplegar una presencia importante y estrechar los vínculos con todos los actores del gobierno y de la sociedad chilena y lograr un trabajo en equipo que aporte el Gobierno de la República la mayor y mejor información posible al servicio de las decisiones que sus distintos organismos deban adoptar.

Actuar en coordinación estrecha con el sector privado y concretar a la brevedad la instalación del escritorio permanente de la Unión de Exportadores en el marco del Acuerdo entre esta institución y el Ministerio de Relaciones Exteriores, procurando acompañar esta realización con una presencia del BROU en Santiago de Chile al servicio de las exportaciones uruguayas.

Realizar un seguimiento permanente del estado de aplicación de los diversos convenios, acuerdos e intercambios de Notas Reversales efectuadas entre ambos países, (que alcanza hoy el número de 75 acuerdos suscriptos), será una de las áreas de gestión de la que pretende informar al gobierno de la República en forma exhaustiva.

Explorar la posibilidad de concretar nuevos acuerdos al servicio de los objetivos reseñados y participar de la promoción de todas las actividades posibles en el marco de las competencias de la misión. Se cooperará activamente con todas las actividades de promoción de la cultura, el turismo y el deporte nacional, asumiendo iniciativas para aumentar los intercambios y facilitar la realización de las actividades en coordinación con los Ministerios competentes y los actores privados.

Buscar la coordinación máxima con los Consulados en las regiones y apoyar y facilitar todas las acciones en territorio chileno que sirvan al interés nacional y a los objetivos del Gobierno de la República.

Cumplir con los objetivos en el marco de una política de austeridad será la concreción de una misión que debe estar a la altura de las exigencias al servicio de las cuales se realiza la designación.

Dr. Carlos Pita.”

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Deseo solicitar al Miembro Informante, o a quien corresponda, la siguiente aclaración porque hay un tema que me preocupa. Si hemos interpretado bien, hoy se ponen a consideración del Senado cinco solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo, una de las cuales -el caso de William Ehlers- se refiere a un funcionario de carrera, en tanto las otras serían designaciones de cargos de particular confianza. Nos preocupa esto porque días pasados tomó público conocimiento que existía la intención de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de duplicar los cargos de confianza. Como se sabe, en su oportunidad, se había restringido el número de cargos políticos en la función de Embajadores, a diez y ahora existiría la intención de elevarlo a veinte. En lo que nos es personal, siempre hemos estado en contra de este tipo de situaciones. Por el contrario, nos preocupa tratar de disminuir los cargos de particular confianza en todos los ámbitos de la Administración Pública, reservándolos para casos muy excepcionales; y más nos preocupa cuando la Subsecretaria, doctora Belela Herrera -persona de mi particular aprecio, pero debo decir que en este caso no coincido con su opinión-, manifiesta lo siguiente: “Nosotros en el Ministerio no tenemos personas de confianza nuestra”. Ante la duda de a quién se refería con “Nosotros”, aclara que es “a la confianza de nuestra fuerza política”.

Me parece que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene muchas personas capacitadas entre las cuales, sin duda, es posible encontrar aquellas de confianza del país, y por supuesto damos por descontado que las orientaciones que imponga el Poder Ejecutivo serán llevadas adelante por estos funcionarios.

Entonces, quiero solicitar aclaración al Miembro Informante respecto a todo esto, porque las solicitudes de acuerdo que hoy se elevan a este Cuerpo son esencialmente de cargos políticos. Queremos saber cuál es la política general del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia y si este planteo forma parte de lo que acabamos de reseñar, que por supuesto no compartimos.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Este es un tema que se ha comentado y analizado en la prensa, pero no estuvo de ninguna manera en consideración durante el estudio de las cinco venias en la Comisión de Asuntos Internacionales. Allí estuvieron presentes representantes de todos los sectores políticos y las solicitudes de acuerdo fueron votadas por unanimidad, sin hacer referencia en ningún momento a la cuestión que plantea el señor Senador Long. Por lo tanto pregunto a la Mesa si corresponde exponer sobre un tema que no forma parte del informe y que en ningún momento se mencionó. Digo esto porque como Miembro Informante puedo hacer un resumen de los distintos temas mencionados en la Comisión, pero éste nunca se trató. Aclaro que no tengo ningún inconveniente en discutir este asunto, pero quisiera no desvirtuar la consideración de las solicitudes de acuerdo en el Senado con un tema de notorio carácter político que, desde mi punto de vista, está fuera del asunto en consideración.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No sé si éste también será un punto que pasaremos para el final del Orden del Día de la sesión de hoy, para seguir acumulando.

Naturalmente, en la Comisión de Asuntos Internacionales recibimos a los embajadores propuestos y les hicimos consultas que tienen que ver con su destino, pero me parece de total recibo la pregunta del señor Senador Long en cuanto a la política general del Ministerio. Incluso para poder votar cada una de las venias, debemos saber si estos van a ser los únicos casos de cargos de particular confianza o va a haber muchos más. Me parece pertinente que el señor Senador pregunte al oficialismo, al Gobierno, cuál es el criterio, es decir, si va a persistir en proponer personas de particular confianza para las Embajadas o si estos van a ser los únicos casos. Creo que aunque no sea un tema de la Comisión, el Miembro Informante, en su carácter de representante del Gobierno, debe responder.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Estoy actuando como Miembro Informante, ajustándome a las normas de procedimiento que establecen que el Miembro Informante tiene que ser la expresión fidedigna del tratamiento de los temas en Comisión. Yo podré tener una vinculación que resulta notoria para todos, pero en este caso está absolutamente claro que no podría emitir una sola palabra sobre este tema en carácter de Miembro Informante ya que no fue tratado y es netamente político. Por eso, señor Presidente, quiero que la Mesa me exprese si esto está contemplado dentro del tema.

Otra cosa sería que este tema fuera planteado por otro procedimiento. Si se decide considerarlo en los diez minutos finales o en la Comisión de Asuntos Internacionales, para lo cual puede ser convocado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por supuesto que daremos nuestra opinión, pero ahora no quiero apartarme de la misión que me encomendó la Comisión como Miembro Informante.

SEÑOR LEV.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LEV.- Está claro que estamos discutiendo venias con nombre y apellido que fueron analizadas en la Comisión respectiva. Acá respondemos como Poder Legislativo y no venimos como representantes del oficialismo; creo que hay una confusión mental e ideológica. Por tanto, si hay necesidad de saber las intenciones, se debe convocar a la Cancillería por los trámites que corresponda. Tomando en cuenta que lo que se quiere es que funcione el Senado y se pueda considerar el Orden del Día en forma respetuosa, permitiendo culminar esta sesión, me parece que la respuesta ha sido clara por parte del Miembro Informante y debemos seguir la discusión concreta.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: brevemente quiero decir que todas las preocupaciones sobre las políticas de los Ministerios son bienvenidas, pero se supone que las preguntas deben dirigirse a los respectivos Ministros. En efecto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores estuvo el otro día en la Cámara de Representantes convocado para hablar de la política de su Cartera.

Por otra parte, para tranquilidad de todos los señores Senadores -aunque seguramente casi la unanimidad de ellos lo sabe-, quiero decir que la Constitución establece que los cargos de Embajadores y de Ministros del Servicio Exterior son cargos políticos de particular confianza y el artículo 168 dice que sólo la ley, por mayoría absoluta de votos, es la que puede determinar que no lo sean. Concretamente, dice: "Los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior serán considerados de particular confianza del Poder Ejecutivo, salvo que la ley dictada con el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes

de cada Cámara disponga lo contrario". Por lo tanto, para modificar el tema del número de Embajadores o Ministros del Servicio Exterior se requiere una ley. Entonces, en esa oportunidad, si es que se plantea un proyecto de ley en ese sentido, me parece muy lícito que pregunten y que voten para un lado o para el otro.

La verdad es que considero un divertimento plantear cuál es la política del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de nombramiento de Embajadores, ya que este tema debe ser resuelto por ley. La Constitución lo resuelve y la ley puede fijar límites. Si existe esa ley y hay intención de cambiarla, tiene que venir un proyecto al Parlamento para ello; de lo contrario, no se puede cambiar.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- En primer lugar, quiero decir que por supuesto conozco la norma y que en su momento se adoptó una resolución que, de alguna forma, impuso una autolimitación que a mi entender es un progreso claro en la materia. Por lo tanto, sí nos interesa saber cuál es la política que va a seguir el Poder Ejecutivo en la materia. Tal vez no corresponda formular esta pregunta al Miembro Informante pero, insisto, me interesaría, de ser posible, que los integrantes del partido de gobierno aclararan cuál será la política en este sentido o, en caso contrario, será menester convocar al Ministro correspondiente.

Finalmente, no acepto de modo alguno que se hable de divertimento ya que en todas las ocasiones he actuado en forma absolutamente constructiva, porque es un tema que me ha preocupado siempre, no sólo de ahora, sino también de cuando no era parlamentario; incluso, he realizado varias presentaciones sobre este asunto. En consecuencia, la pregunta es coherente con lo que ha sido mi actitud y no estoy haciendo ningún divertimento ni sacando un provecho menor en materia política; me preocupa construir este país y aspiro a que exista comprensión de parte de quienes corresponda.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: no tengo dudas en cuanto a que ese es el ánimo que inspira al señor Senador Long. Por ello, no tengo inconveniente en que luego de la intervención del señor Senador Larrañaga se considere este tema que, en realidad, es de política general. Advierto que tenemos un problema de funcionamiento porque en estos días hay una cantidad importante de pedidos de licencia motivados por razones obvias y, realmente, hay una urgencia política y un interés de parte del Gobierno en torno al tema social contemplado en el Plan de Emergencia. En tal sentido, se procura que sea instrumentado el aspecto financiero, a lo que no creo que nadie en este Cuerpo se vaya a oponer.

En definitiva, formulo moción para que se considere este punto al final del Orden del Día, luego de la intervención del señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se trata el tema de política general relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores al final del Orden del Día.

SEÑOR GALLINAL.- No sólo se trata de la política general, sino también de las venias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador; la Mesa entendió que la moción simplemente se refería a la política general del Ministerio. De todos modos, solicitamos al señor Senador Rubio que haga la aclaración pertinente.

SEÑOR RUBIO.- Lo que se ha planteado es un problema de lineamientos de política general y no -entiendo yo- un cuestionamiento al tratamiento de las venias. Por tal motivo, lo que propusimos fue que ese tema de política general se tratase al final de la sesión. En esa instancia se determinará el camino a seguir, es decir, si se convoca al señor Ministro o se adopta alguna otra medida.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Confieso que si hubiera tenido la agilidad suficiente, cuando el compañero de bancada, señor Senador Fernández Huidobro, planteó la moción le hubiera pedido una fundamentación aunque, lógicamente, la voté por cortesía. Me gustaría saber en qué se basa -lo pregunto con absoluta cristalinidad- esta agregación de asuntos al Orden del Día, a fin de poder votar con conocimiento de causa. Entiendo que las formalidades existen para algo, aunque reconozco que mi insistencia en el tema pueda resultar harto fastidiosa. Mi temor es que esto termine convirtiéndose en un aquelarre de opiniones, en cuyo caso podemos llegar hasta el día del juicio final.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Sin perjuicio de que el aquelarre puede producirse en cualquier sesión, voy a dar lectura al apartado D del Artículo 69 del Reglamento del Senado que

dice que al iniciarse la media hora anterior al término establecido para las sesiones, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteadas las siguientes cuestiones de orden. Y el numeral 4 de dicho apartado expresa: "Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia." Esta es la disposición aplicable y por ese motivo cuando formulé mi propuesta hablé de la media hora final, que es lo que establece el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la parte del artículo 69 aplicable a la cuestión en discusión.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- El apartado D del Artículo 69 dice: "Al iniciarse la media hora anterior al término establecido para las sesiones, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteadas las siguientes cuestiones de orden:

1. Asuntos de economía interna del Senado;

2. Preferencias para la inclusión de asuntos en el Orden del Día;

3. Solicitudes de Senadores para formular exposiciones fuera de la hora previa de mayor extensión que las permitidas dentro de ella;

4. Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia".

A su vez, el último párrafo señala: "A los efectos preindicados, los Senadores deberán presentarse por escrito dentro del día de la sesión que corresponda, formulando los planteamientos del caso."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, cuando llegue la nota trataremos el tema.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Oportunamente solicitamos que se habilitara al señor Senador Larrañaga para hacer una presentación referida a un tema de actualidad, que tiene su urgencia por razones obvias, ya que el próximo domingo son las elecciones municipales. Se consideró -pensamos que con acierto- que no correspondía hacerla en la hora previa porque existían alusiones de carácter político y, por lo tanto, planteamos que se hiciera al comienzo de la sesión, pero no contamos con los votos suficientes para ello. Luego, el señor Senador Fernández Huidobro formuló una moción en el sentido de que el tema al cual iba a referirse el señor Senador Larrañaga se incluyera en último lugar del Orden del Día. Eso fue lo que aprobó el Senado.

Posteriormente, el señor Senador Rubio formuló moción para que el punto relativo a la política exterior -como consecuencia de las preguntas formuladas por el señor Senador Long- se incluyera como último punto del Orden del Día, luego de la intervención del señor Senador Larrañaga. Nosotros consideramos que el planteamiento del señor Senador Long está referido al primer punto del Orden del Día. Se nos pide el voto para determinadas venias a fin de que el Poder Ejecutivo designe embajadores, pero vemos que cuatro de ellas -en total son cinco- son de neto carácter político y hemos escuchado que se van a duplicar los cargos de particular confianza en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por todo ello el señor Senador Long preguntaba si eso responde a una política definida y cuál es su propósito. Por su parte, el Miembro Informante declara no conocer el tema, seguramente porque no ha estado dialogando lo suficiente o porque no ha recibido la información del Poder Ejecutivo.

Lo cierto es que no vemos cuál es el objeto de colocar este asunto como último punto del Orden del Día si, de todos modos, vamos a votar las venias. En este caso, el tema que plantea el señor Senador Long forma parte de la temática de las venias y no es un punto diferente; no es nuestra intención agregar otro asunto al Orden del Día. Insisto en que si ante esto el Miembro Informante señala que no tiene conocimiento de cuál es la política del Ministerio de Relaciones Exteriores, con eso ya estamos informados; luego promoveremos la presencia del señor Ministro en la Comisión para que nos pueda ilustrar a nosotros y a sus propios representantes en el Parlamento sobre cuál es la política que seguirá en los próximos años. Además, por más que se incluya el tema en el Orden del Día, luego de lo que hemos escuchado, hoy no van a poder decirnos nada, salvo que averigüen algo de aquí al momento en que se trate el asunto.

En definitiva, estamos prontos para dar nuestro voto a las venias y, como dije, no entiendo el sentido de la moción del señor Senador Rubio.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- No dije ni voy a decir que no estoy en condiciones de dar una opinión sobre la inquietud planteada por el señor Senador Long. Lo que expresé es que como Miembro Informante debo remitirme a la materia en la forma en que fue examinada en la Comisión y, sobre el punto planteado, no existió ninguna referencia.

Entonces, en mi carácter de Miembro Informante -que, según entiendo, consiste en representar al conjunto de la Comisión- no puedo decir una sola palabra sobre ese tema porque, sencillamente, no se habló al respecto, no se pro-

nunció ninguna opinión sobre él ni se planteó ninguna inquietud en ese sentido. Por lo tanto, lo único que podré hacer es dar una opinión personal, cosa que, reitero, no corresponde. Sin embargo, sí dije que, evidentemente, puedo tener opinión sobre el tema, pero en una consideración de carácter general como la que se está mencionando ahora, soy uno más, es decir, no un Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que el Partido Nacional desiste del planteamiento formulado en este ámbito -que no es el más adecuado-, la Mesa consulta al señor Senador Rubio si mantiene la moción.

SEÑOR RUBIO.- No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo así y si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar como Embajador ante el Gobierno de la República de Chile al doctor Carlos Pita Alvariza.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: si no entendí mal, el señor Miembro Informante ha solicitado que los currículos de los Embajadores designados sean incorporados a las actas de la sesión del Senado. En esta situación, quiero dejar expresa constancia de que los currículos de muchos de los Embajadores propuestos por el Poder Ejecutivo dejan bastante que desear en cuanto a su redacción. Por ejemplo, el señor Gerónimo Cardozo establece, como actividad política, que entre los años 1976 y 1985 estuvo exiliado en México. Por mi parte, lamento muchísimo que haya tenido que pasar por esa situación, pero no creo que eso sea parte del currículo presentado para su designación como Embajador del país ante la República de Venezuela. Otro ejemplo es el currículo del señor Embajador Carlos Pita: la última frase que aparece dice que es un referente nacional de la política exterior uruguaya. No digo que no lo sea; lo que sí me parece es que la Secretaría debería encargarse de mejorar un poco los textos de los currículos que el Poder Ejecutivo ha remitido. Me consta que el señor Jorge Mazzarovich estuvo preso en nuestro país desde los años setenta hasta el final de la dictadura; sin embargo, de manera correcta no se incorporó eso dentro de su currículo. En definitiva, se deberían tomar los recaudos necesarios para que, justamente por la propia imagen de los señores Embajadores, estas cosas sean mejoradas.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: por mi parte, me opongo a la propuesta que acaba de formular el señor Senador Penadés. He trabajado en muchas salas de redacción últimamente y no me parece que el Senado se deba transformar en una de ellas, gigantesca, en la que tengamos que entrar a discutir currículo tras currículo e incluso votar por mayoría qué debe incorporarse y qué no.

Según parece, aquí primero se planteó la idea de incorporar los currículos al acta de la sesión del Senado. Sin embargo, ahora nos estamos deslizando hacia la literatura colectiva, un género nuevo, es decir, un cuerpo legislativo va a empezar a redactar biografías y probablemente tendremos que decidir por mayoría sobre las discrepancias. Por mi parte, nunca vi una cosa igual.

Me parece que aquí lo que se debe hacer es incorporar los currículos tal como han venido, o no incorporarlos. Pero ponernos a hacerles las biografías a Gerónimo Cardozo, a Pita, etcétera, incluso sin contar sin su presencia aquí -es decir, sin darles derecho a opinar-, no creo que sea algo lógico.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: quiero aclarar que no hice ninguna referencia a la inclusión de los currículos. Sí hice referencia a un documento presentado por el doctor Carlos Pita, llamado "Principales lineamientos de gestión para el desempeño de la misión en la República de Chile", que en el seno de la Comisión tuvieron en su poder y conocieron todos los miembros y con respecto al cual hubo conceptos elogiosos. A fin de economizar el tiempo, en lugar de leerlo "in extenso" -que es lo que habría correspondido- propongo que se incluya ese documento, que todos los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales conocen, como un antecedente del voto de las venias. Pero reitero que no hice ninguna referencia a los currículos porque comparto la opinión que ha formulado el señor Senador Penadés en cuanto a la redacción de los mismos, y también comparto lo que ha expresado el señor Senador Fernández Huidobro. Por eso no creo que los mismos deban incluirse en las actas de esta sesión del Senado.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: quiero decir que he

votado afirmativamente como un acto de confianza de que la política del Poder Ejecutivo, una vez que quede debidamente aclarada, camine por los carriles que todos esperamos y también para deslindar esto de cualquier cuestión de carácter personal. Me refiero a que el cuestionamiento que estaba realizando no era a las personas, sino a la política en general. Quiero agregar que, por supuesto, voy a continuar adelante con todas las gestiones, hasta aclarar este punto como corresponde porque creo que es un tema muy importante para el país.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este acuerdo que se ha solicitado, en la misma línea que hemos venido actuando desde que se instaló esta nueva Legislatura. En su momento, otorgamos también nuestro voto para integrar los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y fue, precisamente, en función de nuestro voto que se alcanzaron las mayorías constitucionales necesarias para que así pudiera suceder.

Por otro lado, dado el tenor que tomó el debate respecto a los currículos de los diferentes candidatos propuestos, me parece necesario expresar lo siguiente. Hasta donde tenemos entendido, todos los currículos fueron elaborados por los propios candidatos, y es bueno que esto se tenga presente. Por supuesto que no nos compromete en ninguna medida lo que de aquí surge, porque no solamente no comparto que el doctor Carlos Pita sea un referente nacional de la política exterior uruguaya -si así lo fuera, no habría otorgado mi voto positivo, porque, de hecho, lo otorgué por otras razones-, sino que tampoco creo que sea un dirigente histórico de la Corriente Popular del Frente Amplio, salvo que la historia empiece en los años 1987 ó 1988. Precisamente, en los años previos, había sido electo Legislador por el Partido Nacional; se quedó con esa Banca y pasó a militar en las filas del Frente Amplio, pese a lo cual seguimos afirmados en acompañar con nuestro voto esta venia. Por todo esto, también comparto totalmente todo lo que ha expresado el señor Senador Fernández Huidobro. Aquí, en ninguna medida nos compromete lo que surge de los currículos enviados por los candidatos correspondientes, que es responsabilidad exclusiva de ellos, es decir, ni siquiera del Poder Ejecutivo que, seguramente, lo que hace es agregar a la solicitud de venia ese conjunto de datos, en algunos casos históricos, y en otros no, referidos a los postulados.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voté la solicitud de acuerdo para el doctor Carlos Pita porque va a ser un excelente Embajador; va a representar con creces al Uruguay. Lo conocemos todos, y la relación entre Uruguay y Chile, con su esfuerzo, seguramente estará en los momentos más importantes que estos dos países han tenido.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- He solicitado hacer uso de la palabra por los mismos motivos. El currículo de Carlos Pita, sobre el que se comenzó a discutir, no me agradó, ya que a mi gusto no enalteció suficientemente su gran papel dentro del Partido Nacional y el mérito que para mí significa haber conseguido que ese excelente militante del Partido Nacional esté desde hace un tiempo en nuestras filas. Por eso mismo, por el valor que tuvo y tiene, considero que la Embajada de Uruguay en Chile está en muy buenas manos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Suscribo lo que se ha expresado, pero además quiero decir que personalmente, al menos, no conozco otras oportunidades en las que una Comisión del Senado haya sido tan exigente como ahora en relación con todas estas venias. Al respecto, está disponible la versión taquigráfica de la Comisión de Asuntos Internacionales ante la cual, previamente a la votación unánime de las venias, los candidatos expusieron, y lo hicieron durante un tiempo prolongado.

En segundo lugar, hay distintos conceptos de lo que es un curriculum vitae. Normalmente, en él se incluyen todos los aspectos que hacen a los distintos capítulos de la vida, de los que sólo algunos son pertinentes a los efectos del destino.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Gobierno de la República de la India, al señor William Ehlers.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: la Comisión recibió al señor Ministro Consejero William Ehlers, quien expuso su pensamiento y sus ideas sobre la forma de encarar su responsabilidad diplomática en el destino que propone el Poder Ejecutivo, es decir, la República de la India.

Los señores miembros de la Comisión fueron testigos de la profesionalidad, la profundidad y la versación del señor Ministro Consejero propuesto como Embajador en los temas vinculados a las relaciones bilaterales con la India, así como en otros en los que hizo gala de su formación.

Creo que en este caso estamos ante un hecho diferencial al que tanto hemos aludido. Me refiero a la importancia de la profesionalidad en una carrera en el ámbito de la diplomacia, profesionalidad que el señor Ministro Consejero demostró no sólo a través de sus antecedentes en la materia, sino también en la forma de encarar y de analizar las relaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República de la India.

Por otra parte, el futuro Embajador -si es que la venia es otorgada- es una persona que tiene profusos antecedentes en el ámbito bilateral, multilateral y regional, y es uno de los negociadores más importantes que el país ha tenido en los últimos tiempos. Ha sido Presidente de rondas de negociación a nivel multilateral, en particular en el sector agrícola, en la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, fue hasta hace poco tiempo negociador del MERCOSUR e integró el Grupo Mercado Común del MERCOSUR a nivel ejecutivo. Tiene una amplísima experiencia, que hemos podido comprobar, en su carrera profesional, y creo que su destino está vinculado a la necesidad de que el país esté lo mejor representado posible en el exterior.

Siempre existen consideraciones subjetivas sobre los distintos temas. Nosotros creemos que este tipo de embajador, con esta experiencia, versatilidad y reconocimiento, teniendo en cuenta su memoria y los antecedentes manejados, bien se lo podría aprovechar para fortalecer la capacidad negociadora del país, en momentos tan difíciles como los que está viviendo. Quienes tienen experiencia, quienes saben qué posiciones han tenido, quienes arrastran circunstancias de negociación duras, que son parte de una realidad cada día más exigente, también deberían ser parte de una memoria que se incorpora a la estrategia de un país y a la homogeneidad de sus posiciones negociadoras. Pero, insisto, se trata de un tema directamente vinculado a la apreciación subjetiva o personal de cada uno. Sí puedo decir que no creo que este destino sea discutido en el Senado de la República, por los argumentos o motivos que los anteriores o algunos otros puedan tener. Es la culminación o proyección de una carrera de alguien que es Ministro Consejero, que no ha llegado a su cargo de Ministro o de Embajador, y que como Ministro Consejero está habilitado para ser Jefe de Misión, porque tiene antecedentes profesionales de sobra y sabe de qué está hablando porque conoce las necesidades que tiene el país. Es, además, un profesional que conjuga ambos elementos: la aptitud y la actitud. La aptitud, por su formación y sus conocimientos, y la actitud, por el manejo de las reglas de juego que supone formar parte de una casa, ministerio o unidad ejecutora que tiene características especiales en cuanto al ajuste y a la forma de conducirse de sus funcionarios.

En consecuencia, más allá de que, como tantos otros que tienen una memoria importante para volcar al futuro del país, habríamos deseado para Ehlers otro destino más relevante, no desde el punto de vista de su realización personal, sino para la proyección del país y la consolidación de su posicionamiento, acompañamos esta designación con tranquilidad de espíritu.

En tal sentido, señor Presidente, aconsejamos la aprobación de la venia que fue votada por unanimidad en la Comisión, y expresamos nuestro reconocimiento al Ministro Consejero, que hizo una exposición que fue motivo de ponderación por parte de los demás compañeros.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Simplemente quiero unir mis palabras a las del señor Miembro Informante. Realmente, tuvimos un gran gusto y un gran orgullo en asistir a la presentación de un candidato a embajador de las condiciones del que vamos a votar ahora y sobre el que, a mi juicio, no puede caber duda alguna.

A veces fuimos muy críticos sobre las misiones en el exterior y su calidad, pero quiero remarcar que no me preocupa qué pelo político tienen o qué votaron Embajadores como este que se propone, ya que se trata de personal de confianza del país. Insisto con este concepto porque si bien alcanzan y sobran las palabras expresadas por el señor Senador Abreu con respecto a este diplomático, creo que esto es lo que prestigia a la Cancillería en el exterior.

Fue un lujo escuchar al señor William Ehlers como futuro Embajador en la República de la India y en este caso sí estoy seguro de que va a hacer una excelente misión.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: no sólo deseo adherir a las palabras del señor Senador Abreu, sino que además es mi intención resaltar el concepto que puso sobre la mesa.

El Ministro Consejero Ehlers fue hasta hace no mucho tiempo el encargado de dirigir las negociaciones por la Cancillería de Uruguay en muchísimos aspectos, entre otras,

la del fallido ALCA, y tuvo en aquella ocasión una labor más que destacada. Cuando fracasó la Ronda de Cancún y hubo que hacer algunas propuestas para ver si se podía retomar algo, tanto de la Ronda de Cancún como dentro de América, fueron el Ministro Consejero Ehlers y el Embajador Valles quienes elaboraron una salida que fue votada y que luego quedó plasmada en un acta de acuerdo entre las Américas en noviembre del año 2003. Ellos dos fueron los que la inventaron para todo el continente.

Por lo tanto, vamos a votar esta venia con mucho gusto y, además, entiendo y comparto las palabras del señor Senador Abreu en el sentido de que el Ministro Ehlers se merece indudablemente este cargo y, con seguridad, podrá hacer algo muy importante en materia de relaciones entre Uruguay y la India, recordando que éste no es un país cualquiera sino con gran proyección de futuro.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: sin duda, la intención que tiene el Gobierno al mandar estas venias es representar al país con las más altas investiduras posibles. Naturalmente, el futuro Embajador frente a la India, el señor William Ehlers nos va a representar con creces, no sólo por su curriculum, sino por lo que es, como sabemos quienes lo conocemos; por eso lo propone el Gobierno. Además, es muy joven y seguramente va a tener otros destinos en el futuro. No sólo la relación con India es muy importante por su proyección, sino que también, repito, en el futuro va a tener otros destinos. Entonces, la vida del Embajador que estamos votando no se termina en este período de cinco años.

Quiero decir que estamos muy contentos del destino que se le está dando, independientemente de que lo merezca. Pienso que aquí no hay un tema de méritos, sino de que el país va a estar muy bien representado.

Por otro lado, estoy muy orgulloso de todas las venias que manda el Gobierno y que vamos a votar dentro de unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acuerdo informado por el señor Senador Abreu.

(Se vota:)

- 23 en 23. **AFIRMATIVA.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar la solicitud de acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo para que el señor Jorge Ernesto Mazzarovich Severi sea acreditado como Embajador ante la República de Cuba.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Comisión respectiva, por unanimidad, aconsejó que el Senado otorgue el acuerdo para la designación del señor Jorge Mazzarovich como Embajador ante la República de Cuba.

No voy a dar lectura a su curriculum. En la exposición que hice en la Comisión me referí a una persona con una larguísima militancia y actividad como edil y como representante en uniones nacionales y regionales de ediles. En aquella oportunidad también mencioné que esta persona soportó el terrorismo de Estado, durante muchos años, en prisión. Me parece que debe integrar el curriculum de Jorge Mazzarovich la estoicidad con que lo hizo; por lo menos -y lo voy a decir con buen humor- debe integrarse este aspecto y estaría mejor que otros currículos que leí en la época en que estas sesiones eran secretas, en los que se incluía entre los méritos de algún director propuesto -por cierto, no por la izquierda- para entes industriales y comerciales el haber dirigido las inferiores de Bella Vista o el haber estudiado guitarra o piano. Yo leí esos currículos pero, naturalmente, no los difundí porque eran sesiones secretas. De manera que me parece importante señalar este aspecto de nuestro compañero Mazzarovich.

Me voy a limitar a leer dos o tres frases representativas de personas que no pertenecen a nuestra fuerza política y que además tienen experiencia en materia internacional, quienes se refirieron a este punto en oportunidad que la Comisión votara estas venias. El señor Senador Abreu, luego de señalar lo difícil que es para un embajador tener que representar a todo el país ante todas las fuerzas políticas de la nación que le tocó como destino, hacía la siguiente referencia: "Descontamos que en esa sensibilidad con que plantea las cosas," -refiriéndose a Mazzarovich- "como representante del Estado sabrá representar a todos los uruguayos y a la pluralidad política del Uruguay en todas sus expresiones, así como también interpretar los principios del Derecho Internacional -que se ven representados, sobre todo, por nuestro partido-; me refiero, obviamente, a los principios de no intervención, la autodeterminación y la solución pacífica de las controversias. Todo esto, de alguna manera, ha sido expresado en el bloqueo que tanto rechazamos, como parte de nuestra tradición histórica. Pero también sabemos que, en las relaciones políticas, estos principios se aplican en forma objetiva para con todas las naciones, y no solamente para con aquellas que son amigas o no lo son."

El señor Senador Heber, por su parte, luego de expresar que las palabras del señor Senador Abreu resumían perfectamente la posición de su sector político y de su partido, agregaba: "Quiero decir al señor Mazzarovich que, por encima de las diferencias de carácter político que podemos tener, me alegra que un militante comprometido con su causa lleve adelante un destino añorado y quiero felicitarlo por eso. Todos quienes hemos sido militantes sabemos lo

difícil que es la actividad política. Entonces, el hecho de que una persona con un currículum como el que tiene nuestro invitado," -hablaba del señor Mazzarovich- "con tantos años de dedicación a una causa de la que se enamoró y por la que se jugó la vida, llegue a ocupar un cargo de representación del país, me alegra enormemente, más allá de las consideraciones que ha hecho el señor Senador Abreu."

Creo que estas expresiones revelan adecuadamente, aparte de la unanimidad que hubo en la Comisión respecto de la propuesta de otorgar la venia, que se trata de una persona que merece la confianza y el deseo de que su representación se cumpla como siempre lo hizo en su vida, o sea, luchando por sus ideales. Pensamos que va a representar muy bien al Uruguay y, repito, la Comisión aconseja al Senado que otorgue la venia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acuerdo solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: no quería permanecer en silencio al votar afirmativamente la venia para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de nuestra República ante el Gobierno de Cuba al señor Jorge Mazzarovich.

Lo conozco desde hace largo tiempo porque fuimos compañeros en la Junta Departamental de Montevideo durante el primer Gobierno que encabezó el Intendente Tabaré Vázquez. Sé de su hombría de bien, de su honestidad y de su capacidad. No comparto, por supuesto, sus ideas políticas, pero creo que el Uruguay va a estar muy bien representado ante Cuba por este ciudadano.

SEÑOR LEV.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: al votar afirmativamente esta venia, no sólo lo hago desde el punto de vista institucional, sino también por haber compartido muchos años de militancia política con quien creo va a ser un gran embajador. Considero, efectivamente, que la gente accede a cargos públicos por méritos a lo largo de muchos años, demostrando una vocación de servicio.

Como Presidente de la Junta Departamental, tuvo el honor y la responsabilidad de recibir al Presidente de los Estados Unidos de América, y lo hizo con la altura correspondiente al Presidente de una institución como es la Junta Departamental de Montevideo, recibiendo el beneplácito de todos, por la altura y la consideración con que lo hizo, manteniendo sus principios a los cuales siempre ha sido fiel en la prisión, en la tortura y en las instituciones democrático-republicanas.

Creo que va a ser un buen embajador para cumplir la misión de restablecer y reforzar relaciones que nunca se rompieron entre los pueblos y que ahora tenemos que fortalecer a nivel de Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar la solicitud de acuerdo para que el señor Gerónimo Cardozo se desempeñe como Embajador ante la República Bolivariana de Venezuela.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: me congratula enormemente ser el Miembro Informante de este acuerdo que propone el Poder Ejecutivo para acreditar como Embajador en Venezuela al Capitán Gerónimo Cardozo. Es verdad que tenemos un repartido con un currículum absolutamente inadecuado, porque no puede presentarse de esta manera. Por lo tanto, no voy a hacer mi exposición sobre el currículum escrito, sino basándome en mi conocimiento personal del Capitán Gerónimo Cardozo.

En primer lugar, él ya ha desempeñado tareas que tienen que ver con relaciones internacionales. Entre 1990 y 1995 fue Director de Relaciones Públicas e Internacionales de la Intendencia Municipal de Montevideo y antes fue Presidente de la Comisión Interna de Relaciones Internacionales del Frente Amplio. ¿Por qué fue el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales? Porque Gerónimo Cardozo había tenido una actuación muy relevante en su exilio en México. Fue un hombre que concitó la atención y el relacionamiento de los uruguayos, entre ellos y con el resto de aquellos exiliados que estaban en México y que eran de Argentina, de Chile y de muchos países europeos, con los cuales nos relacionamos gracias a la tarea y a la labor que realizó Gerónimo Cardozo.

Cuando estuvo en la Comisión de Asuntos Internacionales -lo manifesté allí con total nitidez- realizó una exposición de una sensibilidad y madurez excepcionales, a tal punto que cuando fundamenté mi voto dejé expresa constancia de que había hecho una exposición de carácter profesional y que, por lo tanto, la profesionalidad que es indispensable en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cardozo la cumplía absolutamente con total amplitud. Desde ese punto de vista, estamos promoviendo que este Senado designe al Capitán Cardozo como Embajador en

Venezuela y quiero dejar constancia de que en la Comisión de Asuntos Internacionales esto se votó por unanimidad con la presencia de todos los partidos políticos integrantes de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración la solicitud de acuerdo enviada por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a considerar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas al doctor Alejandro Artucio.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, el doctor Alejandro Artucio es uno de esos uruguayos que enorgullecen al país. Me parece que ha sido un verdadero acierto proponerlo para que sea designado en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York.

Es muy notable la trayectoria del doctor Alejandro Artucio en muy diversos campos. Realizó una exposición ante la Comisión de Asuntos Internacionales que mereció muchos elogios. Es un jurista destacado y ha tenido, básicamente, un trabajo durante varias décadas vinculado a organismos internacionales, fundamentalmente a la Comisión Internacional de Juristas y a su representación ante Naciones Unidas en muy diversas materias, pero expresamente en derechos humanos.

Ha realizado muchas publicaciones y ha tenido una actividad docente a nivel nacional e internacional. En este caso, los señores Senadores pueden encontrar un currículum desarrollado en varios campos. Tiene extraordinarias condiciones en el campo cultural, así como una ética que ha sido muy destacada. Representó a estas organizaciones internacionales y, fundamentalmente, a la Comisión Internacional de Juristas en diversos países de América Latina y en otros lugares del mundo.

Por lo tanto, es un experto conocedor del área a la cual se destina y es un hombre de calidades reconocidas en profundidad por todos aquellos con quienes se ha vinculado tanto en el país como en el exterior.

Esto era lo que quería expresar; el resto está en la presentación ante la Comisión y en el propio currículum que se adjunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración el informe realizado por el señor Senador Rubio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

18) PLAN DE ATENCION NACIONAL DE LA EMERGENCIA SOCIAL (PANES)

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente y se trate de inmediato la Carpeta Nº 137, Repartido Nº 38, en la versión aprobada por Comisión. Es urgente que la consideremos para poder empezar a implementar los propósitos de este proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: frente a la solicitud formulada por la señora Senadora Xavier, en el sentido de tratar en forma urgente este proyecto de ley, en este caso tengo que solicitar a la mayoría algo que es lógico desde el punto de vista de los tiempos. Recién ayer votamos el proyecto de ley en forma definitiva en la Comisión después de una extensa sesión y hay muchos Legisladores de mi Partido que no han tenido oportunidad ni siquiera de leerlo. Mientras consideramos las venias solicitamos informalmente -ahora lo hacemos formalmente- la posibilidad de prorrogar el tratamiento de este proyecto de ley porque, reitero, hay muchos Legisladores de mi Partido -y supongo que de otros- que no han tenido tiempo de estudiarlo, porque recién hoy fue repartido. Desde el día de ayer estoy enterado de la voluntad del oficialismo de que se vote este proyecto de ley, porque así nos lo hicieron saber en la Comisión. Pero surge este inconveniente y me parece de recibo la solicitud que formulo, porque hay Legisladores que ni siquiera han hecho la lectura del proyecto de ley como para tratarlo en el día de hoy.

Por lo tanto, solicito formalmente la posibilidad de postergar el tratamiento de este proyecto de ley para la semana que viene o para un día a convenir por parte de la mayoría del Cuerpo, de manera de tener el tiempo suficiente para estudiarlo.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: entendemos las razones planteadas por el señor Senador Heber, pero debemos recordar que el primer proyecto con consideración de grave y urgente sobre el tema Ingreso Ciudadano ingresó el 4 de abril, o sea que todos los señores Senadores estábamos en conocimiento de los contenidos del proyecto que no cambian en lo sustancial del que la Comisión trae a consideración del Plenario en el día de hoy. Simplemente se trata de un reordenamiento en base a un proyecto sustitutivo que ingresó a Comisión y que se trató con celeridad porque, en este caso, lo que está pendiente es la posibilidad de comenzar a implementar el Ingreso Ciudadano a la gente que está en situación de indigencia extrema.

Por lo tanto, estamos ratificando la propuesta que hicimos al Cuerpo y pedimos disculpas al señor Senador Heber, pero entendemos que es imprescindible comenzar el tratamiento en el día de hoy, para que mañana sea enviado a la Cámara de Representantes y así cumplir con los propósitos del Ingreso Ciudadano.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Me sumo al pedido del señor Senador Heber porque si bien había un proyecto de ley en abril, entró otro el 2 de mayo, es decir, ayer. Además, en este "brulete" de información que nos han entregado ahora en un comparativo, hay cosas que no entiendo porque no están en el texto del Poder Ejecutivo que vino ayer o, por lo menos lo que entiendo que vino, y sí aparecen en el texto aprobado en Comisión. Además, hay cosas que realmente creo que son inconstitucionales, pero me gustaría estudiarlo más profundamente. Por ejemplo, en el artículo 11, cuando habla de "financiación", el proyecto de Comisión pone "importes" y dice que se financiará con Rentas Generales. Que yo sepa, sólo el Poder Ejecutivo puede mandar una financiación con Rentas Generales; si lo pone un Legislador tiene que decir "financiación estricta". Por lo tanto, hay cosas que debemos estudiar para no cometer el mismo error que cuando votamos a las apuradas el proyecto de creación del Ministerio de Desarrollo Social, donde quedaron temas muy abiertos.

Por lo expuesto, solicito a la mayoría del Senado que considere la postergación de la consideración de este proyecto de ley, ya que por unos días no va a cambiar la historia y, por lo menos, vamos a tener tiempo de leer el articulado a conciencia porque si no, no tendrá sentido y me sentiría participando de un Consejo de Estado más que de un Parlamento libremente elegido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- No hubiera tenido inconveniente en considerar mañana o pasado el proyecto de ley pero me temo que en realidad podemos tener problemas de funcionamiento. Además, es un tema del que se ha hablado desde hace bastante tiempo; si hubiera oportunidad, repito que no tendríamos inconveniente en postergar su consideración, pero hay compromisos en cuanto a plazos para poder comenzar a volcar determinados recursos a los sectores que están en situación de pobreza extrema. En la propuesta del Poder Ejecutivo está el tema constitucional que preocupa al señor Senador Alfie, en el sentido de que esto se financia a través de Rentas Generales, pero eso entraría en la discusión particular del proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Formulo moción para realizar un cuarto intermedio de quince minutos, a fin de hablar con los señores Legisladores de mi Bancada acerca del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 39 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 23 minutos)

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: en realidad, todos queremos que un proyecto de ley como el que se está presentando en este momento tenga la mayor atención de todas las fuerzas políticas y que, ojalá, también tenga su apoyo, porque se trata de una temática que para nosotros es relevante, a tal punto que fue uno de los elementos más importantes que planteamos en la campaña electoral.

Algunos señores Senadores del Partido Nacional nos han manifestado que quieren tener más tiempo a fin de poder estudiarlo con mayor profundidad porque, sin duda, desean hacer aportes que todos consideramos absolutamente valiosos.

Confieso que hoy queríamos aprobar este proyecto de ley a los efectos de que la Cámara de Representantes tuviera una semana para su consideración. Ante la solicitud que nos hace el Partido Nacional, adelanto que estamos dispuestos a tratar todo el tema del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social en la sesión ordinaria del día de mañana. Desde ese punto de vista proponemos al Partido Nacional -a los efectos de que sus integrantes puedan hacer los aportes y contribuciones del caso, así como también de que haya el mayor relacionamiento posible entre las fuerzas políticas- tratar este tema en su totalidad en la sesión ordinaria del día de mañana. Por supuesto, hacemos llegar el mismo planteo al Partido Colorado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nosotros pretendíamos tener más tiempo para poder estudiar este proyecto de ley que genera un costo importante y porque queremos tratar de ser lo más objetivos posible en cuanto a atender a las familias que realmente están necesitadas en el país.

En lo personal, he venido trabajando en el seno de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión y advierto que allí se han suscitado determinados problemas por algunos proyectos de ley que han sido modificados -a nuestro juicio sustancialmente- y mejorados. Sin embargo, en la reunión de Bancada que hemos tenido se han realizado observaciones por parte de nuestros compañeros, que son de recibo, y que no estarían contempladas en la redacción final del proyecto de ley. Es decir que nos daría mucho trabajo continuar su tratamiento en el día de hoy y poder ajustar la redacción de muchos de sus artículos, porque si bien los hemos votado en el seno de la Comisión, se nos han acercado nuevas observaciones y realmente no tenemos respuesta. Por ello pensamos que se va a generar una suerte de legislación en Sala y, quizás, sea bastante engorroso el trabajo que vamos a encarar.

En función de ello, los compañeros de mi Bancada me piden más tiempo para estudiarlo, concretamente una semana, si bien sé que esto no es de recibo por parte de la Bancada oficialista. Además, todos sabemos que estos son los últimos días que quedan de campaña electoral, de cara a las elecciones municipales que se van a realizar el próximo domingo, razón por la cual no teníamos previsto reunirnos en el día de mañana, así como tampoco el jueves, para poder irnos a los departamentos donde estamos mayormente vinculados. Si no estuvieran de por medio las elecciones municipales, no tendríamos inconveniente en cuanto a ganar veinticuatro horas para estudiar el proyecto de ley y encarar el engorroso trabajo legislativo en el Plenario.

Entonces, por razones políticas no nos conviene comprometernos a estudiar este tema para el día de mañana y tampoco nos ayuda el trabajo parlamentario para que continuemos tratándolo en esta sesión. De modo que, lamentablemente, no tenemos entendimiento con la mayoría como para poder resolver este tema de la mejor forma.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que en este asunto el Cuerpo tiene dos alternativas: se vota la propuesta presentada por el señor Senador Couriel en el entendido de que se trata de una moción o se sigue normalmente con el tratamiento del Orden del Día.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: anteriormente hice una propuesta sobre la base de que podía haber entendimiento. Si lamentablemente mi propuesta no tiene la posibilidad de concretarse, al menos por parte del Partido Nacional, no queda más remedio -ya que se votó la declaración de urgencia de este tema- que entrar directamente en la consideración del proyecto de ley relativo al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo expresado por el señor Senador Heber, quiero decir que en este tema no hay ningún interés político de parte de nuestra Bancada en postergar su consideración. No obstante ello, debe comprenderse que este es un proyecto de ley que involucra U$S 200:000.000 -según las cuentas que se han hecho- y que tiene una cantidad de

aspectos sobre los que tenemos el derecho legítimo a que se nos informe con absoluta franqueza. Bueno: me exime de prueba el hecho de que el proyecto de ley fue repartido en la tarde de hoy.

Entonces, no es válido expresar que parte de los contenidos de este proyecto se discutieron en el seno de la Comisión correspondiente. Si se quiere aplicar de esta manera la mayoría para tratar este tema en el día de hoy, ello estará en la valoración política de la mayoría, pero creo que esto va en contra de la buena disposición que tiene el Partido Nacional en este como en todos los temas.

Realmente, nos dificulta la tarea parlamentaria -como se podrá comprender- que, de manera inédita, un proyecto de ley aterrice en las bancas de los Senadores en el día de hoy, no habiendo tenido oportunidad para poder leerlo y que, encima, se pida su tratamiento. Eso nos obliga a tener una posición diferente con respecto a una iniciativa que no conocemos en su debida extensión, en sus distintos artículos. Esta es la realidad, señor Presidente, que solicitamos se comprenda. No creo que el hecho de que este proyecto de ley se trate en la sesión ordinaria del martes que viene -naturalmente si hay disposición, voluntad- pueda cambiar demasiado las cosas; en fin, no creo que dificulte en nada la consideración del tema y que impida que luego la Cámara de Representantes también lo pueda estudiar con la serenidad del caso, a los efectos de cumplir con los plazos y la intención del Gobierno.

Esta iniciativa regula una cantidad de aspectos, por ejemplo, la emergencia social, de la que se habla en el artículo 1º, el monto del Ingreso Ciudadano, dónde se imputan las erogaciones -a esto se alude en el artículo 11-, los requisitos, el número de anotados, los beneficiarios y demás. Desde el punto de vista de la cuantía económica, este es un proyecto de ley que, a excepción del Presupuesto Nacional, es el más importante que vamos a votar en los próximos cinco años, y se nos va a dar media hora para leerlo y votarlo. Es absolutamente imposible que estemos en condiciones de legislar en estas circunstancias y con estas características. No se trata de mala fe, ni de falta de disposición para estudiar el tema; es más, reafirmamos nuestra disposición de acompañarlo, pero queremos tener un debido conocimiento para poder estar a la altura de las circunstancias y así cumplir adecuadamente con nuestra tarea parlamentaria.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me da la impresión de que se está conversando sobre el tiempo para tratar este proyecto como si fuera una iniciativa cuyo contenido cayó hoy del cielo. El 4 de abril, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que es, sustancialmente, exactamente el mismo que tenemos hoy. Claro, hay cambios, porque se ha, digamos, "prolijado", se le sacó la declaración de urgencia, todo lo cual iba a ser explicado en toda su extensión por la señora Senadora Dalmás.

Fíjense que de lo que se trata aquí es de la declaración de emergencia social, del monto a asignar, de los beneficiarios, de las condiciones para que se pague el Ingreso Ciudadano; de lo que se trata aquí es de pagarle a la gente el derecho que este proyecto de ley les confiere, si es que se aprueba.

Este proyecto está desde el 4 de abril y lo digo con conocimiento de causa porque trabajé, por estos azares de la vida política, en una especie de "prolijamiento" gramatical de una iniciativa que vino aquí, reitero, el día 4 de abril. Por otra parte, se ha hecho la mayor propaganda posible de que eso está en el Parlamento, justamente, para que se moviera aquí.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que estamos considerando una moción de orden, pero si la Mesa lo permite, no tengo ningún inconveniente en concedérsela.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entonces, me anotaré para hablar después.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero decir que este proyecto de ley, repito, no tiene diferencias sustanciales ni en declarar la emergencia social, ni en establecer el monto que se pagará a la gente, ni en establecer los requisitos que se exigen -que son las bases que acaba de mencionar el señor Senador Larrañaga-, como para decir que se necesita tiempo para estudiarlo.

Digo una vez más que esto vino el 4 de abril y diversas razones hacen que ahora tengamos un proyecto de ley más prolijo desde el punto de vista de la ordenación de sus artículos, pero vaya que no hay innovaciones sustanciales. Por lo tanto, aquí no ha caído un tema al Senado de golpe. Eso no es cierto. Igualmente, hicimos una reunión de Bancada con la finalidad de contemplar a quienes, por no haber trabajado en la Comisión o por circunstancias excepcionales -como me ocurrió a mí con respecto a algún aspecto jurídico del proyecto de ley- no conocieran la iniciativa. Entonces, se dice: vino de hoy para mañana; pero es un proyecto que tiene muy pocos artículos, que ha sido explicado desde hace mucho tiempo. Concretamente, la señora Ministra ha venido en varias oportunidades a explicarlo.

Por lo tanto, me da la impresión de que la actitud ha sido, no digo indulgente, pero sí conciliadora al decir que en vez de estudiarlo hoy vamos a estudiarlo mañana. No sé cuál es la razón que puede llevar a querer estudiar veinticuatro horas más un proyecto de ley, pero sinceramente me parece

que es una propuesta razonable la que ha hecho nuestro coordinador. Si no es así, bueno, habrá que seguir el tratamiento tal como se había votado antes de entrar en esta discusión.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Cuando se trató el proyecto de ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social entiendo que había un compromiso implícito en el Senado en el sentido de tratar de evitar estas declaratorias urgentes en temas no sencillos -no estamos votando el nombre de una escuela- y de dar un cierto tiempo. No comparto lo señalado por el señor Senador Korzeniak en cuanto a que este proyecto de ley sea esencialmente igual; puede ser conceptualmente igual, pero en la redacción tiene esenciales diferencias; es totalmente diferente.

Además, el señor Senador Korzeniak sabe mucho más que yo que el tiempo para pensar no se mide sólo en las horas en que uno está efectivamente mirando el papel, sino también en la reflexión que pueda hacer y que precisa para ver otras cosas que no ve en el momento, el tiempo que precisa para preparar la tormenta de ideas, inclusive, con otros compañeros de Bancada en este caso, más allá de lo que se hace en la Comisión. Siempre, cuando un proyecto sale de la Comisión, hay un tiempo para que se pueda reflexionar, para que alguien pueda hacer algún comentario y consultar otra opinión.

Por eso pido al partido de Gobierno que, en aras de la actitud constructiva que todos tuvimos cuando se votaron dos proyectos de ley legislando en Sala de manera súper urgente -creo que el espíritu era “esto pasa ahora; estamos apurados por la situación, pero de aquí en adelante no va a pasar”-, y también en función de que la iniciativa salió de la Comisión ayer y vino con cambios a tratarse hoy, sin tener tiempo de estudiarlos, puesto que recién ahora se pusieron sobre la mesa, reflexione y otorgue un plazo de unos días más para que todos tengamos cabal idea de lo que estamos votando.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Estoy de acuerdo con el número 4, pero no es el 4 de abril, sino que fue a las 4 de la tarde que recibimos el proyecto. No se trata del mismo proyecto de ley, puesto que hay modificaciones hechas al original, al punto que, según se me expresa, la propia señora Ministra señaló que no tenía conocimiento de quién había llevado adelante su redacción.

Entonces, creo que no es descabellado lo que estamos planteando con respecto a la imposibilidad de poder estar en condiciones de legislar sensatamente en el día de hoy. Pienso que es muy claro, señor Presidente.

19) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: venimos con la mejor actitud y estamos ofreciendo la posibilidad de que este tema se trate en la sesión ordinaria del día de mañana. Entonces, no entiendo cuál es la idea del señor Senador Alfie cuando pide al Partido de Gobierno que se tengan en cuenta los planteos que se han hecho en este momento; por supuesto, los tenemos en cuenta y queremos dar una semana a la Cámara de Representantes para que lo estudie. De modo que, reitero, los tenemos en cuenta y estamos proponiendo que este tema se trate en la sesión de mañana. El proyecto de ley consta de doce artículos, de manera que, desde ese punto de vista, el tiempo es más que suficiente. Sin embargo, lamentablemente, el Partido Nacional insiste en que quiere una semana y en que no le alcanzan veinticuatro horas.

En consecuencia, señor Presidente, propongo dos cosas: en primer término, que se trate el tema de la emergencia social y, en segundo lugar, puesto que ya son las 19 horas y 20 minutos, que se apruebe una prórroga del término de la sesión, lo que sería bueno que votáramos cuanto antes a los efectos de poder avanzar en la consideración de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la prórroga de la hora de finalización de la sesión a los efectos de seguir considerando el tema de la emergencia social.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

20) PLAN DE ATENCION NACIONAL DE LA EMERGENCIA SOCIAL (PANES)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como fuera oportunamente votado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: “Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES). Carp. Nº 137/2005 - Rep. Nº 38/2005).”

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 137/05
Rep. Nº 38/05
Anexo I

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. (Emergencia Social).- Declárase la situación de emergencia social como consecuencia de las dificultades de inserción social comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constatadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 2º. (Plan de Atención).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior se establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley, y que está compuesto sustancialmente por los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)
- Programa Emergencia Sanitaria
- Programa de Ingreso Ciudadano
- Programa Educación en Contextos Críticos
- Programa Empleo Transitorio
- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones
- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas mencionados.

Artículo 3º. (Ingreso Ciudadano).- El programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo de dos años, a partir de la promulgación de la presente ley y abarcará a quienes se encuentren en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

Artículo 4º. (Monto del Ingreso Ciudadano).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo.

A los efectos de la presente ley, considérase hogar, tanto el constituido por una sola persona como aquél integrado por un grupo de personas, vinculadas por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia.

Artículo 5º. (Caracteres).- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal, intransferible e inembargable, que no podrá constituir garantía de obligaciones, ni ser afectada por retenciones ni aún de naturaleza alimentaria.

Dicho monto no se computará a los efectos del otorgamiento de las asignaciones familiares (Decreto Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999 y Ley Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004), las pensiones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación de seguridad social, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios.

Artículo 6º. (Condiciones).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, que no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. A efectos de calificar tales carencias se considerarán la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda, su equipamiento y demás condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º. (Requisitos).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social o a través de los procedimientos que instrumente el Ministerio de Desarrollo Social.

Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando estén a cargo del hogar. Dichos menores quedan habilitados a percibir las prestaciones que correspondieran, por sí, sin que se requiera intervención de representante.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del hogar, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada.

Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formuladas y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 8º. (Contrapartidas).- Son además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, el

cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades comunitarias y, en general y en cada caso, las acciones específicas exigidas para cada programa de acuerdo a las evaluaciones que los distintos organismos involucrados realicen.

La imposibilidad de cumplir con las contrapartidas deberá ser justificada por los procedimientos que establezca la reglamentación.

Artículo 9º. (Pago).- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

Artículo 10. (Suspensión, pérdida y garantías).- El pago del Ingreso Ciudadano se suspenderá por las siguientes causas:

a) por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 8º.

b) cuando por cualquier motivo, variaren las condiciones establecidas en el artículo 6º de la presente ley.

El pago se reiniciará, a instancias del interesado, cuando cesen las circunstancias que motivaron la suspensión.

El Ingreso Ciudadano se pierde por la ocultación o falseamiento de los datos o cualquier otra actuación fraudulenta dirigida a obtener o conservar la prestación económica, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Penal vigente.

El Ministerio de Desarrollo Social notificará de manera fehaciente y contemporánea a la fecha de pago siguiente a la resolución a dictar que determine la denegación, la pérdida o la suspensión del Ingreso Ciudadano. El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular sus descargos. El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de treinta días para dictar resolución; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social el reclamante conservará el beneficio.

Artículo 11. (Erogaciones).- Las erogaciones resultantes de la ejecución de Planes y Programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales, por hasta la suma de $ 1.812:000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos doce millones), para el ejercicio 2005; $ 2.552:000.000 (Pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), para el ejercicio 2006; y $ 766:000.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis millones) para el ejercicio 2007, habilitándose dichas partidas en el Inciso 15 - "Ministerio de Desarrollo Social".

Artículo 12. (Información al Poder Legislativo).- El Ministerio de Desarrollo Social remitirá un informe semestral de la gestión del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social a la Asamblea General.

Susana Dalmás, Miembro Informante; **Luis Alberto Heber, Eduardo Lorier, Margarita Percovich, Víctor Vaillant, Mónica Xavier.** Senadores.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley sustitutivo del enviado con fecha 4 de abril de 2005, relativo a la declaración de Emergencia Social y creación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABAREZ VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti, Mariano Arana, José Díaz, Víctor Rossi, Jorge Brovetto, María Julia Muñoz, Reinaldo Gargano, Eduardo Bonomi, Danilo Astori, Héctor Lescano, José Mujica, Jorge Lepra, Marina Arismendi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Emergencia Social).- Declárase la situación de emergencia social como consecuencia de las dificultades de inserción que presenta una cantidad importante de hogares uruguayos, comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constatados por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 2º. (Plan de Atención).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley y que está compuesto sustancialmente por los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)
- Programa Emergencia Sanitaria
- Programa de Ingreso Ciudadano
- Programa Educación en Contextos Críticos
- Programa Empleo Transitorio
- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones
- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

Facúltase al Poder Ejecutivo a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución y coordinación de los programas mencionados, sin perjuicio de la regulación que esta ley establece en los artículos siguientes para el ingreso ciudadano.

Artículo 3º. (Ingreso Ciudadano).- El Programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo estimado en el artículo 2º de esta ley y abarcará a quienes se encuentren en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

Artículo 4º. (Monto del Ingreso Ciudadano).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo.

Artículo 5º. (Caracteres).- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal e intransferible, inembargable, que no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones ni aún de naturaleza alimentaria.

El monto percibido por concepto de Ingreso Ciudadano no se incluirá a efectos de fijar la franja de ingreso a las asignaciones familiares (Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999 y Ley Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004), las pensiones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios.

Artículo 6º. (Condiciones).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona, y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. A efectos de calificar tales carencias se considerarán la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda y su equipamiento.

Artículo 7º. (Requisitos).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social directamente por un miembro del hogar, mayor de edad o a través de los procedimientos que instrumente el Poder Ejecutivo.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del núcleo, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada en el propio lugar de residencia.

Se habilita a los jefes de hogar menores de dieciocho años y a las jefas menores de dieciocho años que estén embarazadas o tengan a su cargo menores de edad, a presentar la solicitud a que refieren los incisos anteriores y a percibir las prestaciones que correspondieran por sí, sin que se requiera intervención de representante.

Verificados los términos de la declaración formulada ante el Banco de Previsión Social y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 8º. (Contrapartidas).- Son además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades y, en general, las acciones específicas exigidas para cada programa.

Artículo 9º. (Pago).- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

Artículo 10. (Suspensión).- El pago del Ingreso Ciuda-

dano se suspenderá por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 8º o por la selección para participar, por sorteo, en programas de empleo transitorio del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 11º. (Financiación).- Las obligaciones que genere el cumplimiento de la presente Ley serán de cargo de Rentas Generales, sin perjuicio de lo que se establezca en las Normas Presupuestales.

José Díaz, Víctor Rossi, Jorge Brovetto, Azucena Berrutti, María Julia Muñoz, Reinaldo Gargano, Eduardo Bonomi, Danilo Astori, Héctor Lescano, José Mujica, Jorge Lepra, Marina Arismendi, Mariano Arana".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás, Miembro Informante del proyecto de ley.

SEÑORA DALMAS.- Muchas gracias.

Señor Presidente: la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, comenzó el tratamiento del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que ingresó el 4 de abril pasado, en una sesión celebrada el día 21 de ese mismo mes. Quiero recordar al Senado que, en principio, ese proyecto había ingresado momentáneamente a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social en virtud de que todavía no había sido creada la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. En esa primera sesión, los señores Senadores unánimemente consideraron pertinente requerir la comparecencia de la señora Ministra de Desarrollo Social, señora Marina Arismendi y del señor Ministro de Economía y Finanzas, a los efectos de plantear ciertas interrogantes y solicitar algunas informaciones ulteriores que ya estaban adelantando algunos señores Senadores.

El día 26 de abril de 2005, en la segunda sesión de la Comisión, la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas comparecen y, en dicha ocasión, la señora Ministra trae consigo un proyecto sustitutivo que el Poder Ejecutivo enviaría a la brevedad -tal como lo expresó la señora Ministra-, que efectivamente aclararía un poco más algunos de los temas planteados en el articulado y, de alguna manera, las inquietudes ya adelantadas por las señoras Senadoras y señores Senadores. Debido a que no había sido efectivamente enviado el proyecto sustitutivo, algunos Senadores y Senadoras hicimos nuestra esa iniciativa y comenzamos a trabajar sobre el nuevo texto sustitutivo. Ese proyecto, en definitiva, recibió el Mensaje del Poder Ejecutivo el día 2 de mayo de 2005 y, por supuesto, es idéntico en su redacción.

En la exposición de motivos del proyecto de ley que estamos informando se menciona expresamente la necesidad de priorizar la atención a la emergencia social y la adopción de medidas específicas destinadas a dar respuesta a las circunstancias señaladas, ya que está en juego la propia supervivencia de un gran número de compatriotas, la alimentación, la salud, el trabajo y la dignidad.

Debo agregar que se volvió irrelevante el carácter formal de urgente consideración en virtud de que, en realidad, lo urgente es hacer efectivo el Ingreso Ciudadano, por el mecanismo de pago para el que se necesita la aprobación de este proyecto de ley.

Ahora bien, ¿cuántos son esos compatriotas? ¿De qué número de niños, adolescentes y mayores estamos hablando?

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Pido disculpas a la señora Senadora que está exponiendo los motivos del proyecto de ley, pero en nombre del Partido Nacional y por mandato de la Bancada, queremos expresar que nos hubiera gustado otro tratamiento y otra forma de abordar esta iniciativa.

Por lo tanto el Partido Nacional, aún teniendo voluntad afirmativa y acorde con este proyecto de ley en general, en virtud de las condiciones en las que se está planteando el relacionamiento político, toma la decisión de retirarse de Sala y simplemente dejar que las mayorías funcionen en forma automática.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Dalmás.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora Dalmás?

SEÑORA DALMAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: para mí

es especialmente crítico lo que se ha dicho hoy respecto a los plazos, puesto que este texto me llegó cuando entré por esa puerta a la hora 16 y 30. Entiendo que realmente es un tema de interés y que es preciso que se trate con urgencia, pero no con apresuramiento. Me tomé el trabajo de leer este texto y de hacer el comparativo y llegué a la conclusión de que hay plazos que podrían permitir un estudio más detallado y comparto que, como señalaba el señor Senador Alfie, es imprescindible esa meditación.

Hoy por hoy, el Uruguay tiene una red social que le cuesta al Erario Público -millones de dólares más, millones de dólares menos- aproximadamente U$S 700:000.000 por año, si quitamos las transferencias al Banco de Previsión Social. De modo que allí tenemos una red de protección social sin la cual probablemente el Uruguay no hubiera sido capaz de salir de la profunda crisis en la que se introdujo en los años 2002 y 2003, momento en que nuestro país, además, hizo un esfuerzo muy grande por parte de toda la población para salir adelante, recrear trabajo -que es en esencia el principal objetivo social- y lograr una economía en crecimiento, de forma tal de redistribuir mejor y de acuerdo con su propia cadencia.

Si se observa los años posteriores a la salida de la dictadura, si se analiza el impacto impresionante que tuvo el crecimiento del año 1986 y si se estudian los guarismos en los cuales se abatió la pobreza en años sucesivos, nos vamos a encontrar con que hay una relación muy fuerte entre el crecimiento y en cómo éste se distribuyó. El Uruguay tiene una red de protección social que está dispersa en distintos Ministerios, que además hacen labores específicas y tienen conocimiento cabal para llevar adelante esos programas. Entiendo que dada la mejora de las cuentas públicas, un incremento de la magnitud del que se habla aquí, de U$S 100:000.000 por año sobre U$S 710:000.000 o U$S 720:000.000, significa una buena decisión en términos generales. Es decir que estamos frente a una sensibilidad pública y dado que existe una mejora sustantiva de la situación económica del país y de las cuentas nacionales, hay una voluntad política de destinar una porción de ello para fortalecer esa red social.

Lo que no me parece bien es que ese fortalecimiento se decida en la forma como lo estamos haciendo y en su modo imperativo; tampoco me parece bien el planteo del señor Senador Couriel, quien considera oportuno contar con un día más para su análisis. Digo esto porque no comparto que se diga "¿No les gusta un día más? Entonces, lo hacemos ahora." Esto no contribuye a mejorar el proyecto de ley, que entiendo que tiene una cantidad importante de situaciones que me parecen erróneas, que están mal. Por ejemplo, define siete programas que pasan o se superponen, eventualmente, con todos los Ministerios de las áreas sociales. Reitero, habla de siete programas y genera recursos para uno...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

¿Me permitiría una prórroga, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Dispone sólo de cinco minutos; de otro modo, le concedería la prórroga.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Finalmente, creo que el proyecto de ley merecería un tratamiento más adecuado. Como expresé, observo cosas graves en esta iniciativa como, por ejemplo, que se faculta con esta normativa a superponer el Ministerio de Desarrollo Social con todos los otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador, pero creo que no me entendió. Dispone sólo de cinco minutos para su intervención.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Discúlpeme, señor Presidente. Quiero expresar que esta Bancada podría perfectamente acompañar un proyecto de ley para contemplar esa situación, pero no éste y menos de la forma como se ha planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Aclaro que concedí la interrupción no en el entendido de que se iba a entrar a la discusión general del proyecto de ley.

Ahora bien, la señora Ministra de Desarrollo Social al manejar la última información del Instituto Nacional de Estadística referida a las personas en situación de pobreza o indigencia, señaló en el seno de la Comisión que en el año 2004 la cantidad de niños y niñas menores de 6 años fue de 20.300; de 6 a 12 años, de 25.800; de 13 a 17 años, de 14.300 y, en total, estamos hablando de 60.400 menores. Si a esta cifra se le agregan las personas adultas, que se estiman en 108.200, llegamos a que en Montevideo y en el resto del país urbano, sin contabilizar los datos de las poblaciones menores de 5.000 habitantes, los compatriotas en situación de extrema pobreza o indigencia suman 168.200. Esta cifra, que por sí sola resulta impactante, lo es mucho más cuando se sabe que en el año 2003 el INE señalaba la existencia de 114.900 personas en esta situación. Es decir que en el año 2004 la cantidad aumentó en más de un 46%.

Si utilizamos otro dato como, por ejemplo, el número de hogares en esta situación, estamos hablando de una cifra que oscila entre 35.000 y 40.000 hogares. La profundización de la exclusión y la pobreza verificada a través de la información proporcionada, nos obliga imperiosamente a adoptar en forma urgente un conjunto de medidas que permita eliminar esta situación de emergencia, frenando la caída de un mayor número de personas en esa franja de población y revertir, a través de un conjunto de programas específicos, las consecuencias de dicha situación.

Es en función de estos objetivos que el Gobierno ha aprobado la realización de un Plan de Emergencia, que es una propuesta de carácter transitorio, con una duración

estimada de dos años, principalmente, en las áreas de alimentación, salud, vivienda, trabajo y educación. El mismo constará de siete programas que tienen como objetivo garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los sectores sociales más vulnerables y construir, al mismo tiempo, el comienzo de rutas de salida de la indigencia y la pobreza. Conviene recordar, aunque más no sea, los tres objetivos más importantes de este Plan. En primer lugar, garantizar la cobertura de las necesidades básicas a las personas más vulnerables y frenar así el riesgo del empobrecimiento agudo que sufre la sociedad uruguaya. En segundo término, construir de manera colectiva y participativa las rutas de salida de la indigencia y la pobreza en el marco de un proceso efectivo de integración social. En tercer lugar, llegar a convertirse en un puente facilitador de la integración de miles y miles de personas que viven en una situación de pobreza extrema y que estará fuertemente vinculado a las políticas sociales de mediano y largo plazo que el Gobierno y el país sin duda instrumentarán.

Señor Presidente: por todas estas razones, la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión presenta ante el Cuerpo para su aprobación, consensuado por todos sus miembros, un proyecto de ley que consta de doce artículos, ocho de los cuales tienen modificaciones, dos son sustitutivos y un aditivo, los cuales paso a describir.

En el primer artículo se declara la emergencia social y se describe su naturaleza. Esta norma sufre una modificación dado que el señor Senador Heber planteó que la dificultad de inserción de los hogares mencionados debía ser explicitada. Es decir, de qué tipo de inserción estamos hablando. Entonces, se le agregó el término "social", quedando el artículo con ese agregado.

El artículo segundo describe el conjunto del plan de atención nacional a la emergencia social, intentando un involucramiento parlamentario y darle a la norma un estado legislativo. Se estima que este proyecto tendrá una vigencia de dos años y que consta de siete planes. En esta disposición se aclara -lo cual es otra modificación- qué Ministerio dentro del Poder Ejecutivo va a ser facultado para desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas mencionados. Además, se expresa que estas acciones también atraviesan en forma transversal acciones de otras Carteras, sólo que en la creación del Ministerio de Desarrollo Social se tuvo en cuenta justamente la necesidad de coordinar a través de él todas las acciones previstas a ser realizadas por otros Ministerios u organismos del Estado como en el caso de la ANEP.

En el artículo 3º se hace referencia al Ingreso Ciudadano. En este caso se quita la palabra "estimado" como calificativo del plazo, en atención también a una solicitud del señor Senador Heber, en el entendido de que dicho Ingreso es uno de los Programas y justamente uno de los que necesita la aprobación legislativa, así como una previsión presupuestal por tratarse de una erogación en concreto.

El artículo 4º describe el monto del Ingreso Ciudadano, que consiste en una prestación en dinero, por hogar, equivalente a un parámetro fijado y que es la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17. 856. Además, se agrega el plazo de actualización, que será cuatrimestral, de acuerdo con la evolución del Indice de Precios al Consumo. Para mayor precisión, la Comisión entendió conveniente ingresar un aditivo que figura en el repartido que tienen los señores Senadores, definiendo qué se considera "hogar". Concretamente, a los efectos de la presente ley, considérase hogar, tanto el constituido por una sola persona como aquel integrado por un grupo de personas, vinculadas por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia.

En el artículo 5º se definen los caracteres de esta prestación, definiendo que la misma es no retributiva, personal, intransferible e inembargable. Además, se agrega que dicho monto no se computará a los efectos del otorgamiento de las asignaciones familiares, las prestaciones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación de seguridad social, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios. Esto se estableció en el entendido de que se quería separar dicho monto de todas las demás prestaciones que brinda la seguridad social.

En el artículo 6º se establecen las condiciones para otorgar esta prestación. Se entiende que las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300. El artículo continúa -tomando en cuenta el artículo inicial que fuera enviado por el Poder Ejecutivo- y agrega que se considerará su equipamiento y demás condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley, pensando en que además de la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda y equipamiento, podían llegar a haber -efectivamente la Ministra lo mencionó- algunas otras condiciones que pudieran definir las carencias con que se presenta ese hogar.

En el artículo 7º se habla de los requisitos para la incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, estableciendo que están habilitados para presentar dicha solicitud, un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando estén a cargo del hogar. Con esta modificación creímos aclarar, en especial, quiénes serán los habilitados para presentar dicha solicitud. Estamos hablando, entonces, de la solicitud y no de la aprobación de la prestación.

Luego, en el artículo 8º decimos que son, además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, y otras que en la misma disposición se agregan. A la palabra "niños", se agregan los términos "niñas, adolescentes y mujeres embarazadas". También se

prevé la participación en actividades comunitarias y, en general y en cada caso, las acciones específicas exigidas para cada programa de acuerdo con las evaluaciones que los distintos organismos involucrados realicen. La expresión “en cada caso” fue agregada a la redacción ante la inquietud de varios señores Legisladores, pensando en aquellos casos en que la edad o el estado de salud de la persona que solicite formar parte de este Plan no le permitieran realizar actividades comunitarias. Por lo tanto, dejamos establecido que en cada caso haya acciones específicas exigidas para cada programa y que la evaluación correspondiente la hagan los organismos que resuelven dichas acciones.

Dentro de este artículo también incorporamos que la imposibilidad de cumplir con las contrapartidas deberá ser justificada por los procedimientos que establezca la reglamentación. Ya que se habla de contrapartidas justificadas, es necesario certificar la imposibilidad de cumplir con las mismas.

El artículo 9º, que refiere al pago, es el único del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que no fue modificado por la Comisión en ninguna parte de su texto. El mismo establece que verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

El artículo 10º prevé con mayor detalle -y creemos nosotros que también con mejor redacción- cuáles son las causales de la suspensión y la pérdida del beneficio, a la vez que establece las garantías que tendrá el ciudadano en caso de que pierda el beneficio y necesite alegar su permanencia. En este caso se enumeran dos causas por las cuales se suspendería el pago del Ingreso Ciudadano. Una de ellas es el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a las que ya nos referimos y, la otra, es cuando por cualquier motivo variaren las condiciones establecidas en el artículo 6º de la presente ley. Dicho artículo hacía referencia a las condiciones imprescindibles para aspirar al beneficio.

Luego, en la misma disposición se establecen las garantías, disponiéndose que el pago se reiniciará, a instancias del interesado, cuando cesen las circunstancias que motivaron la suspensión.

El Ingreso Ciudadano se pierde por la ocultación o falseamiento de los datos o cualquier otra actuación fraudulenta dirigida a obtener o conservar la prestación económica, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Penal vigente.

Estas serían las consecuencias que tendría que afrontar el ciudadano si falseara los datos.

Luego establece que el Ministerio de Desarrollo Social notificará de manera fehaciente y contemporánea a la fecha de pago siguiente a la resolución a dictar que determine la denegación, la pérdida o la suspensión del Ingreso Ciudadano. También fija un plazo en el transcurso del cual el interesado podrá formular sus descargos, una vez que haya sido notificado. A su vez, el Ministerio dispondrá de otro plazo establecido, vencido el cual el reclamante, si no hay un dictamen de la Cartera, conservará el beneficio.

En cuanto al artículo 11, que se ha mencionado reiteradamente, su *nomen juris* original era “Financiación”, pero lo cambiamos por el título de “Erogaciones”, que es un sinónimo de gastos, dado que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del señor Subsecretario, nos informó que en este caso lo que se necesita es hablar de gastos y no de financiación. Las erogaciones resultantes de la ejecución de estos Planes y Programas serán de cargo de Rentas Generales. Quiero recordar que esto está incluido en la norma que envía el Poder Ejecutivo, en el proyecto que recibimos finalmente, que es idéntico al que analizamos en la Comisión. A pedido de los señores Legisladores, se establecen los montos discriminados por cada año en el plazo total de dos años, tiempo por el que este proyecto de ley habilita el Ingreso Ciudadano.

Por último, la Comisión entendió -también lo decía en su exposición la señora Ministra- que era necesario por parte del Ministerio, y también por parte del Poder Legislativo, una evaluación permanente o periódica de la gestión del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. El Ministerio tiene, por su propia creación, una Dirección de Evaluación de Planes y de Programas, pero se entendió que también el Poder Legislativo debía ejercer su derecho al control y seguimiento de los proyectos que aprueba. Por lo tanto, la mejor solución encontrada por la Comisión fue que el Ministerio de Desarrollo Social remita un informe semestral sobre la gestión del Plan a la Asamblea General. No se dice en el texto, pero sí mencionaron algunos señores Legisladores que se formará una Comisión de Diputados y Senadores que requerirá toda la información necesaria al Poder Ejecutivo y luego hará la evaluación que entienda pertinente.

Señor Presidente: este es el informe de trabajo realizado por la Comisión, que votó por consenso este proyecto de ley, contando con la asistencia en el momento de la votación -de las señoras Senadoras y señores Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, y del señor Senador Heber, del Partido Nacional. En definitiva, la Comisión recomienda a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto quería decir.

21) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA PREVISTA PARA EL DIA MIERCOLES 4

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: suponiendo que podamos agotar en el día de hoy este tema, formulo moción para que se suspenda la sesión ordinaria del Senado del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

22) PLAN DE ATENCION NACIONAL DE LA EMERGENCIA SOCIAL (PANES)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general del proyecto de ley referido a la atención de la emergencia social.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador. La Mesa le aclara que dispone de treinta minutos, prorrogables por otros treinta.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Gracias, señor Presidente, y enhorabuena porque por lo menos vamos a intentar debatir acerca de un tema que nos parece importante y que, si no, carecería de la debida discusión. Más allá de que los señores Senadores estemos para aprobar u oponernos a tal o cual ley, deberíamos estar para intentar que esa ley cumpla lo mejor posible los objetivos que creemos debe tener para nuestra sociedad.

En mi opinión, este proyecto de ley adolece de una serie de defectos muy graves. Inclusive, hace unos instantes intenté que este Cuerpo estableciera de alguna forma un mejor modo de tratarlo. Pienso que estamos ante un tratamiento rengo, pero aun así creo que es mejor un tratamiento rengo que ningún tratamiento.

Le veo un grave peligro a esta normativa, porque entiendo que no tiene ideas que permitan cumplir realmente con el objetivo que dice tener, es decir, el de la inserción social. No creo que la inserción social de las personas que viven en estos hogares se vaya a dar por arte de birlibirloque, por el solo hecho de que durante dos años se les dé una prestación pecuniaria. Creo, sí, que es probable que sea bueno que se ayude a esos hogares con alguna prestación de ese tipo, pero entiendo que debería tener una obligación más fuerte por parte de los organismos que tienen la responsabilidad de llevar adelante este Plan, de tal forma que no se transforme sólo en un plan piquetero y sí efectivamente en una herramienta de inserción social. No veo, en el articulado de esta ley, una sola idea que nos incite a pensar que hay detrás un plan sólido para esa inserción. Sin embargo, como algo potencialmente favorable, cuenta con algunas contrapartidas necesarias, lo que me parece bien, porque es la historia de las prestaciones del Uruguay hacerlo de esa forma; es decir, exigir a aquellos que gozan de esa red de protección social alguna contrapartida para intentar insertar en la sociedad, sobre todo a los niños, por medio de mecanismos que la sociedad tiene. Realmente, aquí no veo ninguna idea que ayude en ese sentido y me hubiera gustado -sé que no es fácil- que se hubiera podido trabajar a nivel de las Comisiones para que eso pudiera ser factible.

Insisto con otro problema muy grave: de los siete Programas citamos sólo uno, que es el de la prestación pecuniaria. Entiendo que es urgente para mucha gente, pero no por ello puede tratarse de cualquier manera. Digo esto porque si esa prestación pecuniaria de alguna manera no sirve para insertar socialmente a esa familia, lo que vamos a hacer es sustraer del Erario público un gran cúmulo de recursos que, en realidad, lo que van a hacer es generar la necesidad de seguir gastándolos. En mi opinión, no va a ser una inversión, como notoriamente se pretende, puesto que en definitiva esto está planteado como un paliativo ya que está planificado para dos años. Indudablemente existe una voluntad aparente del Poder Ejecutivo, cuando envía el proyecto, de decir que esto tiene que ser un paliativo, un puente. Pero en mi opinión, los que vayan caminando por ese puente se van a seguir cayendo al agua, es decir, no van a llegar a la otra orilla. Veo, sí, la intención, pero ninguna idea que garantice que eso no suceda. Por otro lado, tiene una discrecionalidad manifiesta, porque hay una serie de expresiones a lo largo de la redacción de esta ley que considero inconvenientes. Al final del artículo 6º se establece: "A efectos de calificar tales carencias se considerarán la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda, su equipamiento y demás condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley". Es decir, a esta gente se le imponen exigencias de ingreso -tiene que ser menor de $ 1.300 per cápita- y, además, tienen que comprobarse una serie de situaciones críticas que controlará quién sabe quién respecto de una reglamentación que desconocemos.

Considero que sería mejor tratar de hacer un avance en ese sentido, porque si en un día o en dos horas se puede discutir el proyecto de ley, en dos meses se podía haber tratado de inventar otra solución. Acá estamos firmando un cheque en blanco, y este Parlamento me enseñó, cuando era Ministro de la República, que era muy cuidadoso en ese sentido, y muchas veces me obligó a reglamentar en la ley algunos aspectos que, quizás, hasta hayan sido buenos. Pues acá no; firmamos un cheque en blanco para que un Ministerio se meta en la vida de todos, porque lo habilitamos a implementar, a evaluar, a controlar, a decidir lo que se hace y lo que no, establecemos que cada cual puede decir lo que quiera, hablamos de las carencias críticas que no sabemos muy bien cuáles son pero serán fijadas posteriormente, etcétera. Además, el artículo 8º dice: "el cumplimiento de contrapartidas tales como", con lo cual dejamos

abiertas las puertas para que las contrapartidas no sean sólo esas sino que puedan ser cualesquiera otras que a alguien se le antoje incluir en la reglamentación. Me parece bien que se exijan ciertos requisitos, pero debería establecerse algún criterio para ese "tales como". ¿Puede ser tales como que tenga el pelo largo o que no sea hincha de Peñarol? ¿Tales como cuáles puede ser? También se establecen exigencias y actividades comunitarias, pero desconocemos con qué criterio se van a instrumentar. En definitiva, todos son criterios discrecionales de quien va a decidir.

A su vez, en el mismo artículo 8º se expresa: "en cada caso, las acciones específicas exigidas para cada programa de acuerdo a las evaluaciones que los distintos organismos involucrados realicen". ¿Quiere decir que a una persona puede no dársele la prestación porque alguno de los siete programas, que no sabemos qué son, diga, aquí o allá, que tiene tal o cual otra exigencia o que se requiere alguna acción específica?

Por otro lado, se dice que se pagará al componente que ellos elijan. Confieso que esto me sorprende profundamente. ¿Qué van a hacer? ¿Van a acudir a la Corte Electoral para que entre los hijos decidan si le dan el dinero al padre o a la madre?

Creo que todo esto amerita una reflexión más a fondo. A quien elaboró este proyecto de ley no se le cayó una idea; no se le deslizó una idea en el papel. Quien elaboró este proyecto no sabe qué va a hacer con el dinero, más que dárselo a algunos cuantos de acuerdo con algo que todavía no sabe lo que es. Me parece muy bien que haya una norma que fortalezca la red social del Uruguay. Esa red social y la educación pública que tenemos y que tuvimos, es la que me permite estar sentado hoy acá. Es apropiado que si contamos con un poco más de recursos, los volquemos al fortalecimiento de esa red, pero no que firmemos un cheque en blanco, de apuro y por las dudas.

Adelanto que no voy a votar en general este proyecto de ley, más allá de que estoy de acuerdo con la necesidad de que exista un plan para fortalecer la red social uruguaya, la cual ha convertido a nuestro país en un ejemplo en América Latina, pero para ello este Cuerpo debería haberse colocado a la altura de esa historia y discutido en profundidad la problemática, tratando de mejorar la situación y aportando ideas.

Por último, honestamente, me parece mal que estemos votando este proyecto de ley, por lo que contiene y por la forma en que lo estamos considerando.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- El señor Senador Aguirrezabala acaba de expresar la posición de la Bancada respecto de la votación de este proyecto de ley en su conjunto y en particular, por lo que trataré de no repetir sino de ahondar en algunos conceptos.

¿Qué nos propone este proyecto de ley? Básicamente, establece una asistencia pecuniaria por dos años. ¿Por qué por dos años? Si fuera bueno el programa, sería permanente. Es por dos años porque el propio Gobierno reconoce que el programa es malo, a riesgo de perpetuarlo en el futuro como ya existen ejemplos regionales en ese sentido. Realmente tememos que esto se convierta en un programa piquetero, que espero que no sea piquetero de leales al Gobierno, como tenemos enfrente.

Estamos de acuerdo en cuanto a que si hay algunos recursos más se fortalezca la red de protección social, que en algún momento quedó debilitada pero que fue reforzada, en medio de la crisis, en los programas de Enseñanza Primaria incrementando sustancialmente las erogaciones de la ANEP, con partidas de medicamentos y gastos de instrumental médico en el Ministerio de Salud Pública y con programas en Asignaciones Familiares, donde las contrapartidas fueron casi exactamente las mismas que las que indica este proyecto de ley, salvo esa liberalidad de actividades comunitarias sin especificar qué, para qué, por qué ni a quién.

El proyecto de ley crea siete programas de los cuales describe, con carencias, uno solo. Además, define como hogar "tanto el constituido por una sola persona como aquél integrado por un grupo de personas, vinculadas por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia". Los concubinos no tienen lazos de parentesco formal y, por lo tanto, se van a separar, tal como ya ha sucedido en algún asentamiento. Concretamente, todos sabemos lo que sucedió en el asentamiento Kennedy, donde se les dijo que iban a ir el lunes y para ese día ya había construidas el doble o el triple de las viviendas, a fin de obtener más beneficios.

Con respecto al artículo 6º, debo decir que no lo entiendo. Expresa: "Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, que no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos)", etcétera. Supongo que se trata de jubilaciones por invalidez o jubilaciones por vejez. La pensión a la vejez es una cosa distinta; en todo caso, debería decir "jubilaciones por invalidez y vejez y pensiones a la vejez".

Ahora bien, ¿por qué se refiere a las jubilaciones por invalidez y vejez y no a una jubilación o a una pensión común, que tampoco supere los $ 1.300? Porque a alguien se le ocurrió poner esto así en el texto. A la hora de calificar, se pondrá lo que a la persona de turno, sin ningún parámetro objetivo puesto en la ley, se le ocurra poner en parámetros

de la reglamentación. Quizás la reglamentación sea fenómeno, pero normalmente la ley establece ciertos parámetros objetivos sobre los cuales se elabora la misma. De otra manera, el Poder Ejecutivo es el monarca y es el único que decide; en ese caso, no deberíamos ni siquiera votar.

El artículo 11 tiene que ver con la asignación global y hace referencia a siete Programas. Normalmente, en los Presupuestos, cuando se fija una asignación global, se le asigna a cada Programa un monto. Por tanto, establecer una asignación global para siete Programas y que después se decida qué poner en cada uno, es un hecho que veo por primera vez en mi vida. Es la primera vez que veo una cosa como esta. O sea: tome, gaste, no importa en qué. Es decir que la asignación será para los Programas, pero no se sabe si será para sueldos de los que trabajan en ellos, para gastos generales, o para transferencias a las familias. ¿Para qué son? ¿Cuánto le corresponde a cada Programa?

Nosotros estamos convencidos, tal como lo ha expresado el señor Ministro de Economía y Finanzas, de que la única manera de hacer asistencia social -creo que ayer también lo dijo el propio Presidente- es generando empleo. Pero este Programa destruye las condiciones objetivas para generar empleo, porque crea un salario monetario contra, prácticamente, la nada. Es al revés de lo que se quiere. Para generar empleo hay que hacer otras cosas y no esto.

La verdad es que a mí me sorprende no sólo tener que votar a las apuradas -o, mejor dicho, no votar, porque lo vamos a hacer en contra-, sino que el Poder Ejecutivo, que hace diez años estaba prácticamente para ganar, que hace más de cinco años elaboró en su Programa un Plan de Emergencia y que hace seis meses ganó, venga con esto que no es nada, que no dice nada y que, a la vez, no se sepa qué se va a hacer.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás, Miembro Informante.

SEÑORA DALMAS.- No quiero extender innecesariamente el tratamiento de este proyecto de ley, pero realmente me ha conmovido, de parte de un señor Legislador, alguna expresión en el sentido de que esta iniciativa demuestra que, acerca de la emergencia social, a nadie "se le cayó una idea".

Como integrante de la Comisión y de la Bancada de Gobierno, debo decir que, tal vez, el articulado del proyecto de ley sea opinable y quizás existan mejores soluciones en algunos casos; pero no acepto que se diga que no se ha caído una idea por parte de un Legislador que pertenece a un Partido que estaba en el Gobierno cuando, en un año, la pobreza y la indigencia que estamos intentando paliar con este proyecto, creció un 46%. La verdad es que eso me preocupa. Estaba preparada para objeciones más constructivas y, tal vez, de mayor aporte para que, en definitiva, esta iniciativa tuviera las mejores soluciones.

Obviamente, si el articulado tiene -como, por cierto, la tiene- una prestación pecuniaria en dinero, como es el Ingreso Ciudadano, es en el intento urgente -al igual y junto con la aprobación de los demás Programas que no son pecuniarios- de hacer un esfuerzo desesperado por lograr que nuestros compatriotas que están en condición de indigencia, tengan una plataforma mínima e indispensable para poder cumplir con todos los demás Planes que integran las políticas sociales de mediano y largo plazo. Es esa sensibilidad la que provocó la idea tanto del proyecto en general como del Ingreso Ciudadano en particular que, además, y a diferencia de otros proyectos que se han implementado en otros países vecinos, tiene contrapartidas, requisitos y condiciones muy precisos y, efectivamente, forma parte de un plan más integral que no necesita de una ley pero que sí necesita de la evaluación y el seguimiento de este Cuerpo, de la Asamblea General y del propio Ministerio de Desarrollo Social para que, en definitiva, no al final del Período, sino en el camino y en la dirección de lograr los objetivos, efectivamente se puedan corregir las situaciones que se verifiquen como equivocadas o inconducentes. Por ese motivo, nosotros también habilitamos y hablamos, concretamente, en el articulado, de la posibilidad de evaluar esta ley.

Podría realizar muchas precisiones acerca de algunos de los comentarios que se han hecho en Sala, como por ejemplo el de que existe una voluntad aparente de que sea por dos años. Debo decir que esta no es una voluntad aparente, si hablamos del Ingreso Ciudadano como prestación pecuniaria. Eso no es aparente como voluntad, sino que es real. A la prueba está que se establecen los montos y un plazo de dos años, con la idea de que sea absolutamente transitorio y permita el ingreso a otros Programas.

En realidad, no es la voluntad para la totalidad del Plan de Atención Nacional de Emergencia Social. Esto lo decimos expresamente, porque hay otros Programas de Salud, de Capacitación para el Trabajo, etcétera, que pueden ser extendidos más allá de dos años, ya que estimamos que en ese lapso se puede terminar, pero no sabemos estrictamente si no será necesario continuar. Al respecto puede pensarse, por ejemplo, en un Programa de Atención a la Salud. Entonces, me parece que no es una voluntad aparente, sino real, que la prestación del Ingreso Ciudadano sea por dos años.

Creemos que hay ciertos aspectos de los demás Programas aquí descritos que me parece sería irrelevante plantear en una ley, porque cada uno de ellos tiene especificidades y seguramente cada uno de ellos tendrá su reglamentación, como los artículos que acabamos de aprobar, en especial uno de ellos. Nadie sabe cuál va a ser la reglamentación de una ley, y esto lo digo por experiencia personal porque he vivido varias aprobaciones de leyes, como la de Reforma de la Seguridad Social, cuya reglamentación fue, en algunos casos, contraria a los objetivos expresados, y nunca nos enteramos previamente. La reglamentación la realiza el Poder Ejecutivo de acuerdo con el texto aprobado.

En consecuencia, nosotros no creemos que se trate de un cheque en blanco y nos parece que el monto está específicamente establecido. Sabemos que hay un plazo de dos años para hacer la erogación, lo que surge de un acuerdo político. Obviamente, en ese lapso será evaluado, pero nuestro objetivo es que a partir de esa plataforma inicial y antes de los dos años, las personas vayan ingresando en planes como, por ejemplo, "Trabajo por Uruguay" u otras opciones de reinserción laboral y social. Estos programas van a implicar un empleo, aunque sea transitorio, con el cumplimiento de un horario y no solamente con las contrapartidas de otra índole, como pueden ser la concurrencia de los niños a su cargo a los centros educativos, o los controles sanitarios a que deberán someterse.

Reitero, señor Presidente, que aquí hay una urgencia que no es la de carácter formal de la ley, sino la urgencia que tenemos de poder transitar este proceso de aprobación del Ingreso Ciudadano en el Senado, y posteriormente en la Cámara de Representantes, para que lo antes posible el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, en toda su extensión, pueda comenzar a funcionar efectivamente.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: me gustaría aclarar lo de "aparente".

No estoy dudando -lo dije en mi exposición- de la voluntad de ayudar que pueda tener este proyecto, y de ayudar a los más débiles, fortaleciendo la red de protección social que tiene el Uruguay; no estoy dudando de eso sino de la idoneidad de los mecanismos, aun compartiendo la urgencia. De pronto, una alternativa podría haber sido la de llevar adelante esta idea durante seis meses, mientras nos ponemos a discutir mecanismos que sean idóneos para la inserción social de esta gente. Aquí se me dice que la inserción social va a venir por cuenta de los otros programas, que desconozco. A través del instrumento legal, el Poder Ejecutivo está pidiendo a este Parlamento una asignación global para una serie de programas, de los que describe uno diciendo que el objetivo es la inserción social, pero después dice que ésta va a ser propuesta en otros programas.

Realmente debo decir: ¡ojalá la señora Miembro Informante me diera la oportunidad de tratar de devanar mis sesos para encontrar una mejor solución! Lo haría con gusto. Hace un ratito, nomás, nos la negamos colectivamente; yo me quedé aquí para intentar aportar algo, si ello es posible, frente a una situación notoriamente impositiva de la mayoría, que dice que va a votar igual la iniciativa. Muy bien, vótenla igual. Pero, en realidad, si la señora Senadora hubiera deseado que a nosotros "se nos cayera alguna idea" respecto de este plan o de cómo usar más eficazmente estos recursos adicionales, entendería lo de permitir de alguna manera otro mecanismo para facilitar la urgencia por un período más corto, mientras se procura la forma de desarrollar instrumentos más apropiados para un período un poco más largo, con toda la urgencia del caso. Eso lo vería bien. Lo que no veo bien es que esto es una copia de las contrapartidas que tienen otras prestaciones que el Estado otorga, más una serie de otras contrapartidas que no sabemos cuáles son, más una copia del proyecto por el cual nuestra hermana República Argentina ha generado una organización que es notoriamente contraproducente para la generación de un capital social importante.

No quise adjudicar una intención oculta; lo que digo es que percibo que este proyecto de ley no es idóneo para continuar en la línea en que creo que hay que continuar, porque no se puede decir que el Estado uruguayo, que todos los orientales, no hicimos esfuerzos muy grandes para contener a la gente, y lo hicieron todos los sectores políticos. En esa situación, todos brindamos nuestro aporte para tratar de mantener una red social que sigue siendo un ejemplo. A pesar de que nos golpeó una crisis tremenda, tenemos cosas que nos destacan por encima de los demás, y eso deberíamos tratar de seguir manteniéndolo.

Entonces, fortalezcámoslas más, sí, pero por favor, busquemos algún mecanismo para que eso no se traduzca en la destrucción de un capital social al pagarle a la gente por no trabajar.

Gracias, señor Presidente

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: creo que para decir las cosas hay que tener autoridad. En todo caso, la parte que se ha quedado de la Bancada de oposición puede establecer las discrepancias que quiera, pero el legado lo da el registro del Instituto Nacional de Estadística. Si en un corto lapso se duplicó el número de pobres en el país y la indigencia creció en los términos en que lo hizo, ello tuvo lugar en el período en el que se ejercieron las políticas sociales que están sustentando. Si el Parlamento vota medidas de emergencia es porque hay una situación de emergencia, identificada como tal, por lo menos por la mayoría política que ganó el 31 de octubre. Y no se puede tener la arrogancia de decir que se quiere que los programas estén desarrollados, porque eso es absolutamente imposible para los sectores políticos que han estado excluidos de absolutamente todas las situaciones que permiten identificar el problema, y máxime cuando se sabe, además, que desde el punto de vista legal esto habilita mecanismos nuevos, pero en otros casos lo que hace es reforzar mecanismos existentes.

Estos aspectos no son ajenos a la discusión que dimos

sobre el Ministerio de Desarrollo Social, y lo que el señor Senador dijo anteriormente, en realidad está fuera de contexto de la ley que discutimos. En la ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social se sustentaba toda la argumentación referida a que las políticas sociales iban a ser orientadas desde este Ministerio, pero implementadas por los otros. Lo único que tiene un vínculo más directo es la habilitación legal que estamos aprobando en el día de hoy, es decir, la parte del Ingreso Ciudadano; lo otro está vinculado a los dispositivos existentes que, a nuestro juicio, funcionan mal.

Habrá programas que vendrán desarrollados en el proyecto de ley de Presupuesto, así que no se trata de que lo vamos a descubrir hoy. También va a haber niveles de flexibilidad que estarán autorizados, a nuestro entender, en el propio proyecto de ley de Presupuesto, porque se está trabajando con una realidad de niveles de gravedad tal, que el proceso de la propia identificación es absolutamente lento y hay en él ensayo y error. Cuando se está trabajando con poblaciones que se descubre que tienen porcentajes muy importantes de ausencia de identificación a nivel civil, ello significa que se está en un país en el que el nivel de deterioro en materia de parámetros sociales es enorme. Pueden preguntarle estas cosas a los estudiantes -la verdad es que esta experiencia está enseñando mucho- que están concurriendo a los lugares que se encuentran en una situación social muy grave. Aclaro que ahora los estudiantes son muchos más, porque además del convenio con la Universidad se incluyó uno con los Institutos de Formación Docente de todo el país.

Me pregunto: ¿cuándo el Parlamento discutió el PIAI? ¿De qué nos asombramos ahora? Este país tiene planes sociales; a mi juicio, algunas cosas se hacen bien y otras mal. ¿Cuál es la discusión que el Parlamento ha dado en su historia sobre el INDA? ¿Qué discusión ha dado el Senado con respecto al PIAI y en qué oportunidad? En realidad, está bien que haya desagregaciones, pero es un proceso. No se nos puede agraviar, con el nivel de deterioro que tiene el país, diciéndonos que vamos por aproximación. Creo que esta es una primera etapa, que requiere de habilitaciones legales, porque de lo contrario no se puede hacer. Además, hay un tope que está determinado por las estimaciones del equipo económico, lo que figura en el artículo 11, casi al final del proyecto, y existen montos estimados con un máximo y un mínimo para poder ingresar a alguno de los programas. Admito que es así en alguno de los programas.

¿Cuánto, en términos relativos, se va a invertir en los seis programas restantes? Este es un proceso que todavía no ha podido ser cuantificado en términos precisos, porque la problemática es de un alto nivel de desastre y de mucha complejidad. Es posible que trimestralmente se vaya logrando algún nivel de aproximación, pero de acuerdo con la situación que hoy vive el Uruguay, esto es exclusivamente un paliativo.

Desde el punto de vista de las políticas sociales, este proyecto tiene algunos aspectos que están emparentados con programas de otras experiencias, pero el conjunto como diseño de políticas sociales no tiene absolutamente nada que ver con las experiencias que aquí se traen a colación de otros países. El propósito de este proyecto no es la generación de empleo. En todo el debate político y programático que se ha dado en el país se ha dicho que por acá no pasa la solución genuina y de fondo para el drama social que tenemos. Lo que hay que hacer es emprender acciones de emergencia que permitan sostener el piso de una sociedad muy dañada, de tal manera que otros procesos de generación de inversión y empleo se encuentren con que algunos uruguayos resistieron en el fondo del pozo, o sea, en la situación social que estaban padeciendo. No creo que haya muchos más misterios.

Desde el punto de vista del articulado, el diseño puede ser mejor o peor, mejorable o precisable en algunos aspectos, pero creo que la cuantificación de estos programas en esta etapa -salvo en los parámetros más globales- es absolutamente imposible de realizar.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- No se trata de la mera cuantificación de los programas. La Constitución de la República establece cómo se tienen que hacer los Presupuestos: Presupuestos por Programa; a su vez, los Programas están divididos en cuánto dinero va para gastos, cuánto para sueldos, para inversiones, para transferencias, etcétera.

Este proyecto de ley, a mi juicio, es de dudosa constitucionalidad ya que por el artículo 86 esta iniciativa es claramente inconstitucional porque al ser materia presupuestal sólo se pueden incluir en la Ley de Presupuesto o Rendiciones de Cuentas. aunque puede haber alguna escapatoria por el Capítulo XIV. Aquí se están creando programas presupuestales sin ningún tipo de asignación, ya sea global o particular. Es más: el único programa que está más o menos creado, tampoco asigna particularmente nada. Entonces, esto es una grosera inconstitucionalidad.

En el Parlamento se votó el PIAI. Se habrá discutido más o menos sobre este tema; no lo sé porque yo no estaba. También se votaron en las leyes presupuestales las partidas para el INDA y allí se determinaba para qué eran, más allá de que se compartiera o no.

Evidentemente, las mayorías están, pero esto no tiene nada que ver con la tradición por el respeto a la Constitución con el cual se ha manejado este Parlamento.

Con respecto a lo señalado por el señor Senador Rubio, quiero hacer un breve comentario. El dijo que el nivel de desastre era desconocido; todos sabemos: "la herencia maldita"... Pero entre los años 1985 y 1986 hubo un Plan de Emergencia, por así llamarlo, elaborado por el Gobierno, que atendía 300.000 personas diariamente; en esa época el 48% de la población del país era pobre. Ese Plan de Emergencia fue manejado directamente desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dio resultado porque estaba enmarcado dentro de un programa a largo plazo a raíz del cual se bajó la pobreza de un 48% a un 15%. Después tuvimos otros problemas.

El señor Senador Rubio no me puede decir que el partido de Gobierno desconoce todo, cuando el principal núcleo de los problemas está en Montevideo -que tiene el mayor número de asentamientos y el mayor cinturón de pobreza-, donde el Frente Amplio gobierna desde hace quince años, y conoce y recorre todos los días el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- El partido de Gobierno desconocía los niveles de profundidad, el grado de inoperancia y el manejo desacertado de algunos institutos de políticas sociales, como el Instituto Nacional de Alimentación, que no tiene absolutamente nada que ver con el Gobierno de Montevideo. Como este caso, puedo citar media docena de ejemplos gruesos, muy importantes y que tienen directo impacto sobre las políticas sociales.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Creo que hay una confusión cuando se habla de programas a los cuales se les debe adjudicar fondos para su funcionamiento. Este proyecto describe uno de esos programas, que es el de Ingreso Ciudadano, y allí se señala cómo va a funcionar, cuáles son los fondos que se le adjudican, cuáles son las prestaciones, las contraprestaciones y las condiciones.

En los primeros artículos se describe la situación que da lugar a varios programas y se dice que van a ser ejecutados por distintas reparticiones del Estado; en el momento en que esos programas tengan que utilizar fondos, vendrán los correspondientes proyectos de ley. Obviamente, cuando tengan que ver con el plan alimentario, vendrán a través del INDA; cuando estén relacionados con la salud, lo harán a través del Ministerio de Salud Pública, etcétera.

Este es un proyecto que especifica los alcances y las características del Ingreso Ciudadano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑORA DALMAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Efectivamente, el partido que hoy ha asumido el Gobierno nacional conocía perfectamente, no sólo en Montevideo, sino en todo el país, el grave estado de la situación y prueba de ello es que presentamos, no una sino varias veces, al Gobierno de turno, planes de emergencia -no exactamente idénticos a éste porque fue en años anteriores, pero con los conceptos que de alguna manera estructuran este plan- que nunca fueron atendidos por parte del Gobierno que en aquel momento regía los destinos de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero decir, en primer lugar, que la Constitución es una de las fuentes de inspiración más frecuentes para la payada en el Uruguay; realmente, he escuchado cosas insólitas. Esto no es una ley de presupuesto, porque el Presupuesto por Programa, que fue incorporado en la Constitución en 1967 por primera vez y que nunca se ha presentado como se debe -ahora sí se va a hacer-, efectivamente exige que sea por Programas e Incisos en el artículo 214. Pero esto no es un presupuesto; no es la ejecución de un presupuesto ni está basado en los artículos constitucionales del presupuesto, sino que se basa en el artículo 86 de la Constitución, que dice que las leyes que originan gastos para el Estado deben indicar los recursos -que están establecidos- de Rentas Generales. Esto no lo han hecho nunca los Poderes Ejecutivos precedentes, ya que establecen un monto que dice "Rentas Generales" y se acabó; es decir que no hay ningún tipo de exigencia de que venga por año ni nada de eso. De manera que no tiene nada que ver con la Ley de Presupuesto. Si uno quiere hablar del presupuesto en términos musicales referidos a un género especial, que es la payada, naturalmente se puede decir que esto es una ley presupuestal. Pero si se quiere hablar de la Constitución con un mínimo de rigor,

esto no tiene nada que ver con ningún capítulo raro, pero sí con el artículo 86, que en su segunda parte permite que -como pasó con la creación del Ministerio- otras leyes que cuenten con iniciativa del Poder Ejecutivo en materia de empleo o gastos, indiquen los recursos con que serán cubiertos.

Era esto lo que quería manifestar refiriéndome exclusivamente a un tema en el que me muevo con una mayor comodidad, fruto de muchos años de leer un texto que se invoca con frecuencia hasta para los dolores de barriga, pero que generalmente no se conoce. Por eso, en el Uruguay se sigue diciendo que la Constitución dice esto o lo otro, que exige que el Presidente sea casado o esas cosas que comúnmente se escuchan por todos lados y son un poco divertidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Voy a dar la última interrupción al señor Senador Aguirrezabala, porque no quisiéramos prolongar el debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Aguirrezabala.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: en realidad, creo que entramos en una discusión que consiste en ver quién descalifica a quién para hablar. Mi intención de no retirarme del debate no fue para descalificar a nadie, sino para ver si se podía contribuir con algo. Pero creo que lo que está saltando a la vista es que no existe un conocimiento cabal del articulado por parte de cada uno de nosotros, por lo menos en mi interpretación. El artículo que establece las erogaciones se refiere a las erogaciones resultantes de la ejecución de planes y programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley. Es decir que habla de todos los planes y programas y se está estableciendo un tope. Por lo tanto, creo que hay una confusión en la interpretación de algunos de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, diciendo que eso es sólo para el programa de Ingreso Ciudadano. Lo que se está votando aquí es un conjunto para todos los programas.

Por otro lado, entiendo que en el párrafo final del artículo 2º, donde dice "Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas mencionados", hay una relativa contradicción con lo que el señor Senador Rubio planteaba anteriormente, con respecto a cuál es el papel del Ministerio de Desarrollo Social. Entiendo que en la redacción que se le dio en la Comisión, de alguna forma se alteró la voluntad del Poder Ejecutivo, que sí establece lo que dice el señor Senador Rubio. El tiene la versión atrasada, que es la del Poder Ejecutivo, pero la que estaríamos aprobando aquí, en general, en el día de hoy -adelanto que no la voy a votar por estas cosas y no porque no quiera votar un plan- dice que el Ministerio de Desarrollo Social será el que dé cumplimiento, instrumente, ejecute, coordine y evalúe los distintos programas. Entonces, esto no es consistente con algunas de las expresiones de los señores Senadores de la mayoría respecto a que el Ministerio de Desarrollo Social sería solamente coordinador. En todo caso, de hecho esta ley estaría derogando la que el señor Senador Rubio refiere, de la que no tengo preciso conocimiento. Pero todo esto me da la sensación de ausencia de precisión y no digo esto para molestar, sino porque estas cosas luego generan dificultades a quien tuvo que batallar con las leyes en su instrumentación. Este proyecto puede volver numerosas veces aquí para modificarse y creo que esto no es conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: podemos ver esto en la discusión particular, pero por lo que recuerdo, está en línea con la concepción que tenía la ley de creación del Ministerio que se aprobó, en cuanto a que la Cartera diseñaba, impulsaba e instrumentaba, pero la ejecución final la realizaban, en la mayor parte de los programas, las Unidades Ejecutoras de los otros Ministerios. Por ejemplo, el programa de educación en contextos críticos lo llevó adelante la ANEP. Acá va a haber una fuente de recursos que va a estar fortaleciendo programas existentes que, en coordinación con las autoridades de la ANEP, se fortalecerán en algunas direcciones y luego se evaluarán en conjunto. Este es el concepto, porque se trata de una idea en el sentido de que las políticas sociales son transversales y se rompe con la idea de que las mismas son una colección de estanqueidad, de departamentos independientes unos de otros donde se ejecutan acciones y se ha verificado que en realidad se superponen y son absolutamente ineficientes. Nuestro balance -lo hemos hecho en estos años- es que la ejecución de políticas sociales en relación con los recursos que se emplean es absolutamente ineficiente en el Uruguay. Entonces, hay toda otra corriente de pensamiento, que los señores Senadores conocerán, que entiende que las políticas sociales se ejecutan transversalmente y no por Ministerios. Por lo tanto, aquí está la idea de una unidad ministerial que diseña políticas y las ejecuta a través de otras Carteras, salvo cuando hay vacíos y entonces se determinan algunos programas específicos de ejecución directa.

Si los señores Senadores se toman el trabajo de leer la versión taquigráfica de la Comisión del 26 de abril, en la que se estaba considerando este proyecto, a la que concurrieron las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, van a encontrar que el Subsecretario de dicha Cartera desarrolla esta idea desde el punto de vista presupuestal. Dice: "De todos modos, desde el punto de vista financiero

estamos tomando los recaudos para que se pueda efectivizar y comenzar a ejecutar el Plan en el momento en que el Parlamento emita la ley y el Ministerio de Desarrollo Social inicie su implementación. Por lo tanto, en ese sentido no estamos dependiendo de fechas que tengan que ver con préstamos internacionales. Obviamente, va a estar en el ámbito legal la especificación más fina -que creemos necesaria- que va a depender de los aspectos presupuestales. Lo que sí se ha manejado a nivel general son los montos globales", etcétera.

A continuación determina los montos globales que están en el penúltimo artículo. Continúa diciendo: "Creemos sí que la legislación debería ser más fina en cuanto al tema presupuestal, pero desde el punto de vista de la ejecución financiera y del programa financiero, son fondos que están previstos en el Plan Financiero y en el Programa Fiscal del año 2005, 2006 y lo que lleve del 2007". Esta es la idea. Entonces, la desagregación presupuestal con los ajustes posteriores de las rendiciones de cuenta va a estar después. Podrá estar bien o podrá estar mal, pero hemos entendido perfectamente lo que dice el señor Senador Aguirrezabala en cuanto a que la previsión no es sólo para el Ingreso Ciudadano.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- En primer lugar, quiero hacer una corta referencia al tema de la urgencia con que intentamos tratar este proyecto de ley y a la validez de nuestra actitud en tal sentido, que no debería asombrar a los Legisladores de otros sectores políticos.

En el año 2002, este Parlamento trató una ley de forma vertiginosa que implicaba una enorme erogación para las arcas del Estado y en menos de 48 horas en ambas Cámaras se aprobó la Ley de Fortalecimiento del Sistema Financiero. Naturalmente, eran otras las razones de la urgencia. En este momento, no se trata de fortalecer al sistema financiero, cosa que era importante en aquel entonces, sino de atender la emergencia social que es consecuencia de una catástrofe. En la historia del mundo existen catástrofes climáticas, bombardeos y catástrofes políticas. Cuando estas pasan y quedan tendidos los cables del alumbrado, reventados los caños del agua, en el piso las viviendas y agrietadas las calles, lo que corresponde a los sobrevivientes es salir corriendo a levantar a los heridos y enterrar a los muertos. Acá ha habido una catástrofe, un bombardeo político con sus consecuencias económicas y sociales, y quienes lo provocaron hoy asisten algo perplejos a la actitud que estamos teniendo quienes los sustituimos. Esta emergencia es para enterrar a los muertos y para curar a los heridos que han quedado tirados en el piso. No es otra cosa, ni mucho más que eso. Esto no es un programa de gobierno para reconstruir el país ni para gestionar trabajo y salario; es otra cosa, va por otro lado. Es lo que necesitamos desesperadamente para que, cuando vayamos construyendo lo otro que es a mediano y largo plazo, podamos salvar a los heridos que dejaron tirados en la calle. De eso se trata.

Seguramente este proyecto sea perfectible; estoy seguro. Quizá a nosotros nos queden cosas por el camino, porque también lo estamos haciendo con la urgencia de la situación. Algunos señores Senadores de la oposición tuvieron la actitud de quedarse, cosa que agradecemos y reconocemos, y la misma está siendo contestada de manera similar por parte de quienes constituimos la mayoría. No estamos resolviendo este proyecto de ley sobre tablas, sino en función de que ustedes se quedaron; no estamos haciendo estos discursos para convencernos entre nosotros, sino para brindarles la importancia que tienen. Los representantes de la oposición, a lo largo de los últimos tiempos, tuvieron ocasión de conocer de qué se trataba este proyecto, aunque el articulado venga por primera vez. Debo recordar que la señora Ministra estuvo presente en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, ocasión en que no concurrió ningún señor Senador de los que hoy se oponen al proyecto. Luego de que el proyecto de ley definitivo entró al Senado, la Comisión lo trató en el día de ayer y en esa oportunidad tampoco asistieron los representantes de los otros sectores políticos que aquí están. Me pueden decir que son nada más que tres y que no pueden atender todas las Comisiones; sé que es así, pero también sé que pueden participar los señores Senadores aunque no las integren, en tanto el tema realmente les interese, no sólo para enterarse, sino para enriquecernos con sus opiniones seguramente siempre bien valoradas. Pero nadie estuvo en esa Comisión en la que trabajamos durante todo el día de ayer para traer este proyecto al Plenario.

He escuchado con atención y con respeto las críticas que al proyecto de ley se hacen y me he dado cuenta, en primer lugar, que no son críticas metodológicas, sino al contenido y al objetivo del mismo. Las hay y son respetables; sencillamente, hay que reconocer que son así. Pero además, a lo largo de este tiempo, con la voluntad que todos estamos poniendo, tampoco hemos escuchado ninguna propuesta alternativa que intente constructivamente mejorar alguna de las cosas del proyecto que puede ser criticada. Si escucho las exposiciones críticas, concluyo que al final de las mismas lo único que falta es que contratemos una consultora por un montón de dinero para que durante seis meses estudie y nos diga qué es lo que tenemos que hacer con el tendal de heridos y muertos que nos dejaron.

Señor Presidente: entiendo y acepto el derecho a la divergencia y, naturalmente, a la crítica; creo que nosotros estamos actuando en función de nuestra responsabilidad con la gente y, aun en el marco de los errores que podemos cometer en la redacción del proyecto de ley, estamos urgidos por la terrible situación que muchos compatriotas están padeciendo. Vamos a aprobar el proyecto de ley en el día de hoy para poder ejecutarlo lo más rápidamente posible.

SEÑOR LEV.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: voy a hablar en términos políticos. El gobierno asumió un compromiso con la ciudadanía, que hoy está cumpliendo. La gente está cansada de que se hagan promesas preelectorales que, una vez llegados al gobierno se olvidan. Nosotros tenemos una responsabilidad política con la ciudadanía que nos demanda, desde el 1º de noviembre, cuándo vamos a empezar a atender la emergencia social. Hubo un período demasiado largo de transición entre el triunfo electoral y la asunción del gobierno; uno de los períodos más largos de la historia. Quisiera saber en qué país del mundo se ganan las elecciones y se asume cuatro meses después.

Es evidente que la ciudadanía nos está exigiendo, imperativamente, que cumplamos con lo que hemos prometido. Acá hay un primer aspecto filosófico a tener en cuenta: vamos a atender la emergencia social que vinimos proponiendo en el 2001, en el 2002, en el 2003 y se nos dijo que no era necesario hacerlo. Hoy vamos a atender, reitero, un problema grave y acuciante que tiene la sociedad uruguaya para atender a las 200.000 personas que se encuentran en niveles de indigencia, lo que es absolutamente imprescindible a efectos de evitar que se agraven los problemas sanitarios -tales como el nivel de mortalidad-, la situación de los niños y la gente en la calle, etcétera. Esto está contemplado en el conjunto de los programas que hoy queremos aprobar.

Uno de los señores Senadores preopinantes dijo que no se necesitaba tanto tiempo para elaborar esta ley o para traer ideas sobre el tema. Si, realmente, se considera que es un problema grave, pues, entonces, trabajaremos las 24 horas o lo que sea necesario. Por otro lado, es cierto que asumimos un compromiso con la ciudadanía en el sentido de que a partir de mediados de mayo existiría un Ingreso Ciudadano, que la gente recibiría. ¿Esto es un pecado? ¿Es que acaso tenemos que pedir perdón por decirle a los tres millones de uruguayos que queremos aprobar una ley para que a partir del 15 de mayo esas personas indigentes y en condiciones sociales desesperantes reciban un mínimo ingreso para paliar su situación? No, no tenemos que pedir perdón, porque lo hacemos con la autoridad y con la ética que corresponden. Además, vamos a darle las garantías a la oposición y a la sociedad de que lo haremos en forma transparente e informando semestralmente a la Asamblea General, como no se hizo en anteriores momentos por parte de los Poderes Ejecutivos correspondientes. Aquí se habló del PIAI y a nosotros nos hubiera gustado saber a dónde fueron esos U$S 110:000.000 -que equivalen a un año de financiamiento del Plan de Emergencia- y otros dineros. Por nuestra parte, asumimos aquí en el Senado el compromiso de que vamos a dar las prestaciones, que lo haremos en forma transparente y sin hacer proselitismo político. Creo que no es justo ni ético atribuirle intenciones y connotaciones internacionales a un proyecto de ley que no tiene nada que ver con otras realidades porque emerge de la sociedad uruguaya.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEV.- Usted no fue, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Entonces, ¿me la concede a mí, señor Senador?

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: escuché con mucha atención y respeto cosas absolutamente injustas y lesivas, y me pareció que había que responderlas y dejar las constancias políticas pertinentes, sin elevar el tono ni agregar un clima de confrontación. Pero tiene que quedar claro en esta discusión que aquí no hay ningún elemento de connotación internacional porque esta iniciativa emerge de la sociedad uruguaya, de su grave crisis social y de la responsabilidad de un Gobierno que va a dar la cara para resolver los problemas, logrando el financiamiento internacional que corresponda. Es más; tenemos que atender estos problemas con un Presupuesto que nos viene del Período anterior. Como todos saben, el Presupuesto que rige en este momento viene del gobierno anterior; no es el que nosotros quisiéramos. Muy bien, en esas condiciones tenemos que atacar los problemas económicos y sociales que tiene el país con una filosofía distinta, pero no porque así lo queramos, sino porque emana de una ciudadanía que nos votó, en más de un 50%, y que nos exige que cumplamos. Esa es la responsabilidad por la que queremos concretar este Plan de Emergencia Social y vamos a hacerlo -reitero- con responsabilidad, rindiendo cuentas y demostrándole a la gente que puede haber partidos políticos que hacen campañas electorales y que cuando llegan al gobierno cumplen con la palabra empeñada.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con relación a la urgencia en el tratamiento de este proyecto de ley, muchos de los aquí presentes recordaremos las llamadas “hojas de ruta” y las monumentales obras denominadas “fe de erratas” que existieron -más o menos por esta época- hace cinco años, así como la forma en que se aprobó el Presupuesto que hoy nos rige. ¿Qué tiempo tuvimos nosotros para estudiar esas modificaciones sustantivas que se le hicieron al proyecto de ley de Presupuesto cada noche? Hubo una noche en la que privatizamos la Aduana y a las dos horas la desprivatizamos. Seguramente, algunos señores Senadores recuerdan estos episodios. En aquel aciago fin de semana de agosto del 2002 me tocó hacer uso de la palabra a las 4 de la mañana, cuando se aprobó una ley muchísimo más grave que ésta en cuestión de minutos, en ambas Cámaras, trabajando el fin de semana. Quince días después, si la

memoria no me falla, recién conocimos, en inglés, la Carta de Intención que motivaba esa ley. Ni siquiera nos tradujeron el texto para los que no sabemos leer muy bien en ese idioma. Pero también hubo otros proyectos de ley que se presentaron y se trataron de esa manera.

No me gusta que se haya retirado la Bancada del Partido Nacional y, al mismo tiempo, felicito, agradezco y tengo en muy buena valoración el gesto de la Bancada del Partido Colorado, que ha permanecido en Sala. Reconozco que no está bien discutir un proyecto de ley de esta forma y algunos argumentos de los señores Senadores del Partido Nacional, expuestos poco antes de retirarse, me estaban pesando y confieso -digo esto sin intenciones demagógicas- que, entonces, pensé en la gente. Me parece que el problema estriba allí. Venimos entendiendo que el país está en situación de emergencia desde hace muchos años y que necesita soluciones de emergencia. Esta es una ley indeseable y mala; no quiero una ley de este tipo. ¡Ojalá que esta ley pueda ser derogada y olvidada en el futuro y que no tenga más aplicación lo antes posible! ¡Que nunca más en el Parlamento tengamos que votar partidas de este tipo para paliar hambre y para que la gente no duerma en invierno en las calles! A mi juicio, no es propio de este Parlamento tener que votar leyes tan horrorosas como ésta. Pero son horrorosas en ese sentido.

Hace poco pude ver un documental sobre la salida de la Segunda Guerra Mundial en Amsterdam en el que se registraba a la gente mientras hacía cola, vestida con harapos, para comer de una olla del ejército. En esa cola iban mujeres, soldados recién licenciados, empresarios, trabajadores o ex trabajadores, en fin, todo el mundo porque el país salía de una guerra y eso era lo único que había para comer. No creo que ningún holandés se haya imaginado que ese era su proyecto de Holanda porque, seguramente, todos tendrían en su cabeza un proyecto de vida distinto. No creo que ellos pensaran que así iban a comer toda su vida, cobrando su salario, no en dinero sino en "cucharonadas" para no trabajar. Creo que aquí hubo una catástrofe social y, como producto de ella, hace más de cinco años -mucho más- que esta fuerza política, que ahora es gobierno, venía reclamando la urgente implementación de un Plan para esta horrorosa situación. Por definición, cualquier fuerza política que se precie de tal, así como también cualquier Parlamento que se precie de tal, debe asumir que esta debe ser una ley que rija lo menos posible y desaparezca de la faz de la tierra cuanto antes, tanto ella como todos sus programas. Sin duda, los problemas sociales se van a resolver cuando haya trabajo; al menos, eso es lo que yo creo y estoy convencido de ello. Con esta ley no arreglamos ese problema -¡por favor!-; los problemas los tenemos que solucionar de otro modo.

Tengo una cruel duda -y termino, señor Presidente- que me clavó en el pecho el compañero Danilo Astori el otro día, cuando dio un informe y dijo algo que me hizo acordar a cuando uno quiere manifestar algo pero no sabe cómo expresarlo, pero alguien la verbaliza. Concretamente, señaló algo así como que, dado como está organizado el mundo, a esta altura de la vida es probable que haya mucha gente que ya nunca más se va enganchar aunque haya crecimiento del Producto Bruto Interno. Por eso digo -y confío- que los problemas se van a solucionar con trabajo, es decir, de otra manera. Sin embargo, tengo una duda en el sentido de si, tal como está organizado el planeta -por ahora- en este capitalismo "sacrificial", que no necesita a una gran parte de la humanidad, ni siquiera para explotarla, en medio del bienestar general de los demás, no habrá que dar una renta básica a esa minoría, que ya no se puede enganchar ni aun creciendo, tal como proponen los belgas de la Universidad de Lovaina.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley aprobado por la Comisión.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: adelanto que voy a formular una moción que tiene que ver con la forma en que podemos discutir en particular el proyecto de ley.

Salvo que haya algunos otros pedidos de desglose, aprovechando los cuartos intermedios que hubo en la tarde de hoy, tenemos algunas propuestas para formular respecto del texto del artículo 6º, básicamente, y un agregado a los artículos 7º y 11. Por razones de economía de procedimiento, vamos a proponer que se voten en bloque todos los artículos, salvo los que hemos mencionado. Algún miembro del Senado también me acota que se desglose el artículo 4º porque tiene un error de mecanografiado.

Concretamente, pediríamos el desglose de los artículos 4º, 6º, 7º y 11 y se vote el resto en bloque, así como que se suprima la lectura del articulado, a menos que algún miembro del Senado no estuviera de acuerdo con ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa da cuenta que ha llegado una moción que agrega un artículo, que vendría a ser el 13.

En consecuencia, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak en el sentido de votar en bloque el articulado, salvo los artículos 4º, 6º, 7º y 11, suprimiéndose la lectura correspondiente.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: no hemos acompañado el proyecto de ley por las razones que ya expusimos, pero además lo hicimos reafirmándonos en las expresiones del señor Senador Rubio, quien dio lectura textual a lo expresado por el Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Bergara. Esta es una ley prácticamente presupuestal y, precisamente, el señor Subsecretario Bergara pidió el afinamiento presupuestal de las partidas, y aquí no lo hay.

Además, se nos explicó aquí en Sala algo que estaba en el proyecto de ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social, en el sentido de que éste iba a coordinar todas las acciones sociales. En realidad, ello no está bien porque debería hacerlo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero si se quiere realizar de esa forma, correcto. Lo que sucede es que el Ministerio podrá coordinar las acciones de otros Ministerios que tienen sus presupuestos y ello se va a aplicar, pero no puede transferirles fondos para reforzar sus programas. Sin embargo, eso es lo que dice esta ley, o sea, que por su intermedio se van a reforzar los programas de otros Ministerios. No se puede hacer transferencias entre Ministerios desde el punto de vista presupuestal.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Korzeniak en el sentido de votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 9º, 10 y 12.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º, cuyo desglose ha sido solicitado.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en el inciso segundo del artículo 4º, se dice: "A los efectos de la presente ley, considérese hogar, tanto el constituido por una sola persona como aquél integrado por un grupo de personas, vinculadas" -aquí viene la modificación que sugiero- "o no por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia". Por lo tanto, proponemos que se agregue entre las palabras "vinculadas" y "por lazo" la expresión "o no".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con la modificación propuesta por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: hemos acordado algunas modificaciones al artículo 6º, que serían las siguientes.

En primer lugar, en la segunda línea del artículo 6º, donde dice: "exceptuándose las asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones por invalidez y vejez,", proponemos que se sustituyan la expresión "jubilaciones y pensiones" por "prestaciones"; luego, continúa la redacción como está. De ese modo queda superado un escollo que refiere a si el tema de la vejez califica a unas y no a otras, asunto que también fue planteado en el transcurso de la sesión.

En segundo término, en la cuarta línea habría que suprimir un error puramente gramatical y que refiere al nexo "que". Es decir que el comienzo del artículo habla de que los ingresos por todo concepto no superen los $ 1.300, pero en la redacción actual se dice: "que no superen los $ 1.300". Insisto en que ese "que" debería ser suprimido en la cuarta línea del artículo 6º. Adelanto que después haré llegar por escrito esto a la Mesa, pero de todos modos me parece que es bastante sencillo.

En tercer lugar, habría que agregar un inciso final a este artículo 6º que dijese que el Poder Ejecutivo determinará el monto de las prestaciones por invalidez y vejez exceptuadas por el presente artículo. También en este caso, alcanzaré el texto a la Mesa.

Finalmente, se propone suprimir el último período gramatical de este artículo 6º -digo período gramatical porque no se trata de un inciso, ni de una oración, aunque quizá sí podría ser una oración, pero no religiosa-, a partir de donde se dice: "A efectos de calificar tales carencias", etcétera. Es decir que se suprimirá hasta la palabra "ley".

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- ¿Qué pasa con los jubilados que no son por invalidez o vejez y reciben más de $ 1.300?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el artículo tiene dos tipos de condiciones para que rija el beneficio de la ley con contraprestaciones. Una de las condiciones es de naturaleza numérica y otra condición es la situación crítica; ambas son condiciones concurrentes y no excluyentes. Por lo tanto, están exceptuadas, es decir, no se cuentan para ese tope de $ 1.300, jubilaciones y pensiones en un monto que el Poder Ejecutivo puede determinar, pero además debe tenerse en cuenta que se trate de un hogar en situación crítica.

Entonces, si la pregunta va referida a una jubilación digo que en realidad se trata de una prestación; la palabra ya no incluye jubilación o pensión, sino que es una prestación. Y si esa prestación no elimina la situación crítica y el Poder Ejecutivo formalmente declara que ingresa en el monto permitido, el beneficio va a regir, y si no es así, no regirá. Esta es la solución que trae el artículo; algunos la podrán compartir y otros no.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- El señor Senador Korzeniak habló de prestaciones por invalidez y vejez, y está bien, pero lo que ocurre es que una jubilación es otra cosa diferente, no es una prestación por invalidez. Entonces, lo que digo es que en los dos casos pusieron "prestaciones por invalidez y vejez". Le están poniendo el ingreso y ahí sí, cuando hace la concurrencia, no puede usar de la otra condición.

SEÑOR KORZENIAK.- Esa es la interpretación que usted hace, señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Simplemente, creo que lo que el señor Senador Alfie no está teniendo en cuenta es que de lo que se trata es de exceptuar un ingreso a los efectos de computarlas en la identificación.

(Dialogados)

- Lo que se establece es que, a los efectos de establecer el ingreso del hogar, no se computan las prestaciones a que se hace referencia; las demás, por lo tanto, se computan.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores que no dialoguen.

Léase el artículo 6º tal como quedaría redactado.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini) "Artículo 6º (CONDICIONES).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, prestaciones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. El Poder Ejecutivo determinará el monto de las prestaciones por invalidez y vejez exceptuadas por el presente artículo."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente que quisiéramos que este artículo fuera más amplio y, entre comillas, si se quiere, más generoso. Pero somos cuidadosos de las finanzas públicas y esto es lo que estamos acordando para atender la indigencia más acuciante. Con un esfuerzo por parte de varios Legisladores, hemos excluido las asignaciones familiares y las prestaciones por invalidez y vejez, que ya califican dentro de una situación crítica. Ahora bien, sabemos que puede haber un bolsón de jubilados que cobrando una jubilación muy pequeña y no teniendo una familia que lo ampare -la primera condición, la primera obligación de la familia ante el Estado es que lo ampare- pudiera encontrarse en una circunstancia especial que tendríamos que ver. Pero lo que no podemos hacer es generar un plan que luego pueda llegar a ser perforado. Por ello, estamos ampliando, con la mayor generosidad posible, pero a la vez, también, siendo lo más cuidadosos posible.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Pedí la palabra para intentar aclarar un concepto vertido por el señor Senador Alfie y contestar

la interrogante que, con su sensibilidad social característica, ha formulado. En el artículo se dice que las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares y las prestaciones por invalidez y vejez, pero si sucede que hay un jubilado que gana $ 1.200 o $ 1.290 y vive solo, igual tiene derecho, va a quedar comprendido en esta disposición porque tendrá, como núcleo familiar, un ingreso inferior a los $ 1.300 por persona, y obviamente estará viviendo en una situación crítica.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- He pedido la palabra nuevamente con ánimo constructivo, y aclaro que es lo último que voy a decir.

Una pensión a la vejez está estipulada en $ 2.420 y pico -son todas iguales- y en general se otorgan a personas que están solas. Eso está exceptuado. Quiere decir que sin considerar ese ingreso, que en general se concede cuando es el único ingreso -esa es la condición para el otorgamiento- la persona tendrá derecho al beneficio porque no supera los $ 1.300. Pero, por ejemplo, un jubilado cualquiera, de esos patrones de empresas unipersonales que gana una jubilación de $ 1.800, si está solo, no está exceptuado, y entonces, porque percibe más de $ 1.300, no tiene derecho a ser incluido en el plan. Estoy hablando de una persona que también puede tener 75 u 80 años. La Bancada de Gobierno puede hacer lo que quiera, pero estoy planteando la situación tal como es, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 7º.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en el artículo 7º, que fue modificado en los diferentes proyectos que estuvieron a estudio, sería más adecuado hacer un cambio mínimo en el segundo inciso, de manera tal que dijera lo siguiente: "Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando tengan niños o niñas a su cargo". De este modo, lo que se cambia es la expresión "estén a cargo del hogar", pues se pretende que quede meridianamente clara la posibilidad de que un menor de edad, mujer u hombre con niños a su cargo, sean hijos o no, puedan ser beneficiarios y recibir el Ingreso Ciudadano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 7º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 7º. (REQUISITOS).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social o a través de los procedimientos que instrumente el Ministerio de Desarrollo Social.

Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando tengan niños o niñas a su cargo. Dichos menores quedan habilitados a percibir las prestaciones que correspondieran, por sí, sin que se requiera intervención de representante.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del hogar, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada.

Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formuladas y atendiendo las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud del ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 11. (EROGACIONES).- Las erogaciones resultantes de la ejecución de Planes y Programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales, por hasta la suma de $ 1.812:000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos doce millones), para el ejercicio 2005; $ 2.552:000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), para el ejercicio 2006; y, $ 766:000.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis millones), para el ejercicio 2007, habilitándose dichas partidas en el Inciso 15 - 'Ministerio de Desarrollo Social'".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Para este artículo, señor Presidente, en nombre de la Bancada proponemos un aditivo

como inciso final que diría que los montos establecidos en el presente artículo se actualizarán cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo. Cabe aclarar que esta fórmula está en armonía con el artículo 2º del proyecto que, precisamente, establece que lo que se paga se actualiza de esa manera a partir de un monto básico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 11 con el texto aditivo propuesto por el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 11. (EROGACIONES).- Las erogaciones resultantes de la ejecución de Planes y Programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales, por hasta la suma de $ 1.812:000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos doce millones), para el ejercicio 2005; $ 2.552:000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), para el ejercicio 2006; y, $ 766:000.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis millones), para el ejercicio 2007, habilitándose dichas partidas en el Inciso 15 - 'Ministerio de Desarrollo Social '. Los montos establecidos en el presente artículo se actualizarán cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 13 llegado a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 13.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º. (EMERGENCIA SOCIAL).- Declárase la situación de emergencia social como consecuencia de las dificultades de inserción social comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constatados por el Instituto Nacional de Estadística.

ARTICULO 2º. (PLAN DE ATENCION).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior se establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley, y que está compuesto sustancialmente por los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)
- Programa Emergencia Sanitaria
- Programa de Ingreso Ciudadano
- Programa Educación en Contextos Críticos
- Programa Empleo Transitorio
- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones
- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas mencionados.

ARTICULO 3º. (INGRESO CIUDADANO).- El programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo de dos años, a partir de la promulgación de la presente ley y abarcará a quienes se encuentren en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

ARTICULO 4º. (MONTO DEL INGRESO CIUDADANO).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo.

A los efectos de la presente ley, considérase hogar, tanto el constituido por una sola persona como aquél integrado por un grupo de personas, vinculadas o no por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia.

ARTICULO 5º. (CARACTERES).- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal, intransferible e inembargable, que no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones ni aún de naturaleza alimentaria.

Dicho monto no se computará a los efectos del otorgamiento de las asignaciones familiares (Decreto-Ley Nº 15.084,

de 28 de noviembre de 1980, Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999 y Ley Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004), las pensiones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación de seguridad social, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios.

ARTICULO 6º. (CONDICIONES).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, prestaciones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida.

El Poder Ejecutivo determinará el monto de las prestaciones por invalidez y vejez exceptuadas por el presente artículo.

ARTICULO 7º. (REQUISITOS).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social o a través de los procedimientos que instrumente el Ministerio de Desarrollo Social.

Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando tengan niños o niñas a su cargo. Dichos menores quedan habilitados a percibir las prestaciones que correspondieran, por sí, sin que se requiera intervención de representante.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del hogar, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada.

Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formuladas y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

ARTICULO 8º. (CONTRAPARTIDAS).- Son además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades comunitarias y, en general y en cada caso, las acciones específicas exigidas para cada programa de acuerdo a las evaluaciones que los distintos organismos involucrados realicen.

La imposibilidad de cumplir con las contrapartidas deberá ser justificada por los procedimientos que establezca la reglamentación.

ARTICULO 9º. (PAGO).- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

ARTICULO 10. (SUSPENSION, PERDIDA Y GARANTIAS).- El pago del Ingreso Ciudadano se suspenderá por las siguientes causas:

a) por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 8º;

b) cuando por cualquier motivo, variaren las condiciones establecidas en el artículo 6º de la presente ley.

El pago se reiniciará, a instancias del interesado, cuando cesen las circunstancias que motivaron la suspensión.

El Ingreso Ciudadano se pierde por la ocultación o falseamiento de los datos o cualquier otra actuación fraudulenta dirigida a obtener o conservar la prestación económica, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Penal vigente.

El Ministerio de Desarrollo Social notificará de manera fehaciente y contemporánea a la fecha de pago siguiente a la resolución a dictar que determine la denegación, la pérdida o la suspensión del Ingreso Ciudadano. El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular sus descargos. El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de treinta días para dictar resolución; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social el reclamante conservará el beneficio.

ARTICULO 11. (EROGACIONES).- Las erogaciones resultantes de la ejecución de Planes y Programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales, por hasta la suma de $ 1.812:000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos doce millones), para el ejercicio 2005; $ 2.552:000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), para el ejercicio 2006; y, $ 766:000.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis millones) para el ejercicio 2007, habilitándose dichas partidas en el Inciso 15 - "Ministerio de Desarrollo Social".

Los montos establecidos en el presente artículo se actualizarán cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo.

ARTICULO 12. (INFORMACION AL PODER LEGISLATIVO).- El Ministerio de Desarrollo Social remitirá un informe semestral de la gestión del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social a la Asamblea General.

ARTICULO 13.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación."

SEÑOR PRESIDENTE.- Por razones formales corresponde pasar a votar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que tiene el rótulo de urgente consideración, a los efectos de adjuntarlo a los antecedentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto presentado inicialmente por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

- 0 en 19. **Negativa.**

23) ACUERDO A CELEBRARSE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional tiene interés en que el Senado apruebe la recomendación que ésta hace en el sentido de que el punto que figura en segundo término del Orden del Día, relacionado con la aprobación de un Acuerdo a celebrarse entre el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Defensa Nacional, vuelva al Poder Ejecutivo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Simplemente quiero aclarar que en la Comisión de Defensa Nacional existe un acuerdo unánime para que aquellos temas que fueron presentados por el Gobierno anterior se envíen al Poder Ejecutivo, sin pronunciamiento sobre el fondo del asunto, a los efectos de que el actual Poder Ejecutivo decida si los reenvía a este Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Fernández Huidobro.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) NUMERALES TERCERO Y CUARTO. POSTERGACION

SEÑOR LEV.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LEV.- Formulo moción en el sentido de que el numeral 3º del Orden del Día, relacionado con el régimen de pasantías laborales, Carpeta Nº 140/05, Repartido Nº 30/05, y el numeral 4º, por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, Carpeta Nº 143/05, Repartido Nº 32/05 sean considerados en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 57 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Huidobro, Korzeniak, Lev, Lorier, Percovich, Rubio, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.